

Manual Estudiantil del Distrito Escolar (ISD) de Midlothian

Año Escolar 2022-2023



Si por motivo de una discapacidad le resulta difícil acceder a la información en este documento, favor de comunicarse con el distrito al 469-856-5000.

Índice

Manual Estudiantil del Distrito Escolar (ISD) de Midlothian	0
Preámbulo.....	8
Accesibilidad.....	9
Sección Uno: Derechos de los padres.....	10
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y negación, y Consentimiento para efectuar una evaluación psicológica	10
Consentimiento a la entrega de atención de la salud mental.....	10
Consentimiento a la exhibición de obras de arte y datos personales de los alumnos	11
Consentimiento a lecciones de concientización sobre la paternidad y crianza de hijos, si el alumno tiene menos de 14 años	12
Consentimiento a la grabación del alumno en audio o video cuando la ley de otra manera lo prohíbe.....	12
Prohibición al uso de castigo físico	12
Limitación a la comunicación electrónica entre los alumnos y los empleados del distrito	13
Objeción a la divulgación de datos de directorio	13
Objeción a la divulgación de datos estudiantiles a reclutadores militares y de institutos de educación superior (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	15
Participación en encuestas de terceros	15
Retiro de un alumno de una lección, o permiso para que se ausente de un componente requerido de la lección	16
Enseñanza sobre la sexualidad humana	16
Recitación de una parte de la Declaración de la Independencia en los Grados de 3–12	18
Recitación de los Juramentos a la bandera de los EE.UU. y Texas.....	19
Creencias religiosas o morales	19
Instrucción individual o preparación para un examen	19
Derecho de acceso a registros estudiantiles, materiales de currículo, y registros/políticas distritales.....	20
Materiales didácticos	20
Avisos a los padres sin patria potestad de cierta mala conducta estudiantil	20
Participación en evaluaciones requeridos por el distrito y por los gobiernos federales y estatales.....	20
Registros estudiantiles	21
Cualificaciones profesionales de los maestros y empleados	25
Alumno con circunstancias excepcionales o especiales.....	25
Alumnos de familias militares.....	25
Rol de los padres en ciertas asignaciones de aula y escuela.....	26
Uso estudiantil de un animal de servicio/asistencia	27

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Alumno bajo la tutela del Estado (hogar de crianza, o <i>foster care</i>).....	27
Alumno sin techo	28
Alumno con problemas de aprendizaje o que requiere servicios de Educación Especial o de Sección 504	28
Alumno que recibe servicios de educación especial cuando hay otros menores de edad escolar en el hogar	31
Alumno cuyo idioma principal no es inglés	31
Alumno con problemas físicos o mentales protegido bajo la Sección 504	31
Sección Dos: Otra información importante para los padres y alumnos	32
Ausencias/Asistencia.....	32
Asistencia compulsoria.....	32
Asistencia compulsoria-Exenciones.....	33
Asistencia compulsoria-Incumplimiento	34
Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles académicos)	35
Hora oficial para pasar lista (todos los niveles académicos).....	36
Documentación después de una ausencia (todos los niveles académicos).....	36
Nota médica después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles académicos).....	36
Confirmación de asistencia para la licencia de conducir (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	37
Condiciones escolares para obtener la verificación de matrícula y asistencia (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	37
Responsabilidad bajo la ley Estatal y Federal (todos los niveles académicos)	37
Examen de batería de aptitud vocacional de los servicios armados (grados 10-12)	38
Premios y Honores (todos los niveles académicos)	38
Intimidación (todos los niveles académicos).....	38
Programas de educación técnica y de profesión (CTE) (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	40
Celebraciones (todos los niveles académicos).....	42
Abuso sexual de menores, tráfico, u otro maltrato de menores (todos los niveles académicos).....	42
Señales de advertencia de abuso sexual	42
Señales de advertencia de tráfico	43
Denuncia y respuesta al Abuso sexual de menores, Tráfico, u otro Maltrato de menores	44
Recursos adicionales sobre el Abuso sexual, Tráfico, u otro Maltrato de menores	44
Ranking de clase/Alumno del ranking más alto (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	45
Programas de clase (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	45
Admisiones a <i>colleges</i> y universidades y Asistencia Económica (Todos los niveles académicos)	45

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Cursos de crédito universitario (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	46
Comunicaciones-Automatizadas (Todos los niveles académicos)	46
Emergencia.....	47
No urgente	47
Quejas y dudas (todos los niveles académicos).....	47
Conducta (todos los niveles académicos)	48
Aplicabilidad de las reglas escolares	48
Coordinador de Comportamiento del Campus	48
Entregas.....	48
Interrupción de las operaciones escolares	48
Eventos Sociales	49
Consejería y orientación.....	49
Consejería académica.....	50
Consejería personal (todos los niveles académicos)	51
Crédito por Curso (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	51
Crédito por Examen—Si el alumno ha tomado la asignatura/materia (Grados 6-12)	51
Crédito por examen para avance/aceleración—Si el alumno no ha tomado a asignatura/materia	52
Aceleración de Kínder	52
Alumnos de los grados 1-5.....	53
Alumnos de los grados 6-12.....	53
Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias (todos los niveles académicos).....	53
Violencia de pareja	54
Discriminación	54
Acoso	54
Acoso Sexual y Acoso por motivo de género	55
Represalias.....	56
Procedimientos de denuncia	56
Investigación de la denuncia	56
Discriminación	57
Aprendizaje a distancia (todos los niveles académico)	57
Texas Virtual School Network (TxVSN, Red escolar virtual de Texas) (niveles de escuela secundaria)	57
Reparto de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles académicos)	58
Materiales escolares.....	58
Materiales no escolares.....	58

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles académicos)	59
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles académicos).....	59
Posesión y uso de dispositivos de telecomunicación personales, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	59
Uso educativo de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos.....	60
Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito	60
Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos.....	61
Evaluaciones de fin de curso (EOC)	61
Estudiantes del idioma inglés (todos los niveles académicos).....	61
Actividades extracurriculares, Clubes, y Organizaciones (todos los niveles académicos)	62
Normas de comportamiento	63
Cargos y elecciones	64
Recaudación de fondos (todos los niveles académicos).....	65
Zonas libres de pandillas (todos los niveles académicos).....	65
Acoso por motivo de género	65
Clasificación de nivel académico (exclusivo a los grados 9-12)	65
Directrices de calificación (todos los niveles académicos).....	66
Graduación (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	66
Requisitos para un diploma	66
Requisitos de evaluación para la graduación	67
Opciones de asignatura disponibles para todos los programas de graduación	71
Certificados de finalización de estudios	71
Alumnos con discapacidades.....	71
Actividades de graduación	72
Oradores de graduación.....	72
Gastos de la graduación.....	73
Becas y subvenciones.....	73
Acoso	73
<i>Hazing</i> (todos los niveles académicos).....	73
Salud—Física y Mental.....	74
Enfermedad (todos los niveles académicos)	74
Vacunación (todos los niveles académicos)	74
Piojos (todos los niveles académicos)	75
Medicamentos en la escuela (todos los niveles académicos).....	76
Asma y reacciones alérgicas severas.....	77
Esteroides (exclusivo a los niveles de escuela secundaria).....	77

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Apoyo a la salud mental (todos los niveles académicos)	77
Requisitos de actividad física estudiantil	79
Evaluación de la condición física (grados 3 – 12)	79
Exámenes/Pruebas de detección de salud física	79
Temas especiales de la salud (Todos los niveles académicos).....	80
Prohibición al tabaco y cigarrillos electrónicos (todos los niveles académicos y cualquier persona que esté en la propiedad escolar).....	81
Salud-Recursos, políticas y procedimientos relacionados	82
Recursos para la salud física y mental (Todos los niveles académicos)	82
Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos (Todos los niveles académicos)	82
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los niveles académicos).....	83
Política de bienestar estudiantil/Plan de bienestar físico (todos los niveles académicos)	83
Tareas (todos los niveles académicos).....	83
Vea las Directrices de calificación.....	83
Agencias policiales (todos los niveles académicos)	83
Interrogación de los alumnos	84
Alumnos detenidos	84
Aviso de infracciones de la ley	85
Salida del campus (todos los niveles académicos)	85
Durante el almuerzo	86
En cualquier otro momento durante el día escolar	86
Artículos perdidos (todos los niveles académicos).....	86
Tareas de recuperación.....	86
Tareas de recuperación debido a ausencia (todos los niveles académicos).....	86
Tareas de recuperación en el DAEP.....	87
Tareas de recuperación por Suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles académicos)	87
Declaración de no discriminación (todos los niveles académicos)	88
Programas académicos no tradicionales (todos los niveles académicos)	88
Participación de padres y familias (Todos los niveles académicos)	89
Trabajo cooperativo.....	89
Estacionamiento y Permisos de estacionamiento (solo para alumnos de escuela secundaria)	90
Juramentos a las banderas y un Minuto de silencio (Todos los niveles académicos)	90
Oración (rezar) (todos los niveles académicos)	91
Promoción y retención.....	91
Niveles académicos de escuela primaria y media/junior high.....	91

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Niveles académicos de escuela secundaria	93
Salida de los alumnos de la escuela	93
Enseñanza a distancia	93
Boletas de calificación/Informes de progreso y conferencias (todos los niveles académicos) ..	94
Represalias	94
Seguridad (todos los niveles académicos)	94
Seguro de accidentes	95
Seguro para Programas de Educación Tecnológica y Profesional (CTE)	95
Simulacros de preparación: Evacuación, Tiempo inclemente y otras Emergencias	95
Entrenamiento para el estado de preparación: RCP y Stop the Bleed	95
Datos y atención médica de emergencia	95
Información sobre el cierre escolar por emergencia	96
SAT, ACT, y otros exámenes estandarizados	96
Cambio de programa/horario (Niveles académicos de escuela media/junior high y secundaria)	96
Instalaciones escolares	97
Plan de control de asbesto (todos los niveles académicos)	97
Servicios Alimentarios y Nutricionales (todos los niveles académicos)	97
Plan de Control de Plagas (todos los niveles académicos)	98
Conducta antes y después de clases (todos los niveles académicos)	98
Biblioteca (todos los niveles académicos)	98
Uso de los pasillos en horas de clase (todos los niveles académicos)	98
Uso por los alumnos antes y después de clases (todos los niveles académicos)	98
Juntas de grupos no relacionados al currículo (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	99
Excursiones auspiciados por la escuela (todos los niveles académicos)	99
Registros (cateos)	99
Propiedad y bienes distritales (todos los niveles académicos)	100
Detectores de metales (todos los niveles académicos)	100
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles académicos)	100
Perros adiestrados (todos los niveles académicos)	100
Pruebas de drogas (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	100
Vehículos en el campus (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	101
Acoso sexual	101
Programas especiales (todos los niveles académicos)	101
Exámenes estandarizados	101

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

Niveles académicos de escuela secundaria	101
STAAR (Evaluaciones del Estado de Texas de la preparación académica)	102
Alumnos en hogares de crianza (<i>foster</i>) (todos los niveles académicos)	103
Alumnos sin techo (todos los niveles académicos)	103
Presentadores estudiantiles (todos los niveles académicos)	104
Escuela de verano (todos los niveles académicos).....	104
Llegadas retrasadas (todos los niveles académicos)	104
Transferencias (todos los niveles académicos)	105
Transporte (todos los niveles académicos)	105
Viajes auspiciados por la escuela	105
Autobuses y otros vehículos escolares.....	105
Vandalismo (todos los niveles académicos)	106
Cámaras de video (todos los niveles académicos)	106
Visitantes a la escuela (todos los niveles académicos).....	107
Visitantes en general	107
Personas no autorizadas.....	107
Visitantes que participan en programas especiales para los alumnos	108
Inscripción de votante (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)	108
Retiro de la escuela (todos los niveles académicos).....	108
Glosario.....	108
Política anti-intimidación.....	112
Bienestar estudiantil: Derecho a no sufrir intimidación	112

Preámbulo

Padres y Alumnos:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un trabajo de equipo. La colaboración entre los alumnos, los padres, los maestros y demás miembros del personal harán que este año sea un éxito.

El Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente (ISD) de Midlothian es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Sección Uno: La sección **Derechos de los Padres** describe ciertos derechos que tienen los padres, especificados por ley estatal o federal.

Sección Dos: La sección **Otra información importante para los padres y alumnos** es organizada en orden alfabético por tema. Donde sea aplicable, los temas también están organizados por nivel académico.

Atención: A menos que se especifique al contrario, el término "padre" significa el padre, la madre, el tutor legal, alguna otra persona que ha sido concedido algún otro tipo de control legítimo de un alumno, o alguna otra persona que ha aceptado responsabilizarse del alumno en lo relacionado con la escuela.

Se ha diseñado el Manual Estudiantil para que esté alineado con la ley, las políticas adoptadas por la mesa directiva y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la mesa directiva que pretende fomentar la seguridad escolar y un ambiente de aprendizaje. El objetivo del Manual Estudiantil no es de servir como una declaración completa de todas las políticas, los procedimientos, o las reglas para una circunstancia específica.

En el caso de un conflicto entre la política de la mesa directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y alguna disposición del Manual Estudiantil, el distrito obedecerá la política de la mesa directiva y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y alumnos deberán familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del ISD de Midlothian. Para estudiar el Código de Conducta Estudiantil, visite el sitio Web del distrito en www.misd.gs. La ley exige que se exhiba el Código de Conducta en un lugar prominente, o permitir su revisión en cada campus.

Se actualiza el Manual Estudiantil cada año; sin embargo, es posible que se revisen o adopten políticas a lo largo del año. El distrito recomienda que, a fin de mantenerse informados de cualquier cambio propuesto a las políticas, los padres asistan a las juntas de la mesa directiva y estudien los boletines y cualquier otra comunicación que explique los cambios a la política o a otras reglas que afectan las disposiciones del Manual Estudiantil. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual Estudiantil en cualquier momento. Se anunciarán las revisiones según sea razonable y práctico hacerlo.

Aunque el Manual Estudiantil puede hacer mención de derechos establecidos por ley o por la política distrital, no establece ningún derecho adicional para los padres y alumnos. No representa,

ni tiene por objeto representar, un contrato entre un padre o alumno y el distrito.

Se puede pedir al campus de su alumno un ejemplar impreso del Código de Conducta Estudiantil o del Manual Estudiantil.

Atención: Se hace referencia a los códigos de las políticas de la mesa directiva para facilitar su consulta. Un ejemplar impreso del manual de políticas oficial del distrito está disponible para estudio en la administración del distrito y hay un ejemplar digital informal en [Política en línea de MISD](#)

Este manual de políticas incluye:

- Políticas con referencia jurídica (LEGAL) que incluyen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia, y otras autoridades legales que establecen el marco jurídico de los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la mesa directiva (LOCAL) que articulan las decisiones y los valores de la directiva con respecto a las prácticas del distrito.

Para preguntas sobre el contenido de este manual, favor de comunicarse con:

La oficina de Servicios Estudiantiles, al 469-856-5000

Favor de llenar y devolver al campus del alumno los formularios indicados a continuación (proporcionados en el paquete de formularios entregado al inicio del año o en el momento de matrícula):

- Acuse de recibo de la distribución electrónica del manual estudiantil,
- Aviso sobre los datos de directorio y Respuesta de los padres sobre la divulgación de los datos estudiantiles,
- Objeción de los padres a la divulgación de datos estudiantiles a los reclutadores militares y de institutos de educación superior, si elige usted restringir la divulgación de información a dichas entidades), y
- Formulario de Consentimiento/Exclusión voluntaria para la participación en encuestas de terceros.

[Para más información, Vea **Objeción a la divulgación de datos de directorio y Consentimiento requerido previo a la participación estudiantil en una encuesta financiada por el gobierno federal**]

Accesibilidad

Si por motivo de una discapacidad le es difícil acceder a este manual, por favor, comuníquese:

La oficina de Servicios Estudiantiles, al 469-856-5000

Sección Uno: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según lo descrito en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y negación, y Consentimiento para efectuar una evaluación psicológica

A menos que la ley estatal o federal lo exija, un empleado del distrito no llevará a cabo un examen psicológico, examen, o tratamiento sin primero obtener el consentimiento escrito de un padre.

Atención: En el caso de investigaciones e informes de abuso de menores es posible que sea obligatorio por ley realizar una evaluación según las reglas de educación o de la Agencia de Educación de Texas.

Consentimiento a la entrega de atención de la salud mental

El distrito no proporcionará a un alumno servicios de salud mental, ni realizará ninguna prueba de detección de un alumno como parte de los procedimientos distritales de intervención, a menos que la ley lo permita.

El distrito ha establecido procedimientos para hacer recomendaciones a los padres sobre una intervención para un alumno que presenta indicios de advertencia temprano de problemas de la salud mental, de abuso de sustancias, o de un riesgo de intentar el suicidio. Una vez que se entere el enlace de salud mental del distrito de que un alumno ha exhibido indicios de advertencia tempranos, el enlace notificará a los padres del alumno en un plazo razonable y proporcionará información sobre las opciones de consejería disponibles.

Cuando los miembros del personal escolar se dan cuenta de que un alumno exhibe posible comportamiento de suicidio, deberán:

- Inmediatamente escoltar al alumno al consejero escolar. Si no hay un consejero escolar en el campus, el alumno debe ser escoltado a la dirección escolar.
- Bajo ninguna circunstancia se le permitirá al alumno irse de la escuela o estar a solas.
- Se le supervisará al alumno hasta que un recurso de cuidados de 24/7 pueda asumir la responsabilidad

El consejero realizará una evaluación de riesgo de suicidio para determinar el nivel de riesgo e identificar las medidas más apropiadas para asegurar la seguridad y bienestar del alumno, tanto inmediatamente como a largo plazo. Cuando se observan señales de comportamiento o pensamientos de suicidio, se notificará a los cuidadores apropiados. Si se sospecha la existencia de abuso de menores, es obligatorio notificar al servicio de protección infantil.

- Aún si se considera que un alumno presenta un bajo riesgo de comportamiento de suicidio, es necesario comunicarse con el cuidador.
- Si el alumno está en peligro inminente, lo deberá recoger el cuidador apropiado. No se le debe permitir al alumno salir del edificio solo o subirse a un autobús escolar.
- Cuando sea apropiado, puede ser necesario llamar a los servicios de emergencia.

- Si un alumno corre un peligro inminente o no, se recomienda enérgicamente aconsejar a los padres a asegurarse de quitar cualquier acceso a medios letales (es decir, armas de fuego, venenos, medicamentos y objetos afilados).
- Debe documentarse cualquier notificación a un cuidador.

En colaboración con el alumno y su cuidador, se elaborará un plan de seguridad que incluirá una lista escrita de estrategias de enfrentamiento y recursos de apoyo que pueden ayudar cuando el alumno tiene ideas de suicidio. El padre también debe firmar el Formulario de Reconocimiento del Padre para un Alumno en Riesgo de Suicidio. Los alumnos cuyo estado es crítico o que están en peligro inminente serán remitidos por el consejero a servicios de salud mental externos a la escuela, y coordinará ese esfuerzo con el cuidador. Si el(los) cuidador(es) no busca(n) ayuda para su alumno, MISD se verá obligado a comunicarse con el Departamento de Texas de Protección y Servicios a la Familia. Es posible que sea necesario firmar un permiso para divulgar información, para que el consejero escolar y el director puedan comunicarse directivamente con un proveedor externo médico o de salud mental del alumno. Es mejor obtener permiso del cuidado principal para facilitar el intercambio de información. El consejero notificará al administrador del campus si un alumno corre peligro inminente, y remitirá cualquier evaluación de alto nivel de riesgo al Administrador de Servicios Estudiantiles, Dr. Al Hemmle. Una vez que el alumno vuelve a la escuela, el director y consejero se reunirán con el cuidador del alumno para tratar los pasos de reintegración necesarios para asegurar que el retorno a clases del alumno sea un éxito.

Si existen indicios de advertencia temprana de problemas de salud mental o de abuso de sustancias, un administrador y/o consejero de campus notificará al padre/tutor. Se efectuará una junta del equipo de ayuda estudiantil, con el padre, el administrador del campus, y el enlace de salud mental (consejero del campus o consejero de apoyo estudiantil), para tratar los problemas y crear un plan para la intervención. Este plan puede incluir, pero no se limita a; una remisión a servicios externos de consejería, opciones de consejería en la escuela programada con regularidad, una remisión para una evaluación psicológica bajo educación especial, y/o un sistema de monitoreo dentro de la escuela para proporcionar apoyo continuo.

Además, el distrito ha establecido procedimientos para que el personal pueda notificar al enlace de salud mental de un alumno que podría requerir intervención.

El enlace de salud mental es el consejero escolar del campus. Para comunicarse con él llame o envíe un correo electrónico al campus de su alumno. Puede obtener más información en el campus sobre estos procedimientos, así como los materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos de tratamiento o apoyo en el campus y fuera del mismo, y el acceso a adaptaciones estudiantiles disponibles.

Consentimiento a la exhibición de obras de arte y datos personales de los alumnos

Los maestros pueden exhibir el trabajo de un alumno en el aula o en algún otro lugar en el campus, como reconocimiento del logro del alumno, sin pedir el consentimiento previo de un padre. Estas exhibiciones podrían incluir datos estudiantiles personales. Entre las obras estudiantiles se incluyen:

- Obras de arte,

- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos o grabaciones de voz originales, y
- Otras obras originales.

Sin embargo, antes de exhibir la obra de un alumno en un sitio web afiliado o auspiciado del distrito (como un sitio web escolar o de aula), o en alguna publicación distrital, que puede incluir materiales impresos, videos, u otros métodos de comunicación generalizada, el distrito sí buscará el consentimiento del padre.

Consentimiento a lecciones de concientización sobre la paternidad y crianza de hijos, si el alumno tiene menos de 14 años

Un alumno de menos de 14 años de edad debe contar con el permiso de un padre antes de participar en el programa distrital de concientización sobre la crianza de alumnos y la paternidad. Este programa, que fue desarrollado por la Procuraduría del Estado de Texas y del Consejo Estatal de Educación (SBOE), debe incorporarse a las clases de educación sobre la salud.

Consentimiento a la grabación del alumno en audio o video cuando la ley de otra manera lo prohíbe

La ley estatal permite a la escuela hacer una grabación en video o de voz, sin el permiso de los padres, cuando:

- Se utilizará para la seguridad escolar,
- Se relaciona con la enseñanza en el aula o una actividad cocurricular o extracurricular,
- Se relaciona con la cobertura de la escuela por los medios de comunicación, o
- Es relacionado con la promoción de la seguridad estudiantil, según dicta la ley para un alumno que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

Bajo otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento escrito de un padre antes de grabar la voz de un alumno o grabarlo en video.

No se permite ni a los padres ni a los visitantes a un aula, sea virtual o presencial, hacer una grabación en video o audio, o tomar fotografías u otras imágenes sin el permiso del maestro o de algún otro funcionario escolar.

Prohibición al uso de castigo físico

El castigo físico—nalgadas o uso de una paleta—es permitido como una técnica de control disciplinario en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y la política distrital FO (LOCAL).

Sin embargo, según establece la ley, no se le permite al distrito escolar aplicar un castigo físico si un padre del alumno presenta un escrito firmado que prohíbe su uso.

Un padre que rechaza el uso de castigo físico con su alumno deberá llenar el formulario electrónico incluido en el proceso de inscripción en línea. Esta declaración firmada debe ser presentada cada año escolar. Un padre puede elegir revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año; para hacerlo, debe proveer al director del campus una declaración firmada.

Atención:

- Si el padre pide no usar castigos físicos, el personal del distrito puede usar otros métodos disciplinarios que no sean un castigo físico.
- Si el distrito sabe que un alumno está bajo la custodia provisional o permanente del estado (ya sea en un hogar de crianza, bajo el cuidado de parientes, o algún otro arreglo), no se usará ningún castigo físico, aun cuando el cuidador o administrador de caso del alumno no ha presentado una declaración firmada que prohíba su uso.

Limitación a la comunicación electrónica entre los alumnos y los empleados del distrito

El distrito permite a los maestros y otros empleados aprobados usar comunicaciones electrónicas con los alumnos, dentro del alcance de sus responsabilidades profesionales según se establecen en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página de red social para su clase, para comunicar información sobre los trabajos de clase, las tareas, y los exámenes. Se invita a los padres a visitar este tipo de página.

Sin embargo, es permitido enviar mensajes en texto a un alumno individual solamente en el caso de un empleado distrital que es responsable por una actividad extracurricular y necesita comunicarse con un alumno que participa en dicha actividad.

El empleado deberá incluir a otro miembro del personal de entrenamiento en cualquier comunicación directa con un alumno individual.

Un padre que no desea que su alumno reciba comunicaciones electrónicas de un empleado del distrito en forma individual, debe comunicarse con el director del campus.

Objeción a la divulgación de datos de directorio

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia, o FERPA, permite al distrito divulgar sin consentimiento escrito "datos de directorio", correctamente designados, de los registros educativos del alumno.

"Los "datos de directorio" son datos que, si se divulgan, generalmente no se consideran ser perjudiciales o constituir una invasión de privacidad. Entre los ejemplos están:

- La fotografía del alumno (para publicación en el anuario escolar);
- El nombre y nivel académico del alumno (para comunicar las tareas de un maestro o de una clase);
- El nombre, peso y estatura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de cumpleaños estudiantiles (para generar reconocimientos a nivel escolar o de aula);
- El nombre y la fotografía de un alumno (colgados en una plataforma de red social aprobada y administrada por el distrito); y
- Los nombres y niveles académicos de los alumnos, entregados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (en reconocimiento de la lista de honor A/B de un ciclo de calificación específico.)

Los datos de directorio se divulgarán a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarlos.

Sin embargo, un padre o un alumno calificado puede oponerse a la divulgación de dicha información. Cualquier objeción debe hacerse al director en forma escrita dentro de diez días escolares del primer día de clases del alumno en dicha escuela.

El distrito pide que las familias que viven en un albergue para quienes han sufrido violencia familiar o tráfico de personas, notifiquen al personal del distrito que el alumno actualmente reside en esa clase de albergue. Es posible que las familias quieran optar por ser excluidas de la divulgación de datos de directorio, para así evitar que el distrito divulgue información que podría revelar la ubicación de dicho albergue.

El distrito ha identificado los siguientes como datos de directorio: nombre del alumno, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudios, títulos, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, nivel académico, institución educativa a la que más recientemente asistió, su participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y el peso y estatura de los miembros de equipos deportivos. Si un padre se opone a la divulgación de los datos del alumno incluidos en el formulario de respuesta sobre los datos de directorio, dicha objeción también se aplica al uso de dichos datos para fines auspiciados por la escuela, como:

- Lista de honor,
- Periódico escolar,
- Anuario,
- Actividades de reconocimiento,
- Notas de prensa, y

- Programas deportivos.

Objeción a la divulgación de datos estudiantiles a reclutadores militares y de institutos de educación superior (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

A menos que un padre haya ordenado al distrito no divulgar los datos de su alumno, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) obliga al distrito cumplir cuando un reclutador militar o de una institución de estudios superiores solicita la siguiente información sobre un alumno:

- Nombre,
- Domicilio, y
- Teléfono

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido previo a la participación estudiantil en una encuesta financiada por el gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la participación en encuestas, la recaudación y el uso de datos para fines de publicidad, y ciertos exámenes físicos.

Los padres tienen el derecho de dar o negar su consentimiento antes de que un alumno sea obligado a tomar una encuesta financiada por el Departamento de Educación de los EE.UU. que trata alguna de los siguientes temas protegidos:

- Las afiliaciones o creencias políticas del alumno o de su padre;
- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia;
- Comportamiento o actitudes del sexo;
- Comportamiento ilícito, antisocial, autoincriminante, o degradante;
- Evaluaciones críticas de personas con quienes el alumno tiene una relación familiar estrecha;
- Relaciones de secreto legal reconocidas, como las que existen con abogados, médicos, o ministros;
- Prácticas, afiliaciones, o creencias religiosas del alumno o de sus padres; o
- Ingresos, excepto cuando se trata de información requerida por ley y que servirá para determinar el derecho del alumno de participar en un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta o cualquier otro instrumento y cualquier material de

enseñanza relacionada que se emplea en conexión con dicha encuesta. [Para más información vea la Política EF(LEGAL).]

"Exclusión voluntaria" de la participación otros tipos de encuesta o evaluación y la divulgación de datos personales

La PPRA da a los padres el derecho de recibir avisos sobre, y de excluir al alumno de:

- Actividades que incluyen la recopilación, divulgación o uso de datos personales obtenidos del alumno, con el fin de comercializar, vender o de otra manera divulgar dicha información a terceros.
- Una exploración física o prueba de detección invasiva y no urgente que es una condición para la asistencia, que sea administrada por la escuela o su agente y que no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del alumno.

Como excepciones están las pruebas de detección de audición, visión o la columna vertebral, o cualquier exploración física o prueba de detección permitida o exigida por ley estatal. [Para más información vea las políticas EF y FFAA.]

Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas de datos protegidos de los alumnos y encuestas creadas por terceros;
- Los instrumentos empleados para recopilar los datos personales de los alumnos por cualquier efecto antemencionado de comercialización, venta, o de distribución; y
- Material educativo usado como parte del plan de estudios educativo.

El Departamento de Educación suministra amplia información sobre la [Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante](#); esto incluye un [Formulario de Queja bajo PPRA](#).

Retiro de un alumno de una lección, o permiso para que se ausente de un componente requerido de la lección

Enseñanza sobre la sexualidad humana

Como parte del currículo del distrito, los alumnos reciben lecciones sobre la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales para las asignaturas.

La ley estatal exige al distrito hacer un aviso en forma escrita antes de cada año escolar, informando sobre la decisión de la mesa directiva de ofrecer enseñanza sobre la sexualidad humana.

La ley estatal también exige que cualquier enseñanza relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, o virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia como el comportamiento preferido para personas no casadas de edad escolar, con respecto a toda actividad sexual;
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatique que la abstinencia, si se emplea de manera constante y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, enfermedades de transmisión sexual, y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- Enseñe a los adolescentes que la abstinencia de actividad sexual antes de casarse es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye como parte del currículo, enseñar el uso de anticonceptivos y condones en términos de índices de uso humano en la realidad, en lugar de índices teóricos de laboratorio.

En conformidad con la ley estatal, a continuación se resume el currículo del distrito con respecto a la enseñanza sobre la sexualidad humana:

AIM for Success es una presentación basada en la abstinencia que aborda información sobre enfermedades de transmisión sexual, el embarazo juvenil, y las leyes sobre los adolescentes y el sexo. Se utiliza dramatizaciones y juegos para ayudar a los alumnos a aprender sobre la presión social, la fijación de metas y la fijación de límites. Encontrará más información sobre los programas AIM for Success en www.aimforsuccess.org. Se enviarán cartas al hogar antes de las presentaciones de otoño y primavera. Los padres tendrán la oportunidad de permitir a su alumno optar por no asistir a las presentaciones. En el otoño y la primavera, antes de las presentaciones a los alumnos, habrá un programa de preestreno para los padres. Se informará a los padres sobre los programas, y tendrán la oportunidad de hacer preguntas.

Un padre tiene el derecho de estudiar los materiales del currículo. Además, un padre puede retirar a su alumno de cualquier parte de la enseñanza sobre la sexualidad humana, sin incurrir ninguna sanción académica, disciplinaria o de otro clase. Un padre también puede elegir integrarse al comité SHAC distrital para estar más involucrado en el desarrollo de este currículo,. (Para los detalles, consulte al director del campus.)

Consentimiento antes de la instrucción sobre sexualidad humana

Antes de que un alumno reciba instrucción sobre la sexualidad humana, el distrito deberá obtener el consentimiento escrito del padre del alumno. Por lo menos 14 días antes de que empiece la instrucción se enviará al padre una solicitud pidiendo su consentimiento escrito.

Consentimiento para Instrucción sobre Prevención de Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el noviazgo y tráfico sexual

Los alumnos de la escuela media o secundaria reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso de menores, la violencia familiar, la violencia de pareja, y el tráfico sexual.

El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del currículo y la mesa directiva adopta los materiales y determina el contenido específico de las lecciones.

Según la ley estatal, un padre puede:

- Estudiar, recibir una copia de, o comprar una copia de los materiales del currículo, según los derechos de autor que los rigen. En conformidad con la ley, cualquier material de currículo de dominio público utilizado en esta instrucción será publicado en el sitio web del distrito.

- Antes del inicio de cada año escolar, los distritos notificarán por escrito a los padres de cada alumno que recibirá esta instrucción. El aviso deberá incluir:
 - Una explicación para los padres sobre los requisitos de la ley estatal con respecto a la instrucción sobre la prevención del abuso de menores, la violencia familiar, la violencia de pareja, y el tráfico sexual;
 - Una descripción detallada de los materiales de currículo que se utilizarán en estas lecciones;
 - Una indicación de que cualquier material de dominio público que se utilizará en el currículo se anunciará en el sitio web del distrito, junto con la dirección del sitio web donde está publicado;
 - Información que describe la oportunidad que tienen los padres de participar en la creación de este currículo; y
- Una explicación del derecho de los padres de:
 - Estudiar o comprar un ejemplar de los materiales del currículo; las instrucciones estarán publicadas en el sitio web distrital según lo indicado anteriormente.
 - Sacar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanción académica, disciplinaria, o de alguna otra clase.
 - Involucrarse en la creación de este currículo, ya sea como miembro del SHAC del distrito o mediante la participación en juntas del SHAC. Use el procedimiento de reclamo del distrito con respecto a las quejas.

En obediencia a la ley, cuando el distrito recibe una denuncia de violencia de pareja un agente del distrito notificará inmediatamente a los padres de la supuesta víctima y del supuesto actor.

Para mayor información sobre la violencia de pareja, consulte:

Volante de la Fiscalía General de Texas sobre cómo reconocer y responder a la violencia de pareja (*Recognizing and Responding to Dating Violence*)

(<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)

Prevención de la violencia de pareja de adolescentes (*Preventing Teen Dating Violence*) de los CDC

(<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html>).

Recitación de una parte de la Declaración de la Independencia en los Grados de 3–12

La ley estatal establece la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de Libertad y exige a todas las clases de estudios sociales proporcionar:

- Enseñanza sobre la intención, el significado, y la importancia de la Declaración de la Independencia y la Constitución de los EE.UU., y

- En los grados de 3-12, una recitación específica de la Declaración de Independencia.

Según la ley estatal, se le puede exonerar a un alumno de recitar una porción de la Declaración de la Independencia si:

- Un padre presenta una solicitud escrita pidiendo la exención de su alumno,
- El distrito determina que el alumno se opone a la recitación por motivos de conciencia, o
- Un padre es representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de los EE.UU. otorga inmunidad diplomática.

[Para más información, vea la Política FNF(LEGAL).]

Recitación de los Juramentos a la bandera de los EE.UU. y Texas

Un padre puede solicitar que se exima a su hijo de participar en la recitación diaria del Juramento a la bandera de los EE.UU. y el Juramento a la bandera de Texas. Dicha solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal dicta que todos los alumnos participarán en un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos.

[Para más información vea la Política EC(LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Un padre puede sacar a su alumno del aula temporalmente si una actividad programada de enseñanza es contradictoria a las creencias religiosas o morales del padre.

Está prohibido usar el retiro para evitar un examen y el retiro no puede continuar durante un semestre entero.

Además, el alumno debe satisfacer los requisitos de graduación y de nivel académico según lo establecido por la escuela y la legislación estatal.

Instrucción individual o preparación para un examen

Un maestro puede determinar que un alumno necesita ayuda dirigida adicional para permitir al alumno alcanzar un dominio de los conocimientos y las habilidades esenciales desarrollados por el estado.

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación, tales como las calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o
- Resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará proveer sesiones de tutoría y estrategias para la presentación de exámenes, de maneras que al mayor grado posible impiden la ausencia de otras lecciones.

Según la ley estatal y la política EC, los distritos tienen la obligación de obtener el permiso de los padres antes de retirar a un alumno de una clase regular por más del diez por ciento de los días escolares con el fin de que asista a sesiones tutoriales de remedio o de preparación para un examen.

Según la ley estatal, los alumnos que sacan calificaciones inferiores a 70 durante un ciclo de calificación tienen la obligación de presentarse para servicios tutoriales—si el distrito ofrece dichos servicios.

[Si tiene preguntas sobre los programas de enseñanza directa, o *tutoring*, proporcionados por la escuela, comuníquese con el maestro del alumno y consulte las políticas EC y EHBC.]

Derecho de acceso a registros estudiantiles, materiales de currículo, y registros/políticas distritales

Materiales didácticos

Un padre tiene el derecho de revisar los materiales educativos, libros escolares y demás materiales de la enseñanza que se utilizan en el currículo, y de inspeccionar los exámenes que han sido aplicados a su hijo. El distrito proporcionará a los padres de cada alumno credenciales de usuario para cualquier sistema de administración de aprendizaje o portal de aprendizaje en línea que utilice en la instrucción a fin de facilitar el acceso y estudio por parte de los padres.

Un padre también tiene el derecho de pedir a la escuela permitir al alumno llevar a la casa los materiales didácticos que utiliza el alumno. La escuela puede pedir al alumno devolver los materiales al inicio del siguiente día escolar.

Si un alumno no cuenta en casa con acceso confiable a la tecnología, la escuela deberá proporcionar versiones impresas de los materiales didácticos digitales.

Avisos a los padres sin patria potestad de cierta mala conducta estudiantil

Un padre sin derechos de patria potestad puede solicitar por escrito que le sea proporcionado, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito que usualmente se proporciona a un padre con relación a la mala conducta de su alumno que podrá implicar el traslado a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP) o expulsión. [Para más información vea el Código de Conducta Estudiantil y la política FO(LEGAL).]

Participación en evaluaciones requeridos por el distrito y por los gobiernos federales y estatales

En conformidad con la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), un padre puede pedir información sobre cualquier política federal, estatal o distrital en referencia a la

participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Registros estudiantiles

Acceso a los registros estudiantiles

Un padre puede estudiar los registros de su alumno. Dichos registros incluyen:

- Registros de asistencia,
- Calificaciones en los exámenes,
- Calificaciones,
- Registros disciplinarios,
- Registros de consejería,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes para admisión,
- Datos de salud e inmunización,
- Otros registros médicos,
- Evaluaciones de los maestros y consejeros escolares,
- Informes sobre pautas de comportamiento,
- Registros relacionados con la ayuda proporcionada en caso de dificultades de aprendizaje, que incluye información recopilada sobre estrategias de intervención utilizadas con el alumno, según la ley define el término "estrategia de intervención",
- Instrumentos de evaluación estatal que han sido aplicados al alumno, y
- Materiales didácticos y exámenes utilizados en el aula del alumno.

Inspección autorizada y Uso de los registros estudiantiles

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) ofrece a los padres y a los alumnos calificados, ciertos derechos con respecto a los registros educativos del alumno.

Para los fines de registros estudiantiles, un alumno "calificado" o "con derechos" es una persona de 18 años de edad o más, que asiste a una institución educativo postsecundaria. Los alumnos que califican tienen el derecho de:

- Examinar y revisar los registros del alumno dentro de 45 días del día en que recibe la escuela una solicitud de acceso;

- Solicitar la modificación de un registro estudiantil que el padre o alumno calificado cree estar incorrecto, confuso o de otra manera en contravención de la ley FERPA;
- Dar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue datos personales de los registros del alumno, excepto en la medida en que FERPA permite divulgarlos sin consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. referente al incumplimiento de la escuela con los requisitos de FERPA.

Para presentar una queja: (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) con el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto al incumplimiento de los requisitos de FERPA por parte de la escuela.

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los registros estudiantiles contra la inspección o uso no autorizado y proveen ciertos derechos a los padres y alumnos calificados.

Antes de divulgar datos personales de los registros de un alumno, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluye uno de los padres o el alumno mismo, que solicita la información.

Casi toda la información relativa al rendimiento estudiantil, incluyendo las calificaciones, resultados en exámenes, y registros disciplinarios, son considerados registros educativos confidenciales.

El derecho de inspección y divulgación de los registros de un alumno se limita al padre del alumno a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que revoca los derechos de padre o el derecho de acceso a los registros educativos del alumno. El estado civil no afecta los derechos de un padre con respecto al acceso a los registros del alumno.

La ley federal estipula que el control de los registros pasa al alumno en cuanto:

- Alcanza los 18 años,
- Es emancipado por un tribunal, o
- Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede todavía tener acceso a los registros si el alumno es dependiente para efectos del impuesto a la renta, y bajo circunstancias limitadas cuando existe algún peligro a la salud o seguridad del alumno o de otras personas.

FERPA permite la divulgación de datos personales de los registros educativos del alumno sin el consentimiento escrito del padre o alumno calificado cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley denomina un "interés educativo legítimo" en los registros de un alumno.

- Un interés educativo legítimo puede incluir:
 - Trabajar con el alumno;
 - Consideración de acciones disciplinarias o académicas, el caso del alumno, o un

programa de educación individualizada cuando se trata de un alumno con discapacidades;

- Recopilación de datos estadísticos;
 - Estudio de un registro educativo para cumplir con el deber profesional del funcionario;
o
 - Investigación o evaluación de programas.
- Los funcionarios escolares pueden ser:
 - Integrantes de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, los administradores, y los directores;
 - Maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (entre ellos los empleados distritales de salud o personal médico);
 - Una persona o empresa contratada o permitido por el distrito para cumplir un servicio o función institucional específico (como un abogado, asesor, vendedor tercero que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, policía escolar, o voluntario);
 - Una persona nombrada para servir en un equipo para apoyar el programa de escuela segura y sustentadora del distrito;
 - Un padre o alumno que sirve en un comité escolar; o
 - Un padre o alumno que ayuda a un funcionario o personal escolar en el desempeño de sus deberes.

FERPA también permite la divulgación de datos personales sin consentimiento escrito:

- A los representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluso aquellas que suministran servicios para menores, la Contraloría de los EE. UU., la Procuraduría de los EE. UU., la Secretaría de Educación de los EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura de los EE. UU., y trabajadores de caso del Departamento de Servicios de Protección de Menores (CPS), o en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A una persona o entidad que tiene acceso como resultado de una orden judicial o emplazamiento.
- A otra escuela, distrito/sistema, o institución educativa postsecundaria a la que el alumno busca o tiene intención de matricularse o en la que ya está matriculado.
- En conexión con asistencia económica que el alumno ha solicitada o recibido.
- A organizaciones de acreditación para el cumplimiento de sus funciones de acreditación.

Manual Estudiantil del ISD de Midlothian

- A organizaciones que realizan estudios para la escuela, o a nombre de la misma, para desarrollar, validar o aplicar evaluaciones predictivas; administrar programas de asistencia estudiantil; o mejorar la enseñanza.
- A funcionarios adecuados en conexión con una emergencia sanitaria o de seguridad.
- Cuando el distrito divulga detalles designados como datos de directorio.

La divulgación de datos personales a alguna otra persona o agencia - como un empleador posible o para una solicitud de beca- sucederá solamente con el permiso del padre o alumno, según se aplica.

El director es el custodio de todos los registros de los alumnos actualmente matriculados en la escuela asignada. El director es el custodio de todos los registros de alumnos que se han retirado o graduado.

Un padre o alumno calificado que desea inspeccionar los registros de un alumno debe presentar una solicitud escrita al custodio de los registros, en la cual identifica los registros que desea inspeccionar.

También se pueden estudiar los registros en persona, durante el horario escolar normal. El custodio de los registros, o su representante, estará disponible para explicar el registro y contestar cualquier pregunta.

Un padre o alumno con derecho que presenta una solicitud escrita y paga el costo de copiado de diez centavos por página, puede obtener copias. Si hay circunstancias que impiden la inspección durante horas escolares normales, y el alumno tiene derecho a comidas sin costo o a precio reducido, el distrito o proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o alumno puedan estudiar los registros.

Usted puede comunicarse con el custodio de los registros de los alumnos actualmente matriculados en el campus de su alumno, o puede llamar al 469-856-5000. Además, puede comunicarse con el custodio de los registros a través del sitio web distrital en www.misd.gs; seleccione el enlace para el campus apropiado. Esto le llevará directamente a los datos de contacto para el campus seleccionado.

Puede comunicarse con el custodio de los registros de los alumnos que se han retirado o han graduado, en el Edificio de Administración L.A. Mills, 100 Walter Stephenson Road, Midlothian, Texas 76065. El teléfono es 469-856-5000.

Un padre o alumno que califica puede inspeccionar los registros del alumno y solicitar una corrección o enmienda si se considera que los registros están incorrectos, confusos, o de otra manera infringen los derechos de privacidad del alumno.

La solicitud para corregir el registro de un alumno debe presentarse al custodio de registros correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del registro que requiere corrección e incluir una explicación de la manera en que el registro está inexacto. Si el distrito rechaza la solicitud de modificar los registros, el padre/madre o alumno elegible tiene el derecho de pedir una audiencia. Si no se modifican los registros después de la audiencia, el padre o alumno calificado tiene 30 días escolares en que incluir una declaración en el registro del alumno.

Aunque es permitido impugnar las calificaciones mal registradas, la impugnación de la calificación obtenida por un alumno en una asignatura o examen es tratada por el proceso de reclamación señalado en la política FNG(LOCAL). Puede cambiarse una calificación asignada por un maestro solamente si, según determina la mesa directiva, la calificación es arbitraria, errónea, o falta coherencia con los lineamientos de calificación distritales.

[Vea Carácter Definitivo de las Calificaciones, en la política FNG(LEGAL).]

La política distrital sobre los registros se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL), y está disponible en la dirección escolar, la superintendencia, o el sitio web del distrito en www.misd.gs.

Atención: Los derechos del padre o del alumno calificado de acceder a los registros estudiantiles y obtener copias de los mismos, no incluyen todos los registros. No es obligatorio hacer disponible ningún material que no es considerado un registro educativo (tales como notas personales de un maestro sobre a un alumno, que se comparten únicamente con un maestro suplente).

Cualificaciones profesionales de los maestros y empleados

Un padre puede solicitar información acerca de las cualificaciones profesionales de los maestros de su alumno, incluyendo si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios de cualificación y acreditación estatal para los niveles académicos y asignaturas que enseña el maestro,
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional que permite dispensar con los requisitos estatales, y
- Actualmente enseña en el área de disciplina en que tiene su certificación.

El padre también tiene el derecho de solicitar información sobre las cualificaciones de cualquier paraprofesional que pueda prestar servicios a su alumno.

Alumno con circunstancias excepcionales o especiales

Alumnos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre las Oportunidades Educativas para Hijos de Militares (*Interstate Compact on Educational Opportunities for Military Children*) da a los alumnos de familias militares el derecho a flexibilidad con respecto a ciertos requisitos distritales y estatales, entre ellos:

- Requisitos de vacunación;
- Asignación de nivel académico (grado), curso o programa educativo;
- Criterio para el derecho de participar en actividades extracurriculares;
- Matrícula en Texas Virtual School Network (TxVSN, la red escolar virtual de Texas); y

- Requisitos para la graduación.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita por un alumno a un padre, que incluye un padrastro o tutore legal, que:

- Ha sido llamado a servicio activo,
- Está en un período de licencia, o
- Regresa de un despliegue de por lo menos cuatro meses.

El distrito permitirá un máximo de cinco ausencias justificadas por año por este motivo. Para que sea justificada la ausencia, debe ocurrir no antes del 60mo día previo al despliegue y no después del 30mo día posterior al retorno del padre después de estar desplegado.

Hay información adicional en [Military Family Resources at the Texas Education Agency](#).

Rol de los padres en ciertas asignaciones de aula y escuela

Hermanos de parto múltiple

La ley estatal establece que un padre con hijos de parto múltiple (ej., mellizos, trillizos, etc.), asignados al mismo grado y campus, puede solicitar por escrito que los hermanos sean asignados ya sea al mismo aula o a aulas distintas.

Las solicitudes escritas deben presentarse para el 14to día posterior a la matrícula de los alumnos. [Para más información, vea la política FDB(LEGAL).]

Transferencias/Asignaciones por motivos de seguridad

La mesa directiva o su representante honrará la solicitud de un padre de transferir a su alumno a otra aula u otro campus escolar, si el distrito ha determinado que el alumno ha sido víctima de la intimidación, incluso la intimidación cibernética, según se define en el 37.0832 del Código de Educación.

La mesa directiva puede transferir a otra aula a un alumno que ha cometido intimidación. La mesa directiva consultará con el padre de un alumno que ha cometido intimidación antes de decidir transferirle al alumno a otro campus.

No se provee transporte para una transferencia a otro campus. Para más información, consulte al director.

[Para más información, vea las políticas FDB y FFI sobre la **intimidación**.]

El distrito honrará la solicitud de un padre de transferir a su alumno a una escuela pública segura en el distrito, si el alumno asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como continuamente peligrosa o si el alumno ha sido víctima de un delito criminal violento estando en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Para más información, vea la política FDE.]

El distrito honrará la solicitud de un padre que pide la transferencia de su alumno a otro campus si el alumno ha sido víctima de agresión sexual cometido por otro alumno asignado al mismo campus, sin importar si la agresión ocurrió en el campus o fuera del mismo, y que el alumno haya sido condenado por la agresión o puesto bajo condena aplazada. En conformidad con la política DFW, si la víctima no quiere transferirse, el mesa directiva transferirá al agresor.

Uso estudiantil de un animal de servicio/asistencia

Si un alumno utiliza un animal de servicio/asistencia debido a su discapacidad, el padre del alumno debe presentar una solicitud escrita al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito intentará admitir la solicitud lo antes posible, pero en todo caso lo hará dentro de diez días hábiles distritales.

Alumno bajo la tutela del Estado (hogar de crianza, o *foster care*)

Un alumno que está bajo la tutela (guarda y custodia) del estado y se matricula en el distrito después del inicio del año escolar, recibirá oportunidades para obtener créditos por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del alumno con el fin de determinar qué créditos están sujetos a transferencia por asignaturas y clases cursadas por el alumno antes de matricularse en el distrito.

El distrito concederá crédito parcial cuando el alumno aprueba solo una mitad de una asignatura de dos semestres.

Un alumno que está bajo la tutela (custodia) del estado y es trasladado fuera de la zona de asistencia del distrito o la escuela—o que inicialmente está puesto bajo la tutela del estado y es trasladado fuera de la zona de asistencia del distrito o la escuela—tiene el derecho de continuar en la escuela a la que asistía antes de la colocación o el traslado, hasta que alcance el nivel académico más alto de esa escuela específica.

Si un alumno del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no satisface los requisitos de graduación del distrito receptor, el alumno puede pedir recibir un diploma del distrito anterior si cumple el criterio de graduación de ese distrito.

El en caso de un alumno que está bajo la tutela del estado y califica para exención de la matrícula y costos, y que probablemente estará bajo dicha tutela el día anterior a su 18vo cumpleaños, el distrito.

- Ayudará al alumno a llenar las solicitudes de admisión o asistencia económica;
- Hará arreglos para visitar a los campus y acompañar al alumno en las visitas;
- Ayudará a investigar y solicitar becas particulares o patrocinadas por instituciones;
- Identificará si el alumno es un candidato para admisión a una academia militar;

- Ayudará al alumno a inscribirse y prepararse para los exámenes de admisión universitaria, e incluso (sujeto a la disposición de fondos) hacer arreglos para que el Departamento de Texas de Servicios de Protección y de la Familia (DFPS) pague los costos de los exámenes; y
- Coordinará la comunicación entre el alumno y un funcionario de enlace para alumnos que anteriormente estaban bajo la tutela del estado.

Alumno sin techo

Los alumnos sin techo serán tratados con flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, como:

- Requisitos de prueba de domicilio;
- Requisitos de vacunación;
- Asignación de programa educativo, si el alumno no puede proveer registros académicos anteriores, o si no alcanza cumplir con la fecha límite de una solicitud durante un período en que está sin techo);
- Oportunidades para crédito por examen en cualquier momento del año (el alumno se matriculó en el distrito después del inicio del año escolar), según las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Evaluación de los registros disponibles del alumno con el fin de determinar qué créditos están sujetos a transferencia por asignaturas y clases cursadas por el alumno antes de matricularse en el distrito.
- Concesión de crédito parcial cuando el alumno aprueba solo una mitad de una asignatura de dos semestres;
- Criterio para el derecho de participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite a un alumno sin techo continuar matriculado en la "escuela de origen", o matricularse en una nueva escuela en la zona de asistencia donde el alumno reside actualmente.

Si un alumno sin techo del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no satisface los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite al alumno solicitar un diploma del distrito anterior si el alumno cumple el criterio necesario para graduarse del distrito anterior.

Un alumno o padre que está insatisfecho con el derecho del distrito, la selección escolar o una decisión de matrícula, para apelar bajo la política FNG(LOCAL). El distrito agilizará las cronologías locales, cuando pueda, para la resolución rápida de conflictos.

Alumno con problemas de aprendizaje o que requiere servicios de Educación Especial o de Sección 504

Para aquellos alumnos que experimentan dificultades en el aula regular, todo distrito escolar debe considerar servicios compensatorios, de enseñanza individual (tutoring) y demás servicios de apoyo que están a disposición de todos los alumnos, incluso un proceso con base en la Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene la posibilidad de surtir un impacto positivo sobre la capacidad de los distritos de satisfacer las necesidades de todos los alumnos que luchan.

Si un alumno sufre problemas de aprendizaje, el padre podrá contactarse con las personas indicadas a continuación, para aprender sobre lo que ofrece la escuela en términos de servicio global de derivación a educación general o sistema de evaluación para servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los alumnos con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la derivación a una evaluación para educación especial o evaluación para servicios de Sección 504, para determinar si el alumno necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. En cualquier momento, un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de Sección 504.

Remisiones a educación especial

Si un padre presenta una solicitud, en forma escrita, al director de servicios de educación especial o a un empleado de la administración distrital del distrito escolar, pidiendo una evaluación inicial para servicios de educación especial, el distrito tiene la obligación de responder dentro un máximo de **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito deberá entregar al padre un escrito notificando al padre si acepta o rehúsa evaluar al alumno, y adjuntando una copia del *Aviso de Resguardos Procesales*. Si el distrito acepta evaluar al alumno, también debe dar al padre la oportunidad de dar por escrito su consentimiento a la evaluación.

Atención: La solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse de forma verbal; no es necesario hacerlo por escrito. Aun así, los distritos deberán cumplir todos los requisitos federales de avisos previos escritos y resguardos procesales, así como los requisitos de identificar, ubicar y evaluar a los menores que se sospecha tienen una discapacidad y la necesidad de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no impone al distrito la obligación de responder dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al alumno, debe completar la evaluación inicial del alumno y el informe de la evaluación dentro de un plazo máximo de 45 días escolares de la fecha en que recibe el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si durante el período de evaluación el alumno está ausente de la escuela por tres o más días escolares, deberá extenderse el período de evaluación por el número de días escolares que el alumno está ausente.

Hay una **excepción** al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial en un plazo de por lo menos 35 días pero no más de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, deberá completar el informe escrito y proveer al padre una copia del informe para el día 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el alumno está ausente de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha máxima del 30 de junio ya no se aplica. Más bien, se aplicará la cronología general de 45 días escolares más cualquier extensión por ausencias de tres días o más.

En cuanto se completa la evaluación, el distrito deberá entregar al padre una copia del informe de

evaluación, sin costo.

Se le puede pedir al distrito información adicional sobre la educación especial en un documento acompañante titulado, ***Parent's Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process*** (Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y despido).

Persona de contacto para remisiones de educación especial

La persona de contacto designada para opciones para un alumno que experimenta dificultades de aprendizaje o para una derivación para la evaluación de educación especial es el consejero escolar del campus de su alumno.

Para cualquier pregunta sobre la transición pos secundaria de alumnos que reciben servicios de educación especial, incluso la transición de los estudios al empleo, deben comunicarse con la responsable distrital de transición y empleo, Sherry Breaud, en la Escuela Secundaria de Midlothian, al 469-856-5100.

Remisiones de Sección 504

Cada distrito escolar debe establecer normas y procedimientos para la evaluación y asignación de los alumnos que forman parte del programa distrital de Sección 504. Los distritos también deberán implementar un sistema de resguardos procesales que incluye:

- Un aviso,
- Una oportunidad para que el padre o tutor estudie los registros relevantes,
- Una audiencia imparcial con la oportunidad de participación por parte del padre o tutor y representación jurídica, y
- Un procedimiento para la revisión.

Persona de contacto para remisiones de Sección 504

La persona designada como contacto con respecto a las opciones para un alumno que experimenta dificultades de aprendizaje o para la derivación a servicios de Sección 504, es el consejero escolar del campus de su alumno.

Para información sobre los alumnos con discapacidades y sus familias, visite los siguientes sitios web:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resources Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Aviso a los padres sobre estrategias de intervención en caso de dificultades de

aprendizaje proporcionadas a los alumnos de educación general

En conformidad con la ley estatal, cada año escolar distrito informará a los padres si su alumno recibe ayuda para dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha ayuda puede incluir las estrategias de intervención. Este aviso no está dirigido a aquellos alumnos que ya están matriculados en un programa de educación especial.

Alumno que recibe servicios de educación especial cuando hay otros menores de edad escolar en el hogar

Si un alumno recibe servicios de educación especial en un campus escolar fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite al padre o tutor solicitar que los demás alumnos que viven en el hogar sean transferidos al mismo campus, si ese campus incluye el nivel académico apropiado para el alumno transferido.

El alumno que recibe servicios de educación especial tendría derecho al servicio de transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte para los demás alumnos del hogar.

El padre o tutor debe tratar el tema de transporte con el director escolar antes de solicitar la transferencia de los otros alumnos en el hogar. [Para más información, vea la Política FDB(LOCAL).]

Alumno cuyo idioma principal no es inglés

Un alumno puede calificar para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es inglés y tiene problemas para hacer el trabajo regular de la clase en inglés.

Si el alumno califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia en el Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicio que necesita el alumno, incluyendo cualquier adaptación o modificación relacionada con las evaluaciones locales de instrucción en clase y las evaluaciones requeridas por el estado.

Alumno con problemas físicos o mentales protegido bajo la Sección 504

Un alumno que tiene un problema físico o mental que materialmente limita una actividad principal de la vida, según la define la ley—y que de otra manera no califica para servicios de educación especial—podría calificar para las protecciones establecidas en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el alumno requiere servicios y apoyo bajo la Sección 504, a fin de recibir una educación pública adecuada gratis (FAPE), según dicta la ley federal.

Sección Dos: Otra información importante para los padres y alumnos

Los temas de esta sección del Manual Estudiantil incluyen información importante acerca de lo académico, las actividades escolares y las operaciones y requisitos de la escuela.

Está organizada en orden alfabético (en inglés) para servir como guía rápida. Donde sea aplicable, los temas también están organizados por nivel académico.

Los temas de esta sección del Manual Estudiantil incluyen información importante acerca de lo académico, las actividades escolares y las operaciones y requisitos de la escuela.

Está organizada en orden alfabético (en inglés) para servir como guía rápida. Donde sea aplicable, los temas también están organizados por nivel académico.

Los padres y alumnos deben tomarse un momento para familiarizarse con las cuestiones abordadas en esta sección. Para orientación sobre un tema específico, favor de comunicarse con el director del campus de su alumno

Ausencias/Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial. Las ausencias de la clase pueden perjudicar seriamente la educación del alumno. El alumno y los padres deberán hacer cualquier esfuerzo por evitar las ausencias innecesarias.

A continuación se explican dos leyes estatales—una que trata la presencia obligatoria en la escuela de los menores de edad escolar, es decir, la asistencia compulsoria, y la otra trata la manera en que la asistencia del alumno afecta su calificación final o crédito por la asignatura.

Asistencia compulsoria

Prekínder y Kínder

Los alumnos que están matriculados en prekínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia compulsoria durante todo el tiempo en que estén matriculados.

Edades 6-18

La ley estatal requiere que un menor que tiene por lo menos seis años de edad o que tiene menos de seis años y ya ha estado matriculado en el primer grado, y que todavía no alcanza su 19no cumpleaños, asista a la escuela y a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido, o sesión tutorial que aplique, a menos que esté legalmente exento del requisito de asistencia.

La ley estatal exige que un alumno de kínder-2do grado asista a cualquier programa asignado de enseñanza acelerada de lectura. Si con base en un instrumento diagnóstico de lectura un alumno es asignado a un programa de enseñanza acelerada de lectura, se notificará a los padres por

escrito.

Si no cumple las normas de aprobación en la evaluación estatal de su nivel académico y asignatura aplicable, un alumno tendrá la obligación de asistir a cualquier programa de instrucción acelerada que se le asigne, ya sea antes o después de clases o durante el verano.

Edad 19 años o más

Un alumno que asiste voluntariamente o se matricula después de cumplir los 19 años está obligado a presentarse cada día escolar hasta terminar el año escolar. Si un alumno incurre en cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito podrá revocar la matrícula del alumno. De ahí en adelante la presencia del alumno en la propiedad escolar no es autorizada, y se podrá considerar como entrada ilegal. [Para más información vea la política FEA.]

Asistencia compulsoria-Exenciones

Todos los niveles académicos

La ley estatal permite la exención de los requisitos de asistencia compulsoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el alumno recupere todo el trabajo:

- Días santos;
- Comparecencias judiciales obligatorias;
- Actividades relacionadas con la obtención de ciudadanía de los EE.UU.;
- Citas médicas documentadas del alumno o de un hijo del alumno, entre ellas las ausencias relacionados con servicios del espectro de autismo, si el alumno vuelve a la escuela el mismo día de la cita y trae consigo una nota del proveedor médico;
- Para los alumnos que están bajo la tutela del estado;
 - Una actividad requerida por un plan de servicio dictado por orden judicial; o
 - Alguna otra actividad ordenada por un juzgado, siempre que no sea factible programar la participación del alumno en la actividad durante horas no escolares.

En el caso de los hijos de familias militares, se justificará las ausencias de hasta cinco días para que un alumno pueda visitar a un padre, padrastro o tutor legal, que va a, está bajo licencia de, o regresa a ciertos despliegues

Tenga en cuenta que las citas médicas documentadas pueden incluir citas de telesalud (*telehealth*). Los alumnos que están físicamente en el campus no podrán participar en la telesalud o en otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador apropiado. Los alumnos no deben usar la tecnología facilitada por el distrito, incluyendo el servicio de wifi o internet, para citas de telesalud porque el uso del equipo y los sistemas de red distritales no ofrecen privacidad y serán monitoreados por el distrito.

Niveles académicos de escuela secundaria

El distrito permitirá a los alumnos junior y senior (grados 11 y 12, respectivamente), ausentarse hasta por dos días por año para visitar a un *college* o una universidad, siempre y cuando:

- Ha sido autorizado por la mesa directiva bajo la política FEA(LOCAL) y el alumno obtiene la aprobación del director del campus;
- El alumno sigue los procedimientos del campus para verificar la visita; y
- El alumno recupera cualquier trabajo faltado.

El distrito permitirá a un alumno de 17 años de edad o más ausentarse por hasta cuatro días durante el período en que el alumno está matriculado en la escuela secundaria, para que pueda investigar el alistamiento con las fuerzas armadas de los EE.UU. o la Guardia Nacional de Texas, siempre que el alumno verifique con el distrito dichas actividades.

El distrito permitirá a un alumno ausentarse por hasta dos días por año escolar para servir de:

- Un secretario de votación anticipada, siempre que la mesa directiva del distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el alumno notifica a sus maestros, y el alumno obtiene la aprobación del director antes de las ausencias; o
- Un secretario de elección, si el alumno recupera cualquier trabajo falta entregar.

El distrito permitirá a un alumno de los grados 6-12 ausentarse con el fin de tocar el toque de silencio ("Taps") en el funeral con honores militares de un veterano fallecido.

Asistencia compulsoria-Incumplimiento

Todos los niveles académicos

Los empleados escolares deberán investigar y reportar cualquier infracción de la ley de asistencia escolar compulsoria.

Si un alumno se ausenta sin permiso de la escuela, alguna clase, algún programa especial obligatorio, o alguna sesión tutorial obligatoria, se le considerará haber incumplido la ley de asistencia compulsoria y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Alumnos con discapacidades

Si un alumno con una discapacidad experimenta problemas de asistencia, el comité de ARD o comité de Sección 504 del alumno determinará si los problemas de asistencia ameritan una evaluación, reevaluación, y/o modificaciones al programa individualizado de educación del alumno o al plan de Sección 504, según venga al caso.

Edades 6-18

Cuando un alumno entre las edades de 6-18 acumula tres ausencias injustificadas o más dentro de un período de cuatro semanas, la ley exige a la escuela enviarle un aviso al padre.

El aviso:

- Recordará al padre de su responsabilidad de monitorear la asistencia del alumno y exigirle al alumno asistir a la escuela;
- Solicitar una conferencia de los administradores escolares y el padre; y
- Informar al padre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar ilícito (*truancy*), incluidos un plan de mejoramiento del comportamiento, servicio a la comunidad con base en la escuela, remisiones a consejería u otros servicios sociales, u otras medidas apropiadas.

El facilitador de prevención de absentismo escolar ilícito (*truancy*) es el Director de Seguridad y Protección.

Si tienen preguntas sobre las ausencias estudiantiles, los padres deben comunicarse con el facilitador o con cualquier otro administrador del campus de su alumno.

Un tribunal puede imponer sanciones contra el padre si el alumno de edad escolar está deliberadamente faltando a la escuela. El distrito pueden presentar una denuncia contra el padre si el alumno incurre en diez ausencias injustificadas, o más de diez, dentro de un período de seis meses en un mismo año escolar.

En la mayoría de las circunstancias, si un alumno de la edad de 12-18 incurre en diez días completos o parciales de ausencias injustificadas, o más de diez, en un período de seis meses en un mismo año escolar el distrito remitirá al alumno al tribunal de *truancy* (absentismo escolar ilícito).

[Para más información vea las políticas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL.)

Edad 19 años o más

En cuanto un alumno de 19 años o más incurre en una tercera ausencia injustificada, la ley exige al distrito enviarle una carta en la que explica que el distrito puede revocar la matrícula del alumno para el resto del año escolar, si el alumno tiene más de cinco ausencias injustificadas en un mismo semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula de un alumno, el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de comportamiento.

Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles académicos)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un alumno deberá asistir a la clase el 90 por ciento de los días en que se ofrece. Un alumno que está presente por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento, de los días puede recibir crédito o una calificación final si completa un plan, aprobado por el director, que le permite cumplir los requisitos educativos de la clase. Si el alumno está involucrado en un procedimiento penal o del tribunal de menores, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes del alumno reciba crédito por la clase o una calificación final.

Si un alumno está presente durante menos del 75 por ciento de los días de clase, o no completa el plan aprobado por el director, el comité de revisión de asistencia determinará si las ausencias se deben a circunstancias atenuantes y cómo puede el alumno recuperar el crédito o una calificación final. [Para más información, vea la política FEC.]

Cualquier ausencia, justificada o injustificada, puede contar contra el requisito de asistencia del alumno. En la determinación de circunstancias atenuantes para alguna ausencias, el comité de asistencia seguirá las directrices a continuación:

Verifique:

- Si el alumno ha dominado los conocimientos y las habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en la asignatura o la materia.
- Si el alumno o su padre tuvo algún control sobre las ausencias.
- Cualquier información que el alumno o su padre haya presentado al comité con respecto a las ausencias.
- El alumno o su padre pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva, siguiendo lo indicado en la política FNG(LOCAL).

Hora oficial para pasar lista (todos los niveles académicos)

El distrito pasará la lista oficial cada día a las 9:15 a. m.

Para la escuela primaria matutina, la hora oficial de asistencia de PPCD es las 9:15 a. m.

Para la escuela primaria de la tarde, la hora oficial de asistencia de PPCD es la 1:15 a. m.

Un alumno que ha estado ausente durante alguna parte del día debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar documentación referente a la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los niveles académicos)

El padre debe explicar cualquier ausencia en cuanto el alumno llegue o regrese a la escuela. El alumno deberá presentar una nota firmada por el padre. El campus podría aceptar una llamada telefónica del padre, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por el alumno a menos que el alumno tenga 18 años o más o es un menor emancipado según la ley estatal.

En sus registros de asistencia, el campus documentará si la ausencia es justificada o injustificada.

Atención: A menos que la ausencia constituye una excepción a las leyes de asistencia compulsoria, el distrito no tiene ninguna obligación de justificar una ausencia, aún si el padre presenta una nota que explique la ausencia.

Nota médica después de una ausencia por enfermedad (todos los

niveles académicos)

Dentro de dos días de regresar a la escuela, un alumno que está ausente por más de cuatro días consecutivos por enfermedad personal deberá traer una declaración de un doctor o una clínica de salud que confirma la enfermedad o condición que provocó la ausencia del alumno. De no hacerlo, la ausencia podría ser considerada injustificada y una infracción de las leyes de asistencia compulsoria.

Si el alumno establece una pauta cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia podría también requerir una constancia del médico o clínica médica en la que confirma la enfermedad o condición que ha provocado la ausencia del alumno, para determinar si se justificará o no la ausencia.

[Para más información, vea la Política FEC(LOCAL).]

Confirmación de asistencia para la licencia de conducir (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno actualmente matriculado que busca obtener una licencia de conducir debe entregar a la oficina central del campus, por lo menos 10 días antes de requerirse, el formulario de verificación de matrícula y asistencia (VOE, o Verification of Enrollment and Attendance) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre. El distrito emitirá la VOE solamente si el alumno satisface los requisitos de asistencia o de crédito de clase. El formulario VOE está disponible en <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Se dispone de información adicional en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas en: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>.

Condiciones escolares para obtener la verificación de matrícula y asistencia (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

- Cumplió con la regla de asistencia del 90 por ciento en cada asignatura en la que estuvo matriculado el semestre anterior
- Actualmente cumple con la regla de asistencia del 90 por ciento en cada asignatura en que está matriculado
- Si el alumno no asistió al 90 % de sus clases, o actualmente no está en cumplimiento, el comité de asistencia escolar puede aprobar un plan que establece las condiciones que el alumno debe cumplir para poder obtener una VOE.

Responsabilidad bajo la ley Estatal y Federal (todos los niveles académicos)

El ISD de Midlothian y cada uno de sus campus deben cumplir ciertos estándares de responsabilidad según la legislación estatal y federal. Un componente esencial de la responsabilidad es la disseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El Informe de rendimiento académico de Texas (TAPR) del distrito, preparado por Agencia de Educación de Texas (TEA), con base en factores y clasificaciones académicas;

- Una Boleta de Calificaciones Escolar (SRC) para cada campus en el distrito, preparada por la TEA;
- El informe de administración económica del distrito incluye la clasificación de responsabilidad económica asignada al distrito por la TEA; y
- Información recopilada por la TEA para la presentación de un informe de desempeño federal, requerido por ley federal.

La información sobre la responsabilidad está incluida en el sitio web del distrito en www.misd.gs. Se dispone de copias impresas de cualquier informe bajo petición hecha a la administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional sobre la responsabilidad y la acreditación, en [División de informes de aprovechamiento de la TEA](#).

Examen de batería de aptitud vocacional de los servicios armados (grados 10-12)

A los alumnos de los grados 10-12 se les dará la oportunidad de presentar el examen Armed Services Vocational Aptitude Battery (Batería de aptitud vocacional de los servicios armados) y consultar con un reclutador militar.

Las fechas de los exámenes quedan por determinar. Favor de consultar al consejero de su alumno.

Favor de comunicarse con el director si desea información sobre esta oportunidad.

Premios y Honores (todos los niveles académicos)

Para más información sobre los premios y honores estudiantiles, favor de comunicarse con la administración del campus de su alumno.

Intimidación (todos los niveles académicos)

La ley estatal define la intimidación (bullying, o acoso escolar) como un solo acto importante o una pautas de actos, cometido(s) por un alumno o más de uno, dirigido(s) hacia otro alumno, que explota un desbalance de poder e incluye actos de expresión escrita o verbal, expresión por medios electrónicos, o conducta física, que:

- Surte o surtirá el efecto de perjudicar físicamente a un alumno, dañar los bienes o propiedad personal del alumno, o causar al alumno miedo razonable de daño a su persona o a sus bienes o propiedad personal;
- Es lo suficiente severo, persistente, o invasivo que la acción o amenaza crea para el alumno un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo;

- Material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación disciplinada de un aula o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación (acoso escolar) incluye la intimidación cibernética. La ciberintimidación (cyberbullying, o intimidación cibernética), es definida por la ley estatal como intimidación realizada con el uso de algún dispositivo electrónico de comunicaciones, incluso con el uso:

- Un teléfono celular o de otro tipo
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajes instantáneas
- Mensajes de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web en Internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación con base en Internet.

El distrito prohíbe la intimidación (bullying), que puede incluir:

- Hazing (novatadas maliciosas)
- Amenazas
- Burlas
- Bromas
- Encierro
- Agresión
- Exigencias de dinero
- Destrucción de bienes/propiedad
- Hurto de posesiones valoradas
- Insultos

- Correr rumores
- Ostracismo.

Si un alumno cree que ha sufrido intimidación o presencia la intimidación de otro alumno, el alumno o su padre debe informar a un maestro, consejero, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Los procedimientos para denunciar acusaciones de intimidación están publicados en el sitio web del distrito.

Un alumno puede denunciar anónimamente un incidente de intimidación (bullying). Para ello, debe usar su teléfono celular o computadora personal para reportarlo mediante STOPIT, o ir a www.misd.gs y hacer clic en el enlace SEE IT HEAR IT STOP IT al pie de cada página web.

La administración investigará cualquier acusación de intimidación o mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la supuesta víctima y al padre del alumno que supuestamente cometió la intimidación.

Si tras una investigación se determina que ocurrió intimidación (bullying), la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y podría, bajo ciertas circunstancias, notificar a la policía. Pueden tomarse medidas disciplinarias u otras medidas aún si la conducta no llegó al nivel de la intimidación.

Se proporcionará opciones disponibles de consejería a las personas afectadas, incluso a cualquier alumno que presencié la intimidación.

Está prohibido tomar represalias contra un alumno que reporta un incidente de intimidación.

Si la administración lo recomienda, la mesa directiva puede transferir a otra aula en el campus a un alumno que, según se ha determinado, ha cometido intimidación. Además, tras una consulta con el padre del alumno, la mesa directiva puede transferir al alumno a otro campus en el distrito.

El padre de un alumno que, según se ha determinado, ha sido víctima de la intimidación puede solicitar que el alumno sea transferido a otra aula o a otro campus dentro del distrito. [Vea **Transferencias/Asignaciones por motivos de seguridad**]

Una copia de la política del distrito sobre la intimidación (bullying) está disponible en la dirección escolar, la superintendencia escolar, y el sitio web del distrito y se incluye al final de este manual en forma de anexo.

Un alumno o padre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de conformidad con la política FNG(LOCAL).

[Vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad, Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias, Hazing**, la política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito, y el plan de mejoramiento distrital, una copia de los cuales está disponible para estudio en la oficina del campus.]

Programas de educación técnica y de profesión (CTE) (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y de profesión en las siguientes áreas:

- Agricultura, Alimento, y Recursos naturales
- Artes, Tecnología de Audio/Video, y Comunicaciones
- Comercio, Mercadotecnia y Finanzas
- Educación y Capacitación
- Ciencias de la Salud
- Hotelería y Turismo
- Servicios Humanos
- Tecnología Informática
- Derecho y Servicios Públicos
- Manufactura
- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
- Transporte, Distribución y Logística

La admisión a ciertos programas puede ser limitada. Si los cursos llegan a los límites del programa, los Requisitos de admisión de matrícula limitada para los cursos de CTE registrarán.

La política distrital prohíbe la discriminación en sus programas, servicios o actividades vocacionales por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, o discapacidad, en conformidad el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según sus enmiendas; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada.

La política del distrito también prohíbe la discriminación en sus prácticas de empleo por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, minusvalidez, o edad, en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley Contra la Discriminación por la Edad de 1975, según sus enmiendas; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta del idioma inglés no presente un obstáculo a la admisión o participación en ninguno de sus programas educativos o vocacionales.

Para información sobre sus derechos o los procedimientos de queja, comuníquese con la Coordinadora de ADA/Sección 504, Shannon Thompson, Directora de Educación Especial, al 469-856-5000.

[Para el nombre y los datos de contacto del coordinador de Título IX y del coordinador de

ADA/Sección 504, Vea **Declaración de no discriminación.**]

Celebraciones (todos los niveles académicos)

La escuela o la clase puede, en ocasiones, auspiciar funciones o celebraciones conectadas con el currículo, en las que habrá alimentos. Cuando piden voluntarios posibles para traer alimentos, la escuela o el maestro notificará a los alumnos y padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida.

No se repartirá en la escuela invitaciones a fiestas de cumpleaños.

[Vea **Alergias alimentarias**]

Abuso sexual de menores, tráfico, u otro maltrato de menores (todos los niveles académicos)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual, tráfico y otro maltrato de menores; puede encontrarse el plan en www.misd.gs. El término "tráfico" incluye tanto el tráfico sexual como el laboral.

Señales de advertencia de abuso sexual

El Código Familiar de Texas define al abuso sexual como cualquier conducta sexual que perjudica el bienestar mental, emocional, o físico de un menor, así como el no hacer ningún esfuerzo razonable por prevenir la conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o anima a un menor a participar en conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un menor.

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido, o podría ser abusado o desatendido tiene la responsabilidad legal, por ley estatal, de reportar el sospechado abuso o desatención a la policía o al Departamento de Servicios de Protección de Menores (CPS).

Un menor que ya sido, o está siendo, abusado sexualmente puede manifestar señales de advertencia físicas, emocionales o de comportamiento.

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en el área genital, y quejas de dolores de estómago o dolores de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de imaginación sobre la actividad sexual entre adultos y niños, temor de estar a solas con adultos de cierto género, o comportamiento sexualmente insinuante; o
- Retraimiento, depresión, trastornos de sueño y alimentarios, y problemas en la escuela.

Deben saber que los niños y adolescentes que han sufrido violencia de pareja pueden exhibir síntomas similares físicos, de comportamiento y emocionales. [Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Señales de advertencia de tráfico

El Código Penal prohíbe cualquier clase de tráfico de menores. El tráfico sexual implica poner a una persona, incluyendo a un menor de edad, en una situación de abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía, a la fuerza. En el tráfico laboral se obliga a una persona, incluyendo a un menor de edad, a trabajar o prestar servicios a la fuerza.

A menudo los traficantes son miembros confiados de la comunidad del menor, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque muchas veces los traficantes hacen contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, sus hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- La aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicures, ropa de marca, bolsas, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fugarse del hogar;
- Múltiples teléfonos o cuentas en redes sociales;
- Fotografías sugestivas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lastimaduras inexplicadas;
- Aislamiento de la familia, los amistades, y la comunidad; y
- Novios de edad mayor.

Señales de advertencia adicionales del tráfico laboral de niños incluyen:

- No recibir pago, recibir muy poco pago, o recibir solamente propinas;
- Estar empleado pero no contar con un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y contar con un permiso de trabajo pero claramente trabajar fuera de las horas permitidas para alumnos;
- Tener una deuda grande y no poderla pagar;
- No ser permitido tomar descansos en el trabajo o estar sujeto a horas laborales excesivamente largas;

- Estar demasiado preocupado por contentar a un empleador y/o dejar que el jefe tome las decisiones personales o educativas;
- No tener control de su propio dinero;
- Vivir con un empleado, o que el empleador aparezca como el cuidador del alumno; y
- Un deseo de dejar el trabajo sin que se le permita hacerlo.

Denuncia y respuesta al Abuso sexual de menores, Tráfico, u otro Maltrato de menores

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido, o podría ser abusado, traficado, o desatendido tiene la responsabilidad legal, por ley estatal, de reportar el sospechado abuso o desatención a la policía o al Departamento de Servicios de Protección de Menores (CPS).

Debe alentarse a un menor que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o descuido, a buscar a un adulto en quien confía. Puede ser que los menores sean más reacios a divulgar el abuso sexual que el abuso físico y desatención, y es posible que lo divulguen solamente de forma indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante mantenerse calmado y reconfortante si su hijo o algún otro menor le cuenta un secreto. Asegúrele al menor de que hizo lo correcto en decirle a usted.

Padres, si su alumno es víctima de abuso sexual, tráfico, u otro maltrato, el consejero o director escolar le proporcionará información sobre las opciones de consejería que existen en su área para usted y su alumno. El Departamento de Texas de Servicios de Protección y la Familia (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana.

Para saber cuáles servicios pueden ofrecerse en su condado, vea [Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County \(Servicios de protección y de la familia, programas disponibles en su condado\)](#) .

Las denuncias de abuso, tráfico o desatención deben hacer a la división de CPS del DFPS al 1-800-252-252-5400 o en línea, en [Texas Abuse Hotline Website](#).

Recursos adicionales sobre el Abuso sexual, Tráfico, u otro Maltrato de menores

Los sitios web a continuación podrían ayudarle a concienciarse sobre el abuso y desatención de los menores, abuso sexual, tráfico, y otras formas de maltrato de menores:

- [Hoja de datos de Child Welfare Information Gateway](#)
- [KidsHealth, para padres, abuso infantil](#)
- [Equipo de tráfico sexual de la Oficina del Gobernador de Texas](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children \(Tráfico humano de menores de edad escolar\)](#)

- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault \(Guía para los padres sobre el abuso sexual infantil\)](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Tráfico de mano de obra infantil](#)

Ranking de clase/Alumno del ranking más alto (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Vea la política [EIC \(LOCAL\)](#)

Programas de clase (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Todos los alumnos deben estar presentes en la escuela durante el día escolar entero, y mantener un programa de clases/cursos lleno. En ocasiones, el director del campus podrá hacer una excepción para un alumno del grado 9-12 que reúne ciertos criterios y obtiene el permiso de sus padres para matricularse con un horario que no es de un día entero.

[Vea **Cambios de programa** para información relacionada con las solicitudes estudiantiles de modificar su programa de asignaturas.]

Admisiones a *colleges* y universidades y Asistencia Económica (Todos los niveles académicos)

Durante los dos años escolares posteriores a su graduación, un alumno del distrito que se gradúa como *valedictorian* en el diez por ciento más alto de su clase tiene derecho a ser admitido automáticamente a las universidades y colleges públicas de cuatro años de Texas, si el alumno:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamento (un alumno debe graduarse con por lo menos una mención (*endorsement*) y haber presentado Álgebra II como uno de los cuatro cursos matemáticos requeridos); o
- Satisface los Exámenes de referencia de preparación universitaria ACT o saca por lo menos 1500 de 2400 en el examen SAT.

Al final de cuentas, el alumno es responsable por cumplir los requisitos de admisión de la universidad o college, incluyendo la presentación oportuna de una solicitud rellena.

Si un college o universidad adopta una política de admisión por la cual acepta automáticamente el 25 por ciento más alto de una promoción, las disposiciones anteriores se aplicarán también a un alumno clasificado en el 25 por ciento más alto de su clase.

La University of Texas at Austin puede limitar el número de alumnos automáticamente admitidos al 75 por ciento de la capacidad de matrícula para alumnos de primer año (*freshmen*) nuevos. Del período académico del verano de 2022 hasta el de la primavera de 2024, la Universidad admitirá el seis por ciento más alto de los graduandos de una escuela secundaria que reúnen los requisitos anteriores. La Universidad utilizará un proceso de revisión holístico para considerar a

cualquier solicitante adicional.

En conformidad con la ley, el distrito dará avisos escritos sobre la admisión universitaria automática, los requisitos de currículum para obtener asistencia económica, y los beneficios de satisfacer los requisitos para la admisión automática y la asistencia económica. Se pedirá a los padres y alumnos firmar como constancia de haber recibido esta información.

Los alumnos y padres deben comunicarse con el consejero escolar si desean más información acerca de las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límites.

[Vea **Ranking de clase/Alumno de ranking más alto** para información específicamente relacionada con la manera en que el distrito calcula el ranking del alumno y requisitos de **Graduación** para información asociada con el plan de graduación de fundamento.]

[Vea **Alumnos bajo la tutela del Estado (hogar de crianza, o foster care)** para información sobre ayuda con la transición a educación superior para aquellos alumnos que están en situaciones de hogar de crianza.]

Cursos de crédito universitario (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Los alumnos de los grados 9-12 pueden obtener crédito universitario a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos que se enseñan en el campus de escuela secundaria, que podrían incluir cursos de crédito dual, de Colocación Avanzada (AP), de Internacional Baccalaureate (IB); o de preparación universitaria;
- Matrícula en un curso de AP o crédito dual a través de Texas Virtual School Network (TXVSN);
- Matrícula en cursos dictados en conjunto y en colaboración con la universidad menor Navarro College, que pueden ofrecerse en el campus o fuera de él;
- Matrícula en cursos ofrecidos en otras universidades o colleges; y
- Ciertos cursos de Educación Técnica y de Profesión (CTE).

Todos estos métodos están sujetos a criterios de derecho y deben ser aprobados antes de matricularse en la asignatura. Para más información, favor de comunicarse con el consejero escolar. Dependiendo del nivel académico del alumno y la asignatura, es posible que se requiera una evaluación de fin de curso de orden estatal, para poderse graduar.

No todas las universidades y colleges [universidades menores] reconocen los créditos obtenidos de todos los cursos de crédito dual o AP que se toman en la escuela secundaria para crédito universitario. Los alumnos y padres deben comunicarse con la posible universidad para determinar si una asignatura específica contará para el plan de título deseado por el alumno.

Comunicaciones-Automatizadas (Todos los niveles)

académicos)

Emergencia

En una situación de emergencia, el distrito dependerá de los datos de contacto que tiene en sus expedientes para comunicarse con los padres, incluso por mensajes en tiempo real o autorizados. Una situación urgente podría incluir la salida temprana, inicio retardado de clases, o acceso restringido al campus debido al mal tiempo severo, otra emergencia, o una amenaza a la seguridad. Es esencial notificar a la escuela de su alumno cuando cambia un número de teléfono.

[Para información sobre la comunicación con los padres durante situaciones de emergencia vea **Seguridad.**]

No urgente

La escuela de su hijo entonces le pedirá proveer datos de contacto para que le pueda comunicar información específica a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si usted proporciona un número telefónico para este fin, le pedimos de favor notificar a la administración escolar cualquier cambio de número.

El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes en texto, o llamadas telefónicas o correos electrónicos en tiempo real, muy relevantes a la misión de la escuela; por eso, será esencial reportar enseguida cualquier cambio a sus datos de contacto.

Su compañía de servicio celular puede imponer tarifas estándares para mensajes.

Si tiene peticiones o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, favor de contactarse con el director de su alumno. [Para información sobre la comunicación con los padres durante una emergencia vea **Seguridad.**]

Quejas y dudas (todos los niveles académicos)

Por lo general, las quejas o dudas de un alumno o padre pueden tratarse informalmente con una llamada telefónica o conferencia con el maestro.

Para aquellas quejas y dudas que no pueden ser resueltas informalmente, la mesa directiva ha adoptado una política de Quejas/Reclamaciones de Alumnos y Padres FNG(LOCAL). Esta política está incluida en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en www.misd.gs. Para pedir los formularios de queja comuníquese con el asistente administrativo del Superintendencia de Escuelas, al 469-856-5000.

Para presentar una queja formal, un padre o alumno debe llenar y presentar el formulario de queja. Generalmente, un formulario de queja escrita debe completarse y entregarse al director de campus de manera oportuna.

Si el asunto no queda resuelto, un padre o alumno puede solicitar una conferencia con el Administrador de Servicios Estudiantiles ubicado en el Edificio de Administración L.A. Mills, al 469-856-5000.

Si aún no se resuelve el problema, el distrito ha establecido un proceso para que los padres y alumnos puedan apelar a la mesa directiva. Para más información, favor de comunicarse con el Administrador de Servicios Estudiantiles, al 469-856-5000.

Atención: Aparte de las suspensiones fuera de la escuela, la asignación a un DAEP, o la expulsión, las medidas disciplinarias no están sujetas a apelación más allá del nivel de campus.

Conducta (todos los niveles académicos)

Haga clic aquí para ver el [Código de Conducta Estudiantil de MISD](#). Puede obtener un ejemplar del Código de Conducta Estudiantil en la administración del campus de su alumno.

Aplicabilidad de las reglas escolares

En obediencia a la ley, la mesa directiva ha adoptado un Código de Conducta que define las normas de comportamiento aceptable, ya sea en el campus o fuera del mismo, durante las clases a distancia, y en los vehículos del distrito, y explica las consecuencias de infringir estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un alumno de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los alumnos y padres deben familiarizarse con las normas expresada en el Código de Conducta Estudiantil así como las reglas del campus y del aula.

Durante cualquier período de enseñanza de verano, el Manual Estudiantil y el Código de Conducta Estudiantil del año inmediatamente anterior regirán, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos para los fines de la enseñanza de verano.

Coordinador de Comportamiento del Campus

Cada campus tiene un coordinador de comportamiento del campus quien aplicará las técnicas de control disciplinaria y administrará las consecuencias de cierta mala conducta estudiantil y servirá de punto de contacto en relación con la mala conducta estudiantil. Los datos de contacto para cada coordinador de comportamiento de campus está disponible en el sitio web del distrito, en www.misd.gs

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de alimentos, mensajes o paquetes a los alumnos durante las horas de clase. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como por ejemplo un almuerzo olvidado, para que el alumno lo recoja de la oficina principal durante el cambio de una clase a otra, o en la hora de almuerzo. No se aceptará ningún alimento entregado a la escuela por una persona que no aparece en la lista demográfica o de emergencia.

Interrupción de las operaciones escolares

La interrupción perturbadora de las operaciones escolares no se tolera y puede ser un delito menor. Según se definen en la ley, las interrupciones perturbadoras incluyen:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.

- Tomar control de un edificio o porción de un edificio para interferir con una actividad autorizada.
- Utilizar la fuerza, violencia o amenazas en un intento por impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Causar la interrupción de una asamblea mediante el uso de fuerza, violencia o amenazas.
- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito.
- Intentar impedir la salida o entrada de las personas de la propiedad del distrito mediante el uso de fuerza o amenazas de fuerza, sin la autorización de un administrador.

La interrupción de clases o de otras actividades escolares mientras uno está a o dentro de 500 pies de la propiedad del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes;
- Tratar de tentar un a alumno para que no asista, o de impedir a que un alumno asista una clase u otra actividad escolar necesaria; y
- Entrar a un aula sin autorización, e interrumpir la actividad mediante el uso de palabras groseras o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de alumnos en vehículos que pertenecen o son operados por el distrito también es considerado una interrupción.

Eventos Sociales

Las reglas escolares son aplicables para cualquier evento social escolar. Los invitados que asisten a estos eventos deberán observar las mismas reglas que los alumnos, y el alumno que ha hecho la invitación es solidariamente responsable por la conducta de su invitado.

Si un alumno asiste a un evento social, se le pedirá firmar su salida si sale antes de terminar el evento y no se le volverá a admitir.

Un padre que desea servir de acompañante en algún evento social escolar debe comunicarse con el director del campus.

Consejería y orientación

El distrito cuenta con un programa exhaustivo de consejería y orientación escolar que incluye:

Un currículo de orientación para ayudar a los alumnos a desarrollar su potencial educativo completo, incluidos las áreas de interés y objetivos profesionales del alumno;

Un componente de servicios que responden para intervenir a favor de cualquier alumno cuyos problemas o dudas inmediatos personales ponen el riesgo el desarrollo continuado educativo,

profesional, personal o social del alumno;

Un sistema de planificación individual para guiar al alumno mientras planea, monitorea y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y

- Sistemas que apoyan los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres, y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los alumnos.

El distrito preparará un preestreno del programa, incluidos todos los materiales y el currículo, para que los padres lo puedan estudiar durante horas escolares.

Consejería académica

Niveles académicos de escuela primaria y media/junior high

Nuestros consejeros de K-12 honran a nuestra familia de MISD y apoyan a nuestros alumnos mientras fortalecen sus habilidades sociales y emocionales. El consejero escolar proporcionará a los alumnos y padres información sobre la admisión universitaria y la importancia de planificar para una educación post secundaria, incluyendo las asignaturas apropiadas y la disponibilidad y requisitos de asistencia financiera.

En el grado 7 u 8, cada alumno recibirá instrucción sobre cómo mejor prepararse para la escuela secundaria, la universidad y una profesión.

Niveles académicos de escuela secundaria

Se anima a los alumnos de escuela secundaria y sus padres hablar con un consejero escolar, maestro o director para aprender más sobre las asignaturas ofrecidas, los requisitos para la graduación y los procedimientos para la graduación anticipada.

Cada año, los alumnos de escuela secundaria recibirán información sobre las asignaturas proyectadas para el año escolar próximo, cómo aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece una educación académica y de profesión y tecnología (CTE), y la importancia de una educación postsecundaria.

Cada año en que un alumno está matriculado en la escuela secundaria, el consejero escolar también le proporcionará información sobre:

- La importancia de una educación post secundaria;
- Las ventajas de lograr una mención y completar el programa fundamento con un nivel distinguido de desempeño;
- Las desventajas de optar por un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED), en lugar de sacar un diploma de escuela secundaria;
- El criterio para obtener asistencia económica y cómo solicitarla;
- Admisión automática a las universidades y colleges (universidades menores) de Texas;

- El criterio que se debe reunir para obtener una TEXAS Grant (subvención);
- La disponibilidad de programas distritales que permiten a los alumnos obtener créditos universitario;
- La disponibilidad de ayuda con la matrícula y costos de una educación post secundaria, para los alumnos que están en hogares de crianza; y
- La disponibilidad de créditos universitarios que instituciones de estudios superiores otorgan a los veteranos y miembros de las fuerzas armadas, por la experiencia, educación y entrenamiento militar.

Además, el consejero escolar puede proveer información sobre las oportunidades laborales u oportunidades de escuela técnica o de oficio para después de la graduación; se incluye información sobre oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por industrias.

Consejería personal (todos los niveles académicos)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los alumnos con una gran variedad de problemas personales, sociales, y familiares, incluso temas emocionales o de salud mental y abuso de sustancias. Un alumno que desea hablar con el consejero escolar debe pedir una cita para hacerlo. Como padre de familia, si está preocupado acerca de la salud mental o emocional de su hijo, favor de comunicarse con el consejero escolar para una lista de recursos que podrían ser de ayuda.

Si su alumno ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para pedir más información.

[Vea **Apoyo de salud mental** y **Abuso sexual infantil, Tráfico, Otro maltrato de menores, y Violencia de pareja**]

Crédito por Curso (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno de cualquier nivel académico que esté matriculado en una asignatura de escuela secundaria obtendrá crédito por la asignatura solamente si la calificación final es de 70 o superior. Para una asignatura de dos semestres (asignatura de dos semestres, 1 solo crédito), se sacará el promedio de las calificaciones del alumno de ambas mitades (semestres) y se dará el crédito si el promedio combinado es de 70 o superior. Si el promedio combinado del alumno es de menos de 70, el alumno obtendrá crédito solamente por la mitad (semestre) en la que sacó la calificación aprobatoria.

Crédito por Examen—Si el alumno ha tomado la asignatura/materia (Grados 6-12)

Un alumno que ha tomado una asignatura o materia anteriormente—pero no ha recibido crédito o una calificación final para el mismo—puede, en circunstancias determinadas por el director o el

comité de asistencia, obtener crédito mediante la aprobación de un examen aprobada por la mesa directiva del distrito, sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidas para esa asignatura o materia.

Ejemplos de la enseñanza previa podrían incluir el trabajo de asignatura incompleto debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en casa, o trabajo de curso realizado por un alumno que se ha transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad de presentar un examen para obtener crédito para un curso cuando el alumno ya ha recibido enseñanza previa se conoce a veces como "recuperación de crédito".

El comité de revisión de asistencia podrá también ofrecer a un alumno con ausencias excesivas la oportunidad para obtener crédito para una asignatura con la aprobación de un examen.

Si un alumno recibe permiso para presentar un examen para crédito, debe sacar por lo menos un 70 en el examen para obtener el crédito para la asignatura o materia.

[Para información adicional, consulte al consejero escolar y vea la política EHDB(LOCAL).]

Crédito por examen para avance/aceleración—Si el alumno no ha tomado a asignatura/materia

Se le permitirá a un alumno obtener crédito por un asignatura académica o materia en que no ha recibido instrucción anterior para avanzar o acelerarse al siguiente nivel académico.

Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la mesa directiva del distrito. El período de aplicación de estos exámenes aparecerán en las publicaciones del distrito y en su sitio web. Un alumno puede presentar un examen específico solamente una vez en cada período.

Las únicas excepciones a los períodos de examen publicados serán cuando otra entidad aplica los exámenes o en el caso de un alumno que no tiene techo o está involucrado en el sistema de hogares de crianza (foster).

Cuando otra entidad aplica un examen, el alumno y el distrito deberán cumplir con el programa de aplicación de exámenes de dicha entidad.

Si un alumno planea presentar el examen, el alumno o su padre deberá inscribirse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha de examen programada. [Para más información, vea la política EHDC.]

Aceleración de Kínder

Un alumno que al principio del año escolar tiene cinco años de edad, puede ser asignado inicialmente al 1er grado, en lugar de kínder, si cumple ciertos criterios. Entre los criterios para la aceleración están:

1. Las puntuaciones obtenidas en pruebas de preparación o de aprovechamiento, que pueden administrar el personal apropiado del Distrito.
2. Recomendación del kínder o centro preescolar al que haya asistido el alumno.

3. La edad cronológica y el desarrollo social y emocional del alumno.
4. Otro criterio que considere apropiado el director y superintendente.

Alumnos de los grados 1-5

Un alumno de escuela primaria califica para acelerarse al siguiente nivel académico si:

- El alumno saca una puntuación de por lo menos 80 en cada examen en las áreas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador distrital recomienda la aceleración del alumno; y
- El padre del alumno aprueba por escrito el avance de nivel académico.

Alumnos de los grados 6-12

Un alumno en el grado 6 o superior tiene derecho a obtener crédito de curso con:

- Una puntuación aprobatoria de por lo menos 80 en un examen aprobado por la mesa directiva; o
- Una puntuación en escala de 50 o superior en un examen aplicado a través del College Level Examination Program (CLEP), o
- Una puntuación de 3 o superior en un examen de AP, según sea el caso.

Un alumno no puede presentar un examen más de dos veces para obtener crédito para una asignatura de escuela secundaria. Si un alumno no saca la puntuación designada en el examen aplicable antes del inicio del año escolar en que debería matricularse el alumno en ese curso, según la secuencia de asignaturas de esa escuela secundaria, el alumno deberá completar el curso.

Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias (todos los niveles académicos)

Los alumnos aprenden mejor, y es mejor para su bienestar, cuando están en un ambiente escolar que está libre de violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias.

Los alumnos deberán tratar a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, evitar comportamientos ofensivos, y abandonar esos comportamientos cuando les ordenen hacerlo. Asimismo, los empleados del Distrito deberán tratar a los alumnos con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar oportunamente los comportamientos inapropiados y ofensivos con base en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad, o cualquier otro motivo prohibido por ley. Hay una copia de la política del distrito disponible en la dirección escolar o superintendencia escolar, o

en www.misd.gs. [Para más información vea la política FFH.]

Violencia de pareja

La violencia de pareja ocurre cuando una persona que tiene una relación romántica actual o anterior utiliza el abuso emocional, verbal, sexual o físico para hacer daño, amenazar, intimidar, o control a la otra persona en la relación, o a cualquiera pareja pasada o posterior de esa persona. Este tipo de conducta es considerado acoso si es tan severa, constante o penetrante que afecta la capacidad del alumno de participar en o aprovechar un programa o actividad educativo; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo; o interfiere de manera importante con el rendimiento académico del alumno.

Los ejemplos de la violencia de pareja contra un alumno incluyen, entre otros:

- Agresión física o sexual;
- Insultos;
- Palabras despectivas;
- Amenazas de hacer daño al alumno o miembros de la familia del alumno o miembros de su hogar;
- Destrucción de la propiedad/los bienes pertenecientes al alumno;
- Amenazas de cometer suicidio u homicidio si el alumno termina la relación;
- Amenazas de hacer daño a la pareja actual del alumno;
- Intentos de aislar al alumno de sus amigos y familiares;
- Acecho; o
- Alentar a otros cometer estos actos.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida hacia un alumno por motivo de su raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad, o cualquier otro motivo prohibido por la ley, que afecte al alumno de manera negativo.

Acoso

El acoso, en términos generales, es conducta tan severa, persistente, o penetrante que afecta la capacidad del alumno de participar o aprovechar un programa o actividad educativo; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo; o interfiere de manera importante con el rendimiento académico del alumno.

Entre los ejemplos de acoso están, entre otros:

- Palabras ofensivas o degradantes dirigidas a las creencias o prácticas religiosas de una persona, su acento, color de piel, o necesidad de adaptaciones;
- Conducta que amenaza, intimida o humilla;
- Chistes ofensivos, insultos, comentarios infamantes o rumores;
- Agresión física o actos de agresión;
- Grafiti o materiales impresos que fomentan estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; o
- Otras clases de conducta agresiva como hurto o daño a la propiedad.

Acoso Sexual y Acoso por motivo de género

Está prohibido el acoso sexual y acoso por motivo del género de un alumno, por parte de un empleado, un voluntario, u otro alumno.

Entre los ejemplos del acoso sexual están, entre otros:

- Tocar partes íntimas del cuerpo o forzar contacto físico de naturaleza sexual;
- Avances sexuales;
- Chistes o conversaciones de carácter sexual; y
- Otra conducta, comunicaciones o contacto motivados sexualmente.

El acoso sexual de un alumno por un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no interpretaría como de carácter sexual, como el consolar a un alumno con un abrazo o tomarle a un menor de la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales, u otras relaciones sociales inapropiadas entre los alumnos y empleados del distrito están prohibidas, aún si son consensuadas.

Acoso por motivo de género incluye conducta física, verbal, o no verbal por motivo del género del alumno, la expresión del alumno de características consideradas como estereotípicas del género del alumno, o el hecho de que el alumno no se adapta a las nociones estereotípicas de la masculinidad y feminidad.

El acoso por motivo de género puede ocurrir sin importar la orientación sexual o identidad de género, real o percibida, del alumno o del acosador. Como ejemplos de acoso con base al género, dirigido contra un alumno, están, entre otros:

- Chistes ofensivos, insultos, comentarios infamantes o rumores;
- Agresión física o actos de agresión;

- Conducta intimidante o amenazante; o
- Otras clases de conducta agresiva como hurto o daño a la propiedad.

Represalias

Está prohibido tomar represalias contra una persona que hace un informe de buena fe de discriminación, acoso, o violencia de pareja, o participa en la investigación del mismo. Por otro lado, una persona que hace una acusación falsa u ofrece declaraciones falsas que se niega a cooperar con una investigación del Distrito podrá ser sujeto a la disciplina apropiada.

Los ejemplos de represalias pueden incluir el hacer amenazas, correr rumores, condenar al ostracismo, actos de agresión, destrucción de bienes o propiedad, castigos injustificados, o reducciones no ameritados de una calificación. Las represalias ilícitas no incluyen pequeñas molestias o desprecios.

Procedimientos de denuncia

Cualquier alumno que cree haber experimentado violencia de pareja, discriminación, acoso, o represalias, debe inmediatamente reportar el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. Uno de los padres del alumno puede hacer el reporte. [Para otros funcionarios distritales apropiados a quienes puede hacer el informe, vea la política FFH(LOCAL) y (ANEXO).]

En cuanto recibe un informe, el distrito determinará si las acusaciones, de ser comprobadas, constituirían conducta prohibida según se define en esa política. Si resulta que no, el distrito entonces consultará la política FFI para determinar si el acto acusado constituiría intimidación, según define la ley y esa política. Si la conducta prohibida reportada también cumple las definiciones de intimidación, según la ley y la política, entonces también se realizará una investigación de intimidación. [Vea **Intimidación**.]

El distrito enseguida notificará al padre de cualquier alumno que se aduce haber sufrido conducta prohibida que involucra a un adulto asociado con el distrito. Si la conducta prohibida involucra a otro alumno y de probarse la acusación la conducta constituiría una infracción según se define en la política FFH, el distrito notificará al padre del alumno que se supone ha sufrido la conducta prohibida.

Investigación de la denuncia

Se investigará sin demora cualquier acusación de conducta prohibida, incluyendo violencia de pareja, discriminación, acoso, y represalias.

Al grado posible, el distrito respetará la intimidad del alumno. Sin embargo, es posible que sea necesario hacer divulgaciones limitadas para poder realizar una investigación minuciosa y cumplir con la ley.

Si una agencia policial o alguna otra agencia regulatoria notifica al distrito que la agencia está investigando el asunto, y pide al distrito demorar su investigación propia, el distrito reanudará su investigación en cuanto haya concluido la investigación de la agencia.

Durante el transcurso de la investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas interinas para abordar la conducta prohibida imputada.

Si la investigación del distrito indica que sí ocurrió conducta prohibida, se tomará la medida disciplinaria apropiada y, en ciertos casos, la medida correctiva, para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas aún si la conducta materia de la queja no era ilegal.

Todas las partes involucradas serán informados del resultado de la investigación del distrito, dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Un alumno o padre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de conformidad con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Aprendizaje a distancia (todos los niveles académico)

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que engloban los conocimientos y destrezas esenciales requeridos por el estado, pero la enseñanza se imparte a través de tecnologías múltiples y metodologías alternativas tales como el correo, satélite, Internet, conferencias por video, y televisión educativa.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el distrito ofrece a los alumnos del distrito están disponibles para que las pueda revisar con el consejero de su alumno. Favor de llamar al consejero de su alumno para programar una hora para reunirse y hablar.

Si un alumno desea matricularse en un curso de correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia no proporcionado por Texas Virtual School Network (TxVSN, la red escolar virtual de Texas), para obtener crédito en un curso o asignatura, el alumno deberá obtener el permiso del director antes de matricularse en la asignatura o la materia. Si el alumno no obtiene aprobación previa, es posible que el distrito no reconozca y aplique la asignatura o materia a los requisitos para la graduación o dominio de la materia.

[Vea **Enseñanza a distancia**]

Texas Virtual School Network (TxVSN, Red escolar virtual de Texas) (niveles de escuela secundaria)

Texas Virtual School Network (TxVSN - la Red de escuela virtual de Texas), se ha establecido como un método de aprendizaje a distancia. Un alumno tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por TxVSN para obtener crédito académicos para la graduación.

Dependiendo del curso de TxVSN en que se matricula el alumno, la asignatura podría estar sujeto a las reglas de "no aprobar, no jugar". [Vea **Actividades Extracurriculares, Clubes y**

Organizaciones] Además, un alumno se matricula en un curso de TXVSN para el cual se requiere una evaluación de fin de curso (EOC), el alumno sigue obligado a presentar el examen de EOC correspondiente.

Un padre puede comunicarse con el consejero escolar para hacer preguntas o pedir matricular a su alumno en un curso de TXVSN. A menos que el director del campus haga una excepción, no se le permitirá al alumno matricularse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Por lo menos una vez al año se repartirá a los padres de los alumnos de la escuela media y secundaria una copia de la política EHDE, que trata el aprendizaje a distancia. Si no recibe un ejemplar o si tiene preguntas sobre esta política, favor de comunicarse con el campus director.

Reparto de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles académicos)

Materiales escolares

Bajo aprobación previa del director, patrocinador, o maestro, se puede colocar a la vista o repartir publicaciones preparadas por la escuela o para la misma. Estos pueden incluir carteleros, periódicos, anuarios, folletos, boletines, etc., de la escuela.

Todas las publicaciones escolares serán supervisadas por un maestro, patrocinador, y el director.

Materiales no escolares

Por los alumnos

Los alumnos deben obtener la aprobación previa del director del campus antes de vender, publicar, circular o repartir más de 10 ejemplares de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos desarrollados sin la supervisión de la escuela. Para poderse considerar, todo material no escolar deberá incluir el nombre de la persona u organización patrocinador. Se otorgará o negará la aprobación dentro de dos días escolares.

El director del campus tiene la responsabilidad de especificar cualquier restricción en cuanto a la hora, lugar y manera en que los alumnos pueden repartir literatura no escolar, y ha designado un lugar apropiado donde los alumnos la pueda revisar o recoger voluntariamente. [Para más información vea la política FNAA.]

Un alumno puede apelar una decisión en conformidad con la Política FNG(LOCAL). Cualquier alumno que vende, publica, circula o reparte materiales no escolares sin la aprobación previa, estará sujeto a medidas disciplinarias en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Se quitará cualquier material exhibida sin esta aprobación.

[Vea la política FNG(LOCAL) para los procedimiento para denuncias estudiantiles.]

Por terceros

Ningún grupo o persona venderá, circulará, repartirá o exhibirá en la propiedad del distrito ningún material escrito o impreso, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas u otros materiales visual o auditivos que no están auspiciados por el distrito o por una organización de apoyo escolar asociada con el distrito, excepto según permite la política GKDA.

Para ser considerado para el reparto, cualquier material no escolar deberá satisfacer las limitaciones al contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora, y presentarse al director del campus para estudio previo. El director del campus aprobará o rechazará los materiales dentro de dos días escolares del momento de recibirlos. El solicitante puede apelar un rechazo de conformidad con la política apropiada de quejas del distrito. [Para más información vea las políticas DGBA o GF.]

El director ha designado el lugar apropiado donde se puede dejar materiales no escolares aprobados para la revisión o colección voluntaria.

No será necesario el estudio previo en casos de:

- El reparto de materiales por un asistente a otros asistentes a una reunión para adultos, patrocinada por la escuela y realizada después de horas de clase.
- Reparto de materiales por una persona que asiste a una reunión de un grupo comunitario, realizada después del horario escolar conforme a la política GKD(LOCAL), o a una reunión de un grupo estudiantil no relacionado con el currículo, conforme a la política FNAB(LOCAL).
- Reparto para fines electorales durante un tiempo en que se está usando una instalación escolar como lugar de votación, en conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares repartidos bajo estas circunstancias deberán ser removidos de la propiedad del Distrito inmediatamente después del evento en que se han repartido.

Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles académicos)

El [Código de Vestimenta del Distrito](#) enseña higiene y arreglo personal, previene disturbios, minimiza riesgos de seguridad, y mantiene un ambiente positivo de aprendizaje. Los alumnos y padres pueden determinar las normas de vestimenta y arreglo personal del alumno, siempre y cuando cumplan con el Código de Vestimenta aprobado por la mesa directiva.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles académicos)

Posesión y uso de dispositivos de telecomunicación personales, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

Los materiales didácticos consisten en cualquier recurso utilizada en la instrucción de aula como parte del currículo, por ejemplo, libros escolares, libros de trabajo, software informático, o servicios en línea. El distrito selecciona los materiales didácticos en conformidad con la ley estatal y la política EFA. El distrito proporciona a los alumnos, sin costo, los materiales didácticos aprobados para cada asignatura o clase. Los alumnos deberán tratar los materiales didácticos

con cuidado y tapar o cubrirlos de la forma indicada por el maestro. **Libros escolares, Libros escolares electrónicos, Equipo tecnológico, y Otros materiales didácticos]**

Un alumno debe obtener permiso para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el campus, como laptops, tablets, u otras computadoras portátiles.

Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la dirección escolar. El director decidirá si devolverá los artículos de los alumnos al final de día o si comunicará con los padres para que recojan los artículos.

Está estrictamente prohibido usar un teléfono celular o cualquier dispositivo que pueda captar imágenes en los vestidores o los baños mientras uno está en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un alumno utiliza un dispositivo de telecomunicaciones durante el día escolar sin permiso, se confiscará el dispositivo. El alumno o su padre (según determine la administración) puede acudir a la dirección escolar para recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado.

Habiéndose dado el aviso requerido por ley, se desechará cualquier dispositivo de telecomunicación que sea confiscado y no recuperado por el alumno o su padre. [Para más información, vea la política FNCE.]

Bajo limitadas circunstancias, y en conformidad con la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones de un alumno puede ser registrado por personal autorizado. [Para más información vea **Registros (cateos)** y la política FNF.]

Cualquier medida disciplinaria se empleará en conformidad con el Código de conducta estudiantil. El distrito no se responsabiliza de ningún dispositivo de telecomunicaciones dañado, perdido, o robado.

Uso educativo de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

Los alumnos deben obtener aprobación previa antes de usar cualquier dispositivo de telecomunicación personal u otro dispositivo electrónico personal, para uso educativo mientras estén en el campus. Los alumnos deben también firmar un acuerdo de usuario que contiene las reglas aplicables del uso (aparte de este manual).

Cuando no están en uso para fines educativos aprobados, todos los dispositivos personales deben permanecer apagados durante el día académico. Cualquier infracción del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Puede asignarse a alumnos individuales recursos tecnológicos pertenecientes al distrito para fines educativos. El uso de los sistemas de red del distrito, y su equipo, se limita exclusivamente a los fines aprobados. Se les pedirá a los alumnos y los padres firmar un acuerdo de usuario (separar de este manual) sobre el uso de estos recursos distritales. Cualquier infracción del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe a los alumnos poseer, enviar, publicar, ganar acceso a, o exhibir mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de carácter sexual, amenazantes, acosadores, destructivos de la reputación de otro, o ilícitos. Dicha prohibición también se aplica a conducta cometida fuera de la propiedad escolar, ya sea en equipo perteneciente al distrito o equipo particular, si resulta en una interrupción importante del ambiente educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido de carácter obsceno, sexual, lascivo, o de otra manera ilícito— conocido comúnmente como "sexteo"—será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, puede verse obligado a completar un programa educativo sobre los peligros de este tipo de comportamiento y, y bajo ciertas circunstancias, puede ser reportado a las agencias policiales.

Esta clase de comportamiento puede constituir la intimidación o el acoso, y también ser un obstáculo a los empeños futuros de un alumno. Animamos a los padres estudiar con sus hijos ["Before You Text", un Curso de prevención del sexteo](#), un programa desarrollado para el estado que trata las consecuencias de desarrollo por el estado que aborda las consecuencias del sexteo.

Cualquier alumno que cometa conducta que resulta en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. En ciertos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

Para cumplir las normas de graduación de escuela secundaria, los alumnos, con limitadas excepciones y sin importar su programa de graduación, tienen la obligación de desempeñarse satisfactoriamente en las evaluaciones de EOC (fin de año) de las siguientes áreas:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología, y
- Historia de los EE.UU.

[Vea **Graduación y Exámenes Estandarizados**.]

Estudiantes del idioma inglés (todos los niveles académicos)

Un alumno que está aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de Competencia en el Idioma (LPAC, por sus siglas en inglés), conformado por personal del distrito y por lo menos un padre representante, determinará si el alumno califica para recibir los servicios. El padre del alumno debe dar su consentimiento para cualquier servicio que recomiende el LPAC. Sin embargo, pendiente la recepción del consentimiento del padre o su denegación de servicios, un alumno calificado recibirá los servicios

a los que tiene derecho y para los cuales califica.

A fin de determinar el nivel de competencia del alumno en inglés, el LPAC utilizará los datos de una variedad de evaluaciones. Si el alumno califica para los servicios y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones a la instrucción o programas especiales adicionales que el alumno necesitará para, con el tiempo, lograr competencia en los trabajos de su nivel académico en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la continuación del derecho del alumno al programa.

El LPAC también determinará si se requiere alguna adaptación para las evaluaciones requeridas por el estado. Como indica la sección **Exámenes estandarizados**, se puede aplicar el examen STAAR Español a un estudiante del inglés hasta el 5to grado. En limitadas circunstancias, el comité LPAC de un alumno le puede eximir de una evaluación normalmente requerida por el estado, o exonerarle de ciertos requisitos para la graduación relacionadas con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El examen del Sistema de Evaluación de Competencia en el Lenguaje Inglés de Texas (TELPAS) también será aplicado a alumnos estudiantes del inglés que tienen derecho a los servicios.

Si se le considera a un alumno ser un aprendiz del inglés, y el alumno recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité de ARD del alumno tomará las decisiones didácticas y de evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, Clubes, y Organizaciones (todos los niveles académicos)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una forma excelente en que un alumno pueda desarrollar sus talentos, recibir reconocimiento individual y forjar amistades estrechas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del campus. Los alumnos deberán usar el transporte proporcionado por el distrito para viajar de ida y vuelta de los eventos. Solamente se puede hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea Transporte.]

En muchas de estas actividades, la ley estatal y las reglas de la Liga Universitaria Interescolar (UIL, por sus siglas en inglés) - una asociación a nivel estatal que supervisa la competencia interdistrital - rigen el derecho de participar. Si un alumno participa en una actividad académica, deportiva o musical regulado por la UIL, se espera que el alumno y los padres conozcan y obedezcan todas las reglas de la organización UIL. Los alumnos y sus padres pueden acceder al Manual informativo para padres de la UIL en el [Manual informativo de la UIL para padres](#). El entrenador o patrocinador puede proporcionar una copia impresa a petición.

Para reportar un supuesto incumplimiento con el entrenamiento de seguridad requerido, o una supuesta infracción de las reglas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, favor de comunicarse con la división de [currículo de la TEA al \(512\) 4639581](#) o en curriculum@tea.texas.gov.

[Vea [UIL Texas](#) para más información sobre cualquier actividad regida por la UIL.]

Para el distrito, la seguridad estudiantil en las actividades extracurriculares es de prioridad. Los padres tienen el derecho de estudiar los registros del distrito con respecto a la edad de cada

casco de fútbol americano que utilice el campus, incluso cuando el casco ha sido refaccionado.

Por lo general, un alumno que recibe una calificación de menos de 70 al final de un ciclo de calificación de alguna clase académica no puede participar en actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares.

En conformidad con la ley, el Distrito concederá exenciones del criterio a los alumnos que están matriculados en cursos de College Board Advanced Placement (AP, o colocación avanzada); cursos de International Baccalaureate (IB); y cursos de matrícula concurrente de escuela secundaria y universidad que estén incluidos en el Manual de Guía a los Cursos Académicos de *Community College* (universidad menor) (Parte Uno); en las disciplinas de artes del lenguaje inglés, bellas artes, idiomas además del inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, ciencias sociales de crédito dual, oratoria/comunicaciones de crédito dual, y ciencias informáticas de crédito dual.

Además de las exenciones concedidas por ley, el Distrito concederá exenciones a los alumnos que están matriculados en las siguientes clases:

1. Precálculo;
2. Precálculo de honor (superior);
3. Cálculo; y
4. Física de honores

Si un alumno está matriculado en un curso de música aprobado por el estado y participante en la Evaluación de Concierto y Lectura a Primera Vista de la UIL, y al final de un ciclo de calificación el alumno recibe una calificación inferior a 70, puede participar en el conjunto durante la presentación para la evaluación de UIL, pero pierde el derecho a otras actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas.

Además, lo siguiente se aplica a toda actividad extracurricular:

- Un alumno que recibe servicios de educación especial y no cumple las normas del programa educativo individualizado (IEP) no podrá participar por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un alumno que no tiene el derecho de participar sí puede ensayar o entrenar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- En un año escolar, un alumno puede faltar hasta 15 veces por motivos no relacionados con la competencia post-districto, un máximo de 5 ausencia para competencias pos-districto previo a estatales; y un máximo de 2 ausencias para competencias a nivel estatal. Toda actividad extracurricular y presentación pública, sean actividades de la UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, quedan sujetas a estas restricciones.
- La ausencia que resulta de la participación en una actividad que no ha recibido el visto bueno será una ausencia injustificada.

Normas de comportamiento

Los patrocinadores de grupos de presentación y clubes estudiantiles, tales como la banda, coro, y equipos deportivos y de baile, pueden establecer normas de comportamiento - incluyendo consecuencias por la mala conducta - que son más estrictas que las que afectan al alumnado en general. Si una infracción constituye también una infracción de las reglas escolares, se aplicarán tanto las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o la política de la mesa directiva, y cualquier consecuencia especificada por las normas de comportamiento de la organización.

Cargos y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de presentación realizarán elecciones para directivos estudiantiles.

Entre estos grupos están el Consejo Estudiantil, Sociedad Nacional de Honor, Banda, Coro, Club de español, Club de francés, FFA, FCA, y varias otras organizaciones.

Costos (todos los niveles académicos)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan sin costo alguno para el alumno. Sin embargo, un alumno deberá suministrar sus propios útiles como lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos. Es posible que también se le requiera pagar ciertos costos, derechos o depósitos adicionales, incluyendo

- Los costos de materiales para un proyecto de clase que quedarán con el alumno.
- Derechos de membresía en organizaciones estudiantiles o clubes voluntarias.
- Costos de admisión a actividades extracurriculares.
- Depósitos de garantía.
- Equipo y ropa personal de educación física y deportes.
- Fotografías, publicaciones, anillos de grado, anuarios, anuncios de graduación, etc., de compra voluntaria.
- Seguro médico y de accidentes del alumno comprado voluntariamente.
- Alquiler del instrumento musical y mantenimiento del uniforme, cuando el distrito provee el uniforme.
- Ropa personal utilizada en actividades extracurriculares que llegan a ser propiedad del alumno.
- Costos de estacionamiento y carnés (IDs) estudiantiles.
- Multas por libros de biblioteca atrasados, dañados o perdidos.

- Cargos para cursos de conducir.
- Costos para cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren el uso de instalaciones que no tiene disponible el distrito en su propiedad.
- Las clases de escuela de verano para cursos que se ofrecen durante el año escolar regular sin costo de matrícula.
- Un cargo razonable para proporcionar servicios de transporte a un alumno que vive dentro de dos millas de la escuela. [Vea Autobuses y otros vehículos escolares]
- Un honorario de máximo \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular, para un alumno que ha perdido crédito o no ha recibido una calificación final debido a ausencias, o cuyo padre elige el programa para que el alumno pueda cumplir con el requisito del 90 por ciento de asistencia. Solamente se cobrará una cuota si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.
- En ciertos casos, un honorario para un curso tomado a través de Texas Virtual School Network (TxVSN).

Si el alumno y padre no pueden pagar, se podrá dispensar de cualquier cuota o depósito requerido. Puede presentarse al director de campus una solicitud de exención. [Para más información, vea la política FP.]

Recaudación de fondos (todos los niveles académicos)

Podría permitirse a los grupos o clases estudiantiles y/o grupos de padres realizar campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados según los reglamentos administrativos. [Para más información, vea las políticas FJ y GE.]

Zonas libres de pandillas (todos los niveles académicos)

Ciertas infracciones penales, incluyendo aquellas que están relacionadas con pandillas, serán elevadas a la siguiente categoría de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen los autobuses escolares y cualquier sitio en o dentro de 1,000 pies de una propiedad que pertenece a o es arrendada por el distrito o de un patio de recreo escolar.

Acoso por motivo de género

[Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Clasificación de nivel académico (exclusivo a los grados 9-12)

Después del noveno grado, los alumnos serán clasificados según el número de créditos que, como parte del requisito de graduación, han obtenido para el final de cada semestre.

Créditos obtenidos	Clasificación
--------------------	---------------

6	Grado 10 (Sophomore)
13	Grado 11 (Junior)
19	Grado 12 (Senior)

Los alumnos que estén matriculados en la Academia LEAP serán reclasificados en cuanto obtienen los créditos.

Directrices de calificación (todos los niveles académicos)

El maestro de aula comunicará y repartirá a los alumnos y sus padres las directrices de calificación aprobadas para cada nivel académico o curso. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada ciclo de calificación;
- La manera en que se comunicará el dominio del alumno de los conceptos y su aprovechamiento (es decir, con calificaciones en letras, promedios numéricos, una lista de control de destrezas requeridas, etc.);
- Las circunstancias bajo las cuales se le permitirá a un alumno repetir una tarea o un examen que originalmente reprobó; y
- Los procedimientos que debe seguir un alumno después de una ausencia.

Para ver las directrices distritales de calificación específicas, vea [DIRECTRICES DISTRITALES DE CALIFICACIÓN](#). Los padres pueden pedir un ejemplar impreso al maestro del aula.

[Para más información sobre las directrices de calificación vea **Boletas de Calificaciones / Informes de Progreso y Conferencias**.]

Graduación (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Requisitos para un diploma

Para obtener un diploma de escuela secundaria (high school) del distrito, un alumno debe cumplir los requisitos a continuación:

- Lograr calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobados alternativos, a menos que tenga una exención específica según permite la ley;
- Completar el número requerido de créditos determinados por el estado así como cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido a nivel local además de los cursos determinados por el estado;

- Demostrar competencia, según determine el distrito, en las destrezas específicas de comunicación estipuladas por el Consejo Estatal de Educación (SBOE); y
- Llene y presente una solicitud gratuita de asistencia estudiantil federal (FAFSA) o una solicitud de asistencia estudiantil estatal de Texas (TASFA).
- Cumplir las horas de servicio comunitario requeridas.

Requisitos de evaluación para la graduación

Los alumnos deberán, con limitadas excepciones y sin importar el programa de graduación, desempeñarse satisfactoriamente en las evaluaciones de EOC de:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología, y
- Historia de los EE.UU.

Un alumno que no logra una puntuación suficiente tendrá oportunidades para volver a presentar una evaluación.

La ley estatal permite a un alumno satisfacer los requisitos de EOC mediante el reemplazo con el desempeño satisfactorio en evaluaciones estandarizadas aprobadas, o en la evaluación desarrollado por el estado y utilizado para la admisión a las universidades públicas de Texas. [Para más información sobre los requisitos estatales de exámenes para la graduación, consulte al consejero escolar.]

Si un alumno no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito proporcionará un remedio en el área de contenido aplicable. Para esto podría ser necesaria la participación del alumno fuera del horario de operación escolar normal.

Bajo ciertas circunstancias limitadas, un alumno que no ha demostrado un nivel satisfactorio de competencia en un máximo de dos de las evaluaciones requeridas podría todavía tener el derecho de graduarse si un comité personal de graduación, formado en conformidad con la ley estatal, determina unánimemente que el alumno califica para graduarse.

[Vea **Exámenes Estandarizados**]

Plan de Graduación de Fundamento

Cada alumno de una escuela pública de Texas se graduará bajo el programa de graduación fundamento (*foundation*). El plan de graduación de fundamento incluye “menciones” (*endorsements*), que son carreras o trayectorias de interés e incluyen:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas (STEM);

- Empresa e Industria;
- Servicio público;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios multidisciplinarios.

Las menciones que obtiene un alumno serán apuntadas en su historial académico.

Un alumno puede completar el plan de graduación de fundamento con un "nivel de logro distinguido", que refleja que ha completado una mención, como mínimo, y Álgebra II como uno de los créditos requeridos en matemáticas avanzadas.

Para cada alumno de escuela secundaria se elaborará un **Plan personal de graduación**.

La ley prohíbe al alumno graduarse solamente bajo el plan de graduación de fundamento sin ninguna mención a menos que, después del décimo año (sophomore) del alumno, se informa al alumno y sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con una mención y ellos presentan al consejero escolar permiso por escrito para que el alumno se gradúe sin una mención. Un alumno que desea asistir a una universidad o college de cuatro años después de graduarse debe considerar detenidamente si la graduación bajo el programa fundamento sin una mención reunirá los requisitos de admisión de la universidad o college donde desea estudiar.

Un alumno que se gradúa bajo el programa de graduación fundamento también puede obtener reconocimientos de logro en su historial académico. Se puede obtener reconocimientos de logro por el desempeño sobresaliente en estudios bilingües y la alfabetización bilingüe, cursos de crédito dual, exámenes de AP o IB, ciertos exámenes nacionales de preparación o idoneidad para la universidad o admisión universitaria, o por sacar una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Un alumno no tiene la obligación de completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación de fundamento (foundation), y cada año el distrito informará a los padres del alumno sobre lo mismo. Sin embargo, el no tomar Álgebra II descalificará al alumno para la admisión automática a una universidad o college pública de cuatro años de Texas, y para cierta asistencia económica y subvenciones mientras estudie en dichas instituciones.

Un distrito escolar permitirá a un alumno satisfacer los requisitos del currículo para la graduación bajo el programa fundamento (foundation) con un nivel distinguido de desempeño, incluyendo una mención, si completa con éxito los cursos del currículo básico de una institución de estudios superiores pública de Texas. Para más información, favor de comunicarse con el consejero.

Por lo general, la ley estatal prohíbe a los alumnos graduarse bajo el plan de graduación fundamento (*foundation*) únicamente, sin una mención. Sin embargo, después de su antepenúltimo año (*sophomore*), el alumno y su padre pueden pedir que el alumno gradúe sin una mención. El distrito informará al alumno y su padre sobre los beneficios específicos de graduarse con una mención. El alumno y su padre deberán, entonces, presentar al consejero escolar un permiso escrito para que el alumno pueda graduarse sin una mención.

Créditos requeridos

El plan de graduación de fundamento requiere que se complete los créditos a continuación:

Área de estudios	Número de créditos: Plan de Graduación de Fundamento	Número de créditos: Programa de Graduación de Fundamento con Certificación
Inglés/Artes del lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios sociales, incluyendo Economía	3	3
Educación física	1	1
Idiomas además del inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
Asignaturas requeridas a nivel local	NA	NA
Cursos requeridos a nivel local	NA	NA
Optativos	5	7
Total	22 créditos	26 créditos

En ciertas asignaturas se aplican consideraciones adicionales, que incluyen:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de desempeño distinguido, bajo el programa de graduación fundamento, un alumno debe completar una mención y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemática. La finalización de los requisitos para el nivel de logro distinguido de un alumno es un requisito que se debe tomar en cuenta para la admisión automática a una universidad o college de cuatro años de Texas, y se incluirá en el historial académico del alumno.
- **Educación física.** Un alumno que no puede participar en la actividad física requerida por motivo de enfermedad o discapacidad, podría tener la oportunidad de sustituir el crédito requerido de educación física con un curso de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales o algún otro curso para el cual se otorga crédito, determinado a nivel local. Esta decisión la tomará el comité de ARD del alumno, o su comité de Sección 504 u otro comité de campus, según se aplique.
- **Idiomas además del inglés.** Como requisito de la graduación, los alumnos tienen la obligación de lograr 2 créditos en un mismo idioma que no es inglés. Un alumno puede sustituir estos créditos con lenguajes de programación informática.
 - Un alumno puede obtener uno de los dos créditos requeridos si completa

satisfactoriamente, en la escuela primaria, un programa de inmersión de idioma dual o un curso en Lenguaje Americano de Señas (ASL).

- Bajo circunstancias limitadas, un alumno podría reemplazar este requisito con otros cursos, según determine un comité distrital legalmente autorizado para tomar estas decisiones en relación con el alumno.

Menciones disponibles

Cuando ingresa al grado 9, un alumno debe especificar la mención que desea obtener.

FAFSA o TASFA

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada alumno deberá llenar y presentar una solicitud pidiendo asistencia económica para la educación postsecundaria. Los alumnos deben llenar y presentar una solicitud gratuita pidiendo asistencia estudiantil federal (conocido como FAFSA) o una solicitud de Texas pidiendo asistencia económica estatal (TASFA).

Para confirmar que ha llenado y presentado una TASFA, el alumno deberá presentar:

- Una captura de pantalla que incluye el campo con la fecha en que fue procesada la FAFSA

ApplyTexas Counselor Suite:

- Notificación, por ejemplo, copia de un correo electrónico del Departamento de Educación de los Estados Unidos confirmando que se ha llenado la FAFSA;
- Copia o captura de pantalla de la hoja confirmando recibo de la FAFSA;
- Una captura de pantalla de la hoja confirmando la presentación de la FAFSA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico);
- Una confirmación de recepción de una institución de educación superior (IHE, por sus siglas en inglés); o
- Copia de una carta de adjudicación de asistencia económica emitida por una IHE.
- *El departamento de consejería de cada campus de escuela secundaria realizará, en alianza con Navarro College, sesiones informativas sobre FAFSA/TASFA para los alumnos y padres. Después de las sesiones informativas se ofrecerá ayuda de forma individual. También estarán presentes enlaces universitarios para ayudar a los alumnos que necesitan ayuda para completar este requisito.*

Un alumno no tiene la obligación de llenar y presentar un formulario FAFSA o TASFA si:

- El padre del alumno presenta un formulario proporcionado por el distrito en el que indica que autoriza al alumno excluirse voluntariamente;
- Un alumno que tiene 18 años de edad o más, o un menor legalmente independiente, presenta un formulario presentado por el distrito en el que indica que se excluye voluntariamente; o
- Un consejero escolar autoriza al alumno a excluirse voluntariamente por causa válida.

Para más información, favor de comunicarse con el consejero escolar.

Planes de graduación personales

Para cada alumno de escuela secundaria se elaborará un plan personal de graduación.

El distrito anima a todos los alumnos cursar un plan personal de graduación que incluye la finalización de por lo menos una mención, y de graduarse con el nivel de logro distinguido. El alcanzar el nivel de logro distinguido da al alumno el derecho de ser considerado para la admisión automática a una universidad o centro universitario público de cuatro años de Texas, según su ranking en la clase.

La escuela revisará las opciones para el plan personal de graduación con cada alumno que ingrese al grado 9, y su padre. Antes del final del grado 9, un alumno y su padre tendrá la obligación de firmar su confirmación de un plan personal de graduación que fomenta la preparación para la universidad y la fuerza laboral, promueve el logro y avance en una profesión, y facilita la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan personal de graduación de alumno detallará una secuencia apropiada de asignaturas según la mención seleccionada por el alumno.

Favor de estudiar el [Kit de herramientas de graduación de la TEA](#).

Con el permiso del padre, un alumno puede modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de asignatura disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el distrito dará a los alumnos información actualizada sobre los cursos requeridos y ofrecidos en cada área de currículo, para que los alumnos puedan matricularse para el año escolar próximo.

Atención: El distrito podría requerir que el alumno complete ciertos cursos para poderse graduar, aun si el estado no requiere dichos cursos para la graduación.

No todos los cursos se ofrecen en cada campus de escuela secundaria del distrito. Un alumno que desea tomar un curso que no ofrece su campus regular, debe comunicarse con el consejero escolar para preguntar sobre la posibilidad de tomar un curso para transferir crédito, u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 alumnos solicitan una transferencia para una asignatura en el currículo requerido, aparte de bellas artes o CTE, el siguiente año el distrito ofrecerá esa asignatura por teleconferencia o en la escuela de la que se pidieron las transferencias.

Certificados de finalización de estudios

Un alumno que ha completado con éxito los requisitos de crédito local y estatal para la graduación, pero aún no se ha desempeñado satisfactoriamente en los exámenes que exige el estado para la graduación recibirá un certificado de finalización de estudios.

Alumnos con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y despido (ARD) tomarán decisiones educativas y de evaluación para aquellos alumnos con discapacidades que reciben servicios de educación especial en conformidad con la ley estatal.

Con la recomendación del comité de ARD, a un alumno con discapacidades que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse según lo estipulado en su programa educativo individualizado (IEP) y en conformidad con las reglas estatales.

Un alumno que recibe servicios de educación especial puede obtener una mención bajo el programa fundamento (foundation). Si los requisitos de currículo del alumno para la mención han sido modificados, el comité de ARD del alumno determinará si el currículo modificado es lo suficiente riguroso para obtener la mención. El comité de ARD debe también determinar si el alumno debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier evaluación de fin de curso necesaria para obtener una mención.

Un alumno que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero no ha satisfecho los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El alumno entonces puede continuar matriculado con el fin de completar el IEP [plan educativo individualizado] y obtener su diploma de escuela secundaria, pero se le permitirá participar en solamente una ceremonia de graduación.

[Para más información vea la política FMH(LEGAL).]

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- *Ensayo de graduación*
- *Ceremonia de graduación*

Los alumnos que califican para graduarse pero al final del año escolar están asignados a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP), podrán participar en la ceremonia de graduación y las actividades de graduación relacionadas, **a menos que la orden de asignación al DAEP especifique al contrario.**

En las ceremonias de graduación se reconocerá a los siguientes alumnos y grupos estudiantiles:

- *Valedictorian*
- *Salutatorian*
- 10 % más alto

Oradores de graduación

Ciertos alumnos que se gradúan tendrán la oportunidad de ser oradores en las ceremonias de graduación.

Para cumplir un papel de orador, un alumno debe cumplir con el criterio local, que podría incluir requisitos relacionados con la conducta estudiantil. El director notificará a los alumnos que califican para servir de oradores.

[Para más información vea el **Código de Conducta Estudiantil** y la política FNA(LOCAL).]

[Para los presentadores estudiantiles en otros eventos escolares, vea **Presentadores estudiantiles.**]

Gastos de la graduación

Ya que los alumnos y padres incurrirán gastos para participar en las tradiciones de graduación, tales como la compra de invitaciones, aro de graduación, toga y birrete, y fotografía de senior - tanto el alumno como el padre debe monitorear el progreso hacia la compleción de todos los requisitos de graduación. A menudo se incurren los gastos durante el año junior o en el primer semestre del año senior. [Vea Costos.]

Becas y subvenciones

Los alumnos que bajo el criterio federal tienen una necesidad económica y que completan el programa de graduación fundamento podrían calificar, bajo los programas de subvención TEXAS Grant Program y Teach for Texas Grant Program que ofrecen becas para la matrícula y costos de universidades públicas, universidades comunitarias (*community colleges*) y escuelas técnicas, así como para institutos particulares, de Texas.

Para información acerca de otras becas y subvenciones disponibles a los alumnos, comuníquese con el consejero escolar.

Acoso

[Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Hazing (todos los niveles académicos)

Hazing (“novatadas maliciosas”) es definido como un acto intencional o imprudente, cometido dentro del campus o fuera de él por una persona individual o que actúa con otros, contra un alumno con el propósito de comprometer con, admitir a, afiliarse con, asumir un cargo en, o mantener membresía en una organización estudiantil, si dicho acto reúne los elementos de la 37.151 del Código de Educación, entre ellos:

- Algún tipo de brutalidad física;
- Una actividad que sujeta al alumno a un riesgo irrazonable de sufrir daño o que afecta adversamente la salud física o mental del alumno, como por ejemplo, la privación de sueño, exposición al intemperie, confinamiento a espacios pequeños, calistenia, o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que provoca, causa, u obliga al alumno a realizar una labor o tarea que infringe el Código Penal; y

- Forzar a un alumno a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que haría a una persona razonable creer que el alumno está ebrio o endrogado.

El distrito no tolerará las novatadas maliciosas (*hazing*). Las consecuencias disciplinarias de *hazing* serán las que dictan el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito penal si una persona comete *hazing*; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro a cometer *hazing*; o tiene conocimiento directo de que se esté planificando o se ha planificado un incidente de *hazing*, y no lo reporta al director o superintendente.

[Para más información, vea **Intimidación** y las políticas FFI y FNCC.]

Salud—Física y Mental

Enfermedad (todos los niveles académicos)

Cuando su alumno está enfermo, favor de comunicarse con la escuela para informarnos que no estará presente ese día.

Las reglas estatales exigen a las escuelas excluir de las clases por períodos específicos a los alumnos que tienen ciertas enfermedades. Por ejemplo, si un alumno presenta una temperatura de más de 100 grados debe quedarse fuera de la escuela hasta pasar 24 horas sin fiebre y sin el uso de medicamentos que reducen la fiebre. Los alumnos que tienen enfermedades con diarrea deben permanecer en la casa hasta pasar un mínimo de 24 horas sin diarrea y sin medicamentos que suprimen la diarrea.

Un padre deben comunicarse con la enfermera escolar si un alumno ha sido diagnosticado con COVID-19 o podría tener COVID-19.

Se le puede pedir a la enfermera escolar una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela está obligada a excluir a los alumnos.

Si un alumno se enferma durante el día escolar y la enfermera escolar determina que el alumno debe volver a su casa, la enfermera se comunicará con el padre.

El distrito está obligado a reportar ciertas enfermedades infecciosas (transmisibles) al Departamento de Servicios Estatales de la Salud (DSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. La enfermera escolar puede proveer información de la DSHS sobre estas condiciones notificables.

La enfermera escolar está disponible para contestar cualquier pregunta que tengan los padres que no están seguros si su alumno debe quedarse en casa o no.

Vacunación (todos los niveles académicos)

Un alumno deberá estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o deberá presentar un certificado o declaración que indique que, por razones médicas o de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el alumno no será vacunado.

En el caso de exenciones por motivos de conciencia, el distrito solamente puede honrar los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Texas de Salud, Sección de Inmunizaciones. Se puede obtener este formulario en línea, en [Affidavit Request for Exemption from Immunization](#) (Solicitud jurada de exención de la vacunación), o si envía una carta a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347. El formulario debe firmarse ante un fedatario (*notary public*) y presentarse al director o enfermera escolar dentro de 90 días de la firma notariada. Si el padre busca la exención de más de un alumno en la familia, deberá proporcionar un formulario para cada uno de los alumnos.

Las vacunaciones requeridas son:

- Difteria, tétano, y tos ferina
- Poliomielitis
- Sarampión, papera y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningocócica
- Hepatitis A

La enfermera escolar puede proveer información sobre los requisitos de vacunación. Se puede establecer prueba de la vacunación mediante registros personales de un médico profesional, o una clínica pública de salud, que llevan la firma o sello mojado como constancia.

Si por razones médicas un alumno no debe recibir una vacuna, el alumno o su padre deberá presentar un certificado firmado por un doctor médico inscrito y licenciado en los EE.UU. donde indica que, en la opinión del doctor, la vacuna requerida es médicamente contraindicada o presenta un riesgo importante a la salud y bienestar del alumno o un miembro de su familia u hogar. Debe renovarse este certificado cada año a menos que el médico especifique que es una condición de toda la vida.

(Para más información, vea el sitio web de DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements \(Requisitos de Texas para las escuelas y guarderías con respecto a la vacunación\)](#), y la política FFAB(LEGAL).]

Piojos (todos los niveles académicos)

Los piojos son muy comunes entre los menores. Los piojos, aunque no son una enfermedad, se propagan muy fácilmente mediante el contacto de una cabeza con otra durante el juego, los deportes, la siesta, y cuando los alumnos comparten objetos como cepillos, peinillas, sombreros y audífonos.

El distrito no requiere ni recomienda que los alumnos sean retirados de la escuela si tienen piojos o liendres.

Si la observación detenida indica que el alumno tiene piojos, la enfermera escolar se comunicará con el padre del alumno para hablar de un plan de tratamiento con un champú o enjuague medicado en crema aprobado por la FDA, que se puede comprar en cualquier farmacia o mercado de comestibles. Después de que el alumno haya recibido un tratamiento, el padre debe comunicarse con la enfermera escolar para charlar sobre el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, como tratamientos posteriores, cómo mejor deshacerse de los piojos, y cómo evitar que vuelvan.

El distrito dará aviso a los padres de los alumnos de escuela primaria que están en el aula afectada, sin identificar al alumno que tiene los piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS, [Managing Head Lice in School Settings and at Home](#) .

[Para más información, vea la política FFAA.]

Medicamentos en la escuela (todos los niveles académicos)

Si un alumno deberá tomar un medicamento durante el horario escolar, su padre deberá proporcionar el medicamento. Todo medicamento, sea de receta o de venta libre, debe guardarse en la enfermería y ser aplicado por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Se le puede autorizar a un alumno tener posesión de su propio medicamento de asma o de alergia severa según se describe a continuación, o según permita la ley.

El distrito no comprará medicamento de venta libre para entrega a un alumno.

En conformidad con la política FFAC, los empleados autorizados pueden aplicar:

- Medicamento de venta con receta, en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamento de receta de un envase con una sola dosis correctamente etiquetado, surtido por una enfermera registrada u otro empleado distrital calificado del envase correctamente etiquetado proporcionado por el padre, junto con una solicitud escrita.
- Medicamento de venta libre, en su envase original y correctamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito. **Atención:** El repelente de insectos es considerado un medicamento de venta libre.
- Suplementos dietéticos o de hierbas proporcionados por un padre solamente si lo exige el plan educativo individualizado (IEP) del alumno o el plan de Sección 504, en el caso de un alumno con discapacidades.

Los alumnos cuyos horarios permiten tiempo regular puertas afuera, incluso para el recreo y las clases de educación física, deben aplicar protección solar antes de ir a la escuela.

En la escuela primaria, el maestro del alumno u otro empleado del distrito aplicará bloqueador solar a la piel expuesta del alumno, si el alumno trae el bloqueador solar a la escuela y pide ayuda con su aplicación. Un alumno de este nivel puede aplicar su propio bloqueador de sol, si el

alumno tiene la capacidad para hacerlo.

Para los alumnos de escuela secundaria, un alumno puede poseer y aplicar bloqueador solar cuando sea necesario. Si el alumno necesita ayuda para aplicar el bloqueador solar, favor de hablar de la necesidad con la enfermera escolar.

Sea que un alumno esté en la escuela primaria o secundaria, si es necesario aplicar bloqueador solar para tratar algún tipo de condición médica, debe tratarse mediante comunicación con la enfermera escolar, para que el distrito esté enterado de cualquier situación médica y de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas severas

Un alumno con asma y/o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede portar y usar medicamentos de venta bajo receta para asma y/o anafilaxia cuando está en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solamente si tiene la autorización escrita de su padre y de un médico u otro profesional de cuidados de salud. El alumno también deberá demostrar a su proveedor de cuidados de salud y a la enfermera escolar

que el alumno tiene la capacidad de utilizar el medicamento recetado, incluido cualquier aparato necesario para administrarlo.

Si el alumno ha sido recetado medicamento para asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el alumno y sus padres deben tratar el asunto con la enfermera escolar o el director.

Vea también **Alergias alimentarias**.

Esteroides (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

La ley estatal prohíbe a los alumnos poseer, repartir, entregar, o administrar un esteroide anabólico. Se permite el uso de esteroides anabólicos solamente bajo receta médica.

El culturismo, realce muscular, o incremento de masa o fuerza muscular a través de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humano, por parte de un alumno saludable, no es un uso médico válido y constituye un delito penal.

Apoyo a la salud mental (todos los niveles académicos)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual, y abuso de sustancias:

- Promoción de salud mental e intervención temprana;
- Formación de habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención del abuso de sustancias e intervención;
- Prevención, intervención en el momento e intervención posterior (intervenciones después de

que ocurra un suicidio en una comunidad);

- Duelo, trauma y atención específica al trauma;
- Intervenciones y apoyo al comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

El programa de consejería de MISD proporciona un plan de guía exhaustivo para abordar cada una de estas áreas. El distrito utiliza alianzas comunitarias con AIM for Success para proporcionar programas para los alumnos sobre prevención de la intimidación, prevención e intervención del uso de sustancias, y decisiones positivas y saludables para la vida. Además, Reach Council proporciona educación sobre la prevención e intervención del abuso de sustancias, a través de varios programas y servicios para nuestros alumnos. REACH también da lecciones en grupos pequeños que forman habilidades de enfrentamiento y resiliencia. MISD colabora con programas de mentores como Mentors Care y Communities in Schools. El personal de MISD recibe capacitación anual sobre el cuidado informado de duelo y trauma, prevención e intervención de suicidio, prevención e intervención de la intimidación, apoyos positivos al comportamiento tales como prácticas restauradoras, y entendimiento de la salud mental y el abuso de sustancias. Estas capacitaciones ofrecen prácticas actualizadas y con base en la investigación, para los empleados escolar.

Cuando un alumno ha sido hospitalizado o puesto en tratamiento residencial para tratar una condición de salud mental o de abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el retorno del alumno a la escuela. Para más información, favor de comunicarse con el enlace de salud mental del distrito.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar del progreso académico o comportamiento de un alumno con los padres del alumno o con otro empleado, según sea apropiado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia empleada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que pretende alterar la percepción, las emociones, el humor o el comportamiento.

Un empleado del Distrito que es enfermera registrada, enfermera vocacional titulada, enfermera avanza de práctica médica, doctor médico, o profesional certificado o acreditado de salud mental puede recomendar que un médico adecuado evalúe al alumno, de ser apropiado. [Para más información, vea la política FFEB.]

Para información relacionada, vea:

- **Consentimiento para efectuar una evaluación psicológica y Consentimiento para entregar atención de la salud mental**, para los procedimientos del distrito para recomendar intervención en la salud mental y los datos de contacto del enlace de salud mental;
- **Consejería** para el programa de consejería escolar global del distrito;
- **Recursos de salud física y mental**, para recursos de salud física y mental ofrecidos por los

campus y la comunidad; y

- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos**, para las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por la mesa directiva que promueven la salud estudiantil.

Requisitos de actividad física estudiantil

Escuela primaria

El distrito asegurará que los alumnos de prekínder de día entero hasta los de 5to grado participen en actividades físicas moderadas o enérgicas por un mínimo de 30 minutos por día o 135 minutos por semana, según las políticas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para información adicional sobre los requisitos y programas de actividad física del distrito para los alumnos de escuela primaria, favor de consultar al director.

Escuela media/junior high

El distrito asegurará que los alumnos de escuela media participen en 30 minutos de actividad física moderada o enérgica cada día, por un mínimo de cuatro semestres, en conformidad con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA.

Para información adicional sobre los requisitos y programas de actividad física del distrito para los alumnos de escuela media y junior high, favor de consultar al director.

Prohibición temporal de participar en la Educación Física

Los alumnos cuya participación en la educación física está temporalmente restringida, no participará activamente en la demostración de habilidades pero sí permanecerá en la clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la condición física (grados 3 – 12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los alumnos de los grados de 3–12 que están matriculados en un curso de educación física o un curso para el cual se otorga crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre puede comunicarse con la Oficina de Servicios Estudiantiles al 469-856-5000 y presentar una solicitud escrita para obtener los resultados de la evaluación de condición física realizada a su alumno durante el año escolar.

Exámenes/Pruebas de detección de salud física

Participación en el atletismo (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

En el caso de ciertas actividades extracurriculares, el alumno deberá presentar un certificado de un proveedor de cuidados de salud autorizado. El certificado deberá indicar que se ha examinado al alumno y se ha determinado que está físicamente capaz de participar en el programa relevante, entre ellos:

- Un programa deportivo del distrito.
- La banda de marcha del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito e identificado por el superintendente.

Debe entregarse este examen al distrito cada año.

Los alumnos deben estar conscientes de la posibilidad infrecuente de un paro cardíaco repentino, que en los atletas normalmente es el resultado de una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado. Un alumno puede solicitar que se realice un electrocardiograma (ECG o EKG) como prueba de detección de esta clase de trastorno, como algo adicional a su examen físico obligatorio.

Para más información, vea la explicación de la UIL de [paro cardíaco repentino](#).

Programa de pruebas de detección de columna vertebral

Las pruebas de detección de la columna vertebral realizadas por la escuela ayudan a identificar a los adolescentes que presentan una curvatura anormal de la columna, cuando la curvatura está en una etapa temprana, es leve, y puede pasar desapercibida. La detección temprana es esencial para controlar deformidades de la columna vertebral. La prueba de detección de la columna vertebral no es una prueba invasiva, y se realiza en conformidad con las normas más recientes, aceptadas a nivel nacional y revisadas por colegas.

Todos los alumnos que cumplen el criterio del Department de Texas de Servicios Estatales de la Salud serán sometidos a una prueba de detección para curvatura anormal de la columna vertebral, antes del fin del año escolar. Se derivará a los alumnos para un chequeo por sus médicos, según sea apropiado.

Para información sobre una prueba de detección a la columna vertebral, realizada por un profesional externo, o una exención de dicha prueba por motivos de creencia religiosa, comuníquese con el superintendente o consulte la política FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles académicos)

Los alumnos deben someterse a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 en el mismo momento en que el distrito realiza pruebas de detección para problemas de la audición y vista, o curvaturas anormales de la columna dorsal.

[Para más información, vea la política FFAA.]

Temas especiales de la salud (Todos los niveles académicos)

Meningitis bacteriana (todos los niveles académicos)

Para información sobre la meningitis, favor de consultar el sitio web del distrito en www.misd.gs.

Atención: Los alumnos que entran a la universidad deben mostrar, con muy pocas excepciones, prueba de haber recibido una vacunación contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años

anteriores a matricularse y tomar cursos en un instituto de educación superior. Para más información, consulte a la enfermera escolar, ya que esto puede afectar a un alumno que desea matricularse en una asignatura de crédito dual fuera de campus.

[Vea **Vacunaciones**]

Diabetes

De acuerdo al plan individual de salud para el control de diabetes de un alumno, se le permitirá al alumno con diabetes poseer y utilizar los materiales y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para pedir información, hable con la enfermera escolar o el director. [Para más información vea la Política FFAF(LEGAL).]

Alergias alimentarias (todos los niveles académicos)

Los padres deben informar al distrito cuando un alumno ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, en especial una alergia que podría resultar en una reacción peligrosa o mortal, ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento específico. Es importante divulgar el alimento al que tiene alergia el alumno, así como la naturaleza de su reacción alérgica. Si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida, favor de comunicarse con la enfermera escolar o el director del campus lo antes posible después de recibir un diagnóstico de una alergia alimentaria.

El distrito ha elaborado un plan de control de alergias alimentarias, revisado cada año, con base en las *Guidelines for the Care of Students with Food Allergies At Risk for Anaphylaxis* (Directrices para el cuidado de alumnos con alergias alimentarias y riesgo de anafilaxia) publicadas por el Departamento de Texas de Servicios Estatales de Salud (DSHS) en su sitio web, en [Alergias and Anaphylaxis](#) (Alergias y anafilaxia).

Cuando el distrito recibe información de que un alumno tiene una alergia alimentaria que pone al alumno en riesgo de anafilaxia, se creará un plan de cuidado individual para ayudar al alumnos a acceder el ambiente escolar con seguridad. Puede estudiarse el plan de control de alergias alimentarias del distrito en www.misd.gs

[Para más información, vea **Celebraciones** y la política FFAF.]

Convulsiones (todos los niveles académicos)

Para tratar el cuidado de un alumno que tiene un trastorno convulsivo mientras esté en la escuela o participa en una actividad escolar, el padre puede presentar al distrito un plan de manejo y tratamiento de convulsiones antes del inicio del año escolar, en cuanto se matricula el alumno, o lo antes factible después de recibir el diagnóstico de trastorno convulsivo.

[Para más información vea **Alumno con problemas físicos o mentales protegido bajo la Sección 504** y comuníquese con la enfermera escolar.]

Prohibición al tabaco y cigarrillos electrónicos (todos los niveles académicos y cualquier persona que esté en la propiedad escolar)

Se prohíbe a los alumnos poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarettes), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, cuando estén

en la propiedad escolar o cuando asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal ejecutan estrictamente las prohibiciones contra el uso estudiantil y por otros, de cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, ya sea en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la misma. [Para más información vea el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA.]

Salud-Recursos, políticas y procedimientos relacionados

Recursos para la salud física y mental (Todos los niveles académicos)

Los padres y alumnos que necesitan ayuda con problemas de la salud física o mental pueden comunicarse con los siguientes recursos de campus y comunidad:

- La enfermera escolar del campus de su alumno
- El consejero escolar del campus de su alumno
- La autoridad sanitaria local, Ellis County Human Services, con la que se puede comunicar al (972) 825-5085
- La autoridad sanitaria North Texas Behavioral Health Authority, con la que se puede comunicar al (877) 653-6363

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos (Todos los niveles académicos)

El distrito ha adoptado políticas de la mesa directiva de fomentan la salud física y mental del alumno. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación están incluidas en el manual de políticas del distrito publicada en www.misd.gs.

- Control alimentario y nutricional: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunación: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud basados en la escuela: FFAE
- Planes de atención: FFAF

- Intervención de crisis: FFB
- Atención fundada en el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Abuso y descuido de menores: FFG
- Ausencia de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Derecho a no sufrir intimidación (bullying): FFI

Además, el Plan de Mejoramiento Distrital detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento estudiantil a través de prácticas basadas en las evidencias que abordan la salud física y mental. El distrito ha desarrollado procedimientos administrativo según sea necesario con el fin de poner en marcha las políticas y los planes mencionados.

Para más información sobre estos procedimientos y acceso al Plan de Mejoramiento Distrital, favor de comunicarse con el Departamento de Aprendizaje al 469-856-5000

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los niveles académicos)

Durante el año escolar anterior el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Pueden pedir información adicional sobre el SHAC en la Oficina de Servicios Estudiantiles, al 469-856-5000.

[Para más información, vea **Instrucción sobre la Sexualidad Humana** y las políticas BDF y EHAA.]

Política de bienestar estudiantil/Plan de bienestar físico (todos los niveles académicos)

Con el afán de animar a nuestros alumno a adoptar hábitos saludables, el distrito ha desarrollado una política de bienestar en FFA(LOCAL), y los planes y procedimientos correspondientes para su implementación. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política de bienestar del distrito, favor de comunicarse con la Oficina de Servicios Estudiantiles al 469-856-5000,

Tareas (todos los niveles académicos)

Vea las Directrices de calificación

Agencias policiales (todos los niveles académicos)

Interrogación de los alumnos

Cuando la policía u otras autoridades legítimas desean interrogar o entrevistar a un alumno en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres si es necesario, si forma parte de una investigación de abuso de menores. Bajo otras circunstancias, el director:

- El director verificará y registrará la identidad del agente u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar al alumno en la escuela.
- Normalmente, hacer esfuerzos razonables por notificar a los padres, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considera ser válida.
- Normalmente, estar presente para la interrogación o entrevista, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considera ser válida.

Alumnos detenidos

La ley estatal exige al distrito permitir a un alumno ser llevado bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un agente policial si hay motivo fundado de creer que el alumno ha cometido conducta delincuente o conducta que requiere supervisión.
- Por un oficial policial para obtener huellas dactilares o fotografías para comparación en una investigación.
- Por un oficial policial con el fin de obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un alumno, cuando el alumno puede haber cometido conducta que indica la necesidad de supervisión, por ejemplo, huirse de la casa.
- Por un agente de libertad condicional si hay motivo fundado de creer que el alumno ha desobedecido una condición de su libertad condicional impuesto por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios de Texas de Protección y la Familia (DFPS), un agente policial o un agente de libertad condicional de menores, sin orden judicial, bajo las condiciones establecidas por el Código Familiar relativas a la seguridad y salud física del alumno.
- Para cumplir de la directiva, correctamente emitida, de un tribunal de menores de tomar a un alumno bajo custodia.

Antes de entregar a un alumno a una persona con autorización legal, el director verificará la identidad de la persona y, de lo mejor que pueda, verificará la autoridad de la persona de tomar custodia del alumno.

El director inmediatamente informará al superintendente e intentará informar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada presenta una objeción a la notificación de los padres y el director la considera válida. Ya que el director no tiene la autoridad para impedir o demorar la entrega de un alumno a una persona con autorización legal, es probable que cualquier notificación sea hecha después de los hechos.

Aviso de infracciones de la ley

La ley estatal también obliga al distrito notificar a:

- Todo personal educativo y de apoyo que es responsable de supervisar a un alumno que ha sido puesto bajo custodia, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito mayor y por ciertos delitos menores.
- Todo personal docente y de apoyo que tenga contacto regular con un alumno que ha sido condenado, puesto en condición de juicio aplazada, recibido una sentencia aplazada, o sentenciado por conducta delincuente por motivo de algún delito mayor o ciertos delitos menores, que ocurre en la escuela, en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la misma, ya sea en o fuera de la propiedad escolar. También se notificará a este personal si el director tiene motivo razonable de creer que el alumno ha cometido cierta conducta.
- Todo el personal distrital, con respecto a un alumno que tiene la obligación de registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información vea la política GRAA(LEGAL).]

Salida del campus (todos los niveles académicos)

Recuerden que la asistencia escolar es esencial. De ser posible, cualquier cita debe ser programada para horas no escolares. A menos que existan circunstancias atenuantes, no se permitirá a los alumnos salir con regularidad antes de terminar el día escolar. Según las reglas estatales, se requiere el consentimiento de padre antes de que un alumno pueda ausentarse del campus por cualquier momento del día escolar.

Para los alumnos de la escuela primaria y media, un padre u otro adulto autorizado debe reportarse a la oficina, presentar su identificación, y firmar la salida del alumno. Un representante del campus pedirá al alumno reportarse a la oficina. Para fines de seguridad y la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir a los padres u otros adultos autorizados ir no acompañados al aula u otras áreas para recoger al alumno. Si el alumno regresa al campus ese mismo día, en cuanto le regresa a la escuela el padre o adulto autorizado debe firmar la reincorporación del alumno, en la oficina principal. También se requerirá documentación referente al motivo de la ausencia.

El mismo proceso aplica a los alumnos de escuela secundaria, si el padre recoge al alumno del campus. Si el padre del alumno autoriza al alumno salir del campus no acompañado, se debe presentar a la oficina escolar una nota del padre por lo menos dos horas antes del momento en que el alumno debe salir del campus. Es posible que se acepte una llamada telefónica del padre, pero la escuela podría requerir una nota para fines de documentación. El alumno debe firmar su salida en la oficina principal y en cuanto regresa, si regresa el mismo día, debe firmar el registro con su entrada.

Si un alumno se enferma durante el día escolar y la enfermera escolar u otro personal del distrito determina que el alumno debe regresar a su casa, la enfermera se comunicará con el padre del alumno y documentará la preferencia del padre con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre indica que se debe dejar al alumno salir no acompañado, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos detallados anteriormente para sacar al alumno. Si un alumno tiene el permiso de su padre de salir del campus sin estar acompañado, la enfermera documentará la hora en que se le permite al alumno salir. Bajo ninguna circunstancia se le permitirá a un alumno de escuela primaria o media irse sin estar acompañado.

Si un alumno tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el alumno mismo puede firmar su salida de la escuela. Se requerirá documentación referente al motivo de la ausencia.

Durante el almuerzo

Todos los campus del MISD son "campus cerrados" cuando se trata del almuerzo. Cuando están presentes, todos los alumnos del MISD deberán almorzar en el campus.

En cualquier otro momento durante el día escolar

No se autoriza a los alumnos ausentarse del campus durante las horas escolares ordinarias por ninguna razón, a menos que tenga el permiso del director.

Los alumnos que salen del campus en desobediencia a estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias en conformidad con el Código de conducta estudiantil.

Artículos perdidos (todos los niveles académicos)

Hay una caja en la oficina del campus donde se depositan los artículos "perdidos y encontrados". Un alumno que pierde un artículo debe mirar en la caja de artículos perdidos. El distrito recomienda no llevar a la escuela artículos personales de gran valor monetario, ya que el distrito no se responsabiliza de los artículos perdidos o robados. Al final de cada período de calificación el campus desechará los artículos encontrados.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación debido a ausencia (todos los niveles académicos)

Un maestro puede asignar trabajos de recuperación a un alumno que falta una clase, con base en los objetivos educativos y las necesidades del alumno para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o satisfacer los requisitos de la materia o asignatura.

El alumno será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación dentro del tiempo especificado por el maestro. Un alumno que no completa las tareas asignadas durante el tiempo permitido por el maestro recibirá una calificación de cero en la tarea.

Al alumno se le anima hablar con su maestro si sabe de antemano que estará ausente, para que el maestro y alumno puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Favor de recordar lo importante que es la presencia del alumno en la escuela. Con limitadas excepciones, toda ausencia estará incluida en el cálculo del umbral de 90 por ciento que establece la ley estatal con respecto a la asistencia para obtener crédito o una calificación final." [Vea **Asistencia para obtener crédito o calificación final**].

Un alumno que está involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros de antemano si estará ausente.

Se le permitirá al alumno recuperar los exámenes y entregar los proyectos para cualquier clase que ha faltado debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por atraso a cualquier proyecto de largo plazo en obediencia a la cronología aprobada por el director y comunicado anteriormente a los alumnos.

Para los detalles referentes al trabajo de recuperación, favor de consultar las **Directrices de Calificación**.

Tareas de recuperación en el DAEP

Niveles académicos de escuela primaria y media/junior high

Grados 6-12

Si un alumno de escuela secundaria está matriculado en una asignatura del currículo fundamento en el momento de su retiro a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP), tendrá la oportunidad de completar la asignatura antes de empezar el siguiente año escolar. El distrito podrá facilitar la oportunidad para completar el trabajo de asignatura por un método alternativo, incluyendo cursos de correspondencia, aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El distrito no cobrará al alumno por ningún método de finalización proporcionada por el distrito. [Para más información vea la política FOCA(LLEGAL).]

Tareas de recuperación por Suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles académicos)

Maneras alternativas para recibir el trabajo académico

Durante el tiempo en que un alumno está en ISS u OSS, el distrito le proporcionará todo el trabajo escolar de las clases del currículo base del alumno, que falta como resultado de la suspensión.

Oportunidad para completar las asignaturas

Un alumno que es retirado del aula regular a ISS u otro entorno que no sea un DAEP, tendrá una oportunidad de completar, antes del inicio del año escolar siguiente, cada asignatura en que estaba matriculado en el momento en que fue retirado del aula regular. El distrito puede proporcionar la oportunidad, por cualquier medio disponible, incluyendo cursos por correspondencia, aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El distrito no cobrará al alumno por ningún método de finalización proporcionada por el distrito. [Para más información vea la política FO(LLEGAL).]

Declaración de no discriminación (todos los niveles académicos)

En su afán por promover la no discriminación, y según exige la ley, el distrito no discrimina por motivo de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley, en el suministro de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de educación técnica y de profesión (CTE). El distrito provee igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados.

En obediencia al Título IX, el distrito no discrimina, y tiene la obligación de no discriminar, en sus programas o actividades educativos por motivo de sexo. La obligación de no discriminar se extiende al empleo. Cualquier pregunta sobre la aplicación del Título IX puede dirigirse al Coordinador de Título IX del distrito (vea a continuación), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambas de estas personas.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley Contra la Discriminación por Edad, la Ley de los Boy Scouts, y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al empleado a continuación para que actúe como Coordinador de Título IX, abordando problemas o consultas relativos a la discriminación por motivo de sexo, incluido el acoso sexual, agresión sexual, violencia de pareja, violencia doméstica, hostigamiento o acoso por motivo de género: Sr. Todd York, Director Deportivo; se le puede llamar al 469-856-5000.

Cualquier persona puede hacer una denuncia en cualquier momento, incluso durante horas no hábiles, por correo postal, teléfono o correo electrónico. También se puede hacer denuncias en persona durante las horas hábiles del distrito. En cuanto reciba el distrito un aviso o una acusación de acoso con base a sexo, el Coordinador de Título IX responderá inmediata según el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Se ha nombrado a los siguientes representantes distritales que traten cualquier duda o pregunta sobre otras clases de discriminación:

- Para dudas con respecto a la discriminación por motivo de discapacidad, hable con la Coordinadora de Sección 504, Shannon Thompson, Directora de Educación Especial, al 469-8565000.
- Para cualquier otra duda referente a la discriminación, consulte a la superintendente, Dra. Joann Fey, 469-856-5000.

[Para más información vea las políticas FB, FFH, y GKD.]

Programas académicos no tradicionales (todos los niveles académicos)

Para información sobre el programa distrital de Recuperación para Desertores escolares (Dropout Recovery), favor de comunicarse con el Director de CTE y The MILE, al 469-856-5900.

Participación de padres y familias (Todos los niveles académicos)

Trabajo cooperativo

La experiencia y la investigación nos indican que un alumno tiene más éxito en la educación cuando existe una buena comunicación y estrecha colaboración entre el hogar y la escuela. La participación de un padre en esta colaboración puede incluir:

- Alentar a su alumno a asignar una alta prioridad a la educación y trabajar con su alumno cada día para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que provee la escuela.
- Asegurar que su hijo complete todas las tareas escolares de casa y proyectos especiales y llega a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares su alumno y con los programas académicos, incluyendo los programas especiales, que se ofrecen en el distrito:
- Hablar con el consejero o director cualquier duda que tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su alumno.
- Estudiar con su alumno los requisitos y las opciones de graduación, tanto cuando si alumno está en la escuela media y también cuando ya está matriculado en la escuela secundaria.
- Monitorear el progreso académico de su alumno y comunicarse con los maestros según sea necesario. [Vea **Consejería Académica**.]
- Presentarse a las conferencias programadas y pedir conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar, o director, favor de llamar a la oficina del campus de su alumno para pedir una cita. Normalmente el maestro le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su hora de conferencias o antes o después de clases. [Vea **Boletas de Calificación/Informes de Progreso y Conferencias**]
- Ofrecer sus servicios de voluntario escolar. [Para más información vea **Voluntarios** y la política GKG.]
- Participar en las organizaciones escolares para padres. Las organizaciones para padres incluyen: Organización de Padres y Maestros (PTO)
- Servir de padre representante en los comités de planificación a nivel distrital o de campus que elaboran metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, vea las políticas BQA y BQB y comuníquese con el Departamento de Aprendizaje, al 469-856-5000
- Servir en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC), y ayudar al distrito a alinear los

valores de la comunidad local con la instrucción sobre la salud, la sexualidad humana, la prevención de abuso de menores, la violencia familiar, la violencia de pareja, y el tráfico sexual, así como otros temas de bienestar **Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)** y las políticas BDF, EHAA, FFA.]

- Estar consciente de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir la intimidación y el acoso.
- Comuníquese con los funcionarios de la escuela si tiene dudas sobre el bienestar emocional o mental de su alumno.
- Asistir a las juntas de la mesa directiva para saber más acerca de las operaciones del distrito. Las juntas ordinarias de la mesa directiva se llevan a cabo el tercer lunes de cada mes a las 5:00 en el Edificio de Administración L.A. Mills, 100 Walter Stephenson Rd, Midlothian, Texas, 76065. Por lo menos 72 horas antes de cada junta se coloca una agenda para la junta ordinaria o extraordinaria en 100 Walter Stephenson Rd, Midlothian Texas, 76065, y en línea en www.misd.gs. [Para más información consulte las políticas BE y BED.]

Estacionamiento y Permisos de estacionamiento (solo para alumnos de escuela secundaria)

Para calificar para un permiso de estacionamiento, un alumno deberá presentar una licencia de manejo válido y prueba del seguro.

Para poder estacionarse en un estacionamiento escolar, los alumnos deberán solicitar un permiso de estacionamiento y pagar un costo de \$45. Siempre y cuando haya espacio disponible, se pueden emitir permisos de estacionamiento a lo largo del año.

No se les permitirá a los alumnos:

- Manejar con exceso de velocidad.
- Estacionarse en doble fila.
- Estacionarse encima de una línea blanca o amarilla.
- Estacionarse en un carril de emergencia.
- Sentarse en los vehículos estacionados durante horas escolares.

Los alumnos pueden estar sujetos a medidas disciplinarias si infringen estas reglas. El distrito puede llevar con grúa los vehículos que están estacionados en contravención de estas reglas.

Juramentos a las banderas y un Minuto de silencio (Todos los niveles académicos)

Cada día escolar, los alumnos recitarán el Juramento a la Bandera de los EE.UU. y el Juramento

a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar al director una solicitud escrita, pidiendo excusarle a su alumno de recitar el juramento. [Vea **Recitación de los Juramentos a la bandera de los EE.UU. y Texas**]

La ley estatal estipula que un minuto de silencio debe seguir los juramentos a las banderas. Durante ese minuto, cada alumno podrá elegir reflejar, rezar, meditar o participar en alguna otra actividad silenciosa, siempre que la actividad silenciosa no interfiera con ni distrae a los demás.

Además, la ley estatal exige que cada campus permita la observancia de un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001, al inicio del primer período de clases, cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular.

[Para más información, vea la política EC.]

Oración (rezar) (todos los niveles académicos)

Cada alumno tiene el derecho de orar o rezar de forma individual, voluntaria y silenciosa y de meditar en la escuela de una forma que no interrumpe las actividades de la escuela. La escuela no animará, obligará o coaccionará a un alumno a que participe o se abstenga de participar en una oración o meditación durante una actividad escolar.

Promoción y retención

Solamente se promoverá a un alumno con base en su desempeño o competencia académica. Cuando toma decisiones sobre la promoción, el distrito tomará en cuenta:

- Recomendación de maestro,
- Calificaciones,
- Puntuaciones en evaluaciones con referencia a criterios o requeridas por el estado, y
- Cualquier otra información académica necesaria según determine el distrito.

Además, en ciertos niveles académicos—y con limitadas excepciones—un alumno tendrá la obligación de aprobar las Evaluaciones del Estado de Texas de Preparación Académica (STAAR), si el alumno está matriculado en una escuela pública de Texas en algún momento entre el 1 de enero y la fecha de la primer aplicación del examen STAAR, a menos que la Agencia de Educación de Texas modifique el requisito.

Niveles académicos de escuela primaria y media/junior high

En los grados de kínder al 3er grado, la promoción al siguiente nivel académico se basará en un sistema de informes basado en normas que trata las normas del nivel académico (conocimientos y habilidades esenciales) de todas las materias. Un alumno deberá "cumplir el estándar" o lograr un nivel más alto en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, y estudios sociales.

En los grados de 4-5, el avance se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100,

con base a las normas del nivel de asignatura y del nivel académico (conocimientos y destrezas esenciales) para todas las materias y una calificación de *70 o más en cada uno de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, estudios sociales, y lectura.*

En los grados de 6-8, el avance al próximo nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100, en base a las normas del nivel de curso y del nivel académico (conocimientos y destrezas esenciales) para todas las materia y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: inglés/artes del lenguaje y lectura, matemáticas, ciencias, y estudios sociales.

En los grados 9-12, la promoción depende de que el *alumno obtenga crédito por las asignaturas.*

Para ascender al 6to grado, el desempeño de los alumnos matriculados en el 5to grado deberá ser satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación de 5to grado en inglés o español.

Para ser promovido al 9no grado, los alumnos matriculados en el 8vo grado deberán desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura del examen de evaluación de 8vo grado, en inglés.

Si un alumno del grado 5 u 8 está matriculado en una asignatura de crédito de escuela secundaria, con una evaluación de fin de curso (EOC) correspondiente, el alumno no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación relevante del 5to u 8vo grado. Más bien, el alumno presentará la evaluación EOC correspondiente.

Si un alumno de los grados 3-8 está matriculado en una clase o asignatura dirigida a alumnos de un grado académico superior al suyo, en el cual se le aplicará una evaluación requerida por el estado, el alumno estará obligado a presentar la evaluación correspondiente, requerida por el estado, solamente para el curso en el cual está matriculado el alumno a menos que la ley federal dicte al contrario.

Si un alumno en los grados 3-8 que, antes de entrar a la escuela secundaria completa una evaluación de fin de curso de escuela secundaria en las áreas de matemáticas, lectura/artes del lenguaje o ciencias, cuando llega a la escuela secundaria presentará una evaluación de ACT o SAT por lo menos una vez.

[Vea Exámenes Estandarizados]

Un alumno del grado 5 u 8 tendrá dos oportunidades para repetir una evaluación reprobada. Si un alumno vuelve a reprobado una segunda vez, un comité de colocación de grado conformado por el director o su representante, el maestro y el padre del alumno, determinará la enseñanza adicional especial que recibirá el alumno. Luego de un tercer intento reprobado, se le retendrá al alumno; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión al comité.

Para poder promover a un alumno según los estándares establecidos por el distrito anteriormente, la decisión del comité deberá ser unánime y el alumno deberá completar lecciones especiales adicionales antes de empezar el siguiente nivel de grado. Sea que se le retenga o promueva al alumno, se diseñará un plan educativo para el alumno para permitirle rendir a nivel de grado para finales del año escolar siguiente. [Para más información, vea la política EIE.]

Ciertos alumnos—algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes del inglés—pueden tener derecho a exenciones, adaptaciones, o la aplicación aplazada de exámenes. Se convocará una junta del comité de admisión, revisión y despedida (ARD) si un alumno que recibe servicios de educación especial en los grados 5 u 8 no se desempeña satisfactoriamente después de las primeras aplicaciones del examen STAAR de lectura o matemáticas. Para más información, favor de consultar al director, el consejero escolar, o el director de educación especial.

Un alumno del grado 3 o superior que no se desempeña satisfactoriamente en los exámenes requeridos por el estado participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el desempeño. El distrito notificará al padre sobre la participación de su alumno en este programa. Es posible que se le obligue al alumno participar en estas lecciones antes o después del horario escolar normal, o fuera del año escolar normal. Si un alumno no se presenta a estos programas, podría resultar en una infracción de la asistencia escolar obligatoria así como la no promoción del alumno al siguiente nivel académico.

En el caso de un alumno de escuela media que no se desempeña satisfactoriamente en sus exámenes exigidos por el estado, un funcionario escolar preparará un plan de graduación personal (PGP). Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un alumno de escuela media que el distrito ha determinado tiene pocas probabilidad de obtener un diploma de escuela secundaria dentro de cinco años de su matrícula en la escuela secundaria. Entre otras cosas, el plan identificará las metas educativas del alumno, tratarán las expectativas educativas del padre con respecto al alumno, y describirá un programa de enseñanza intensivo para el alumno. [Para información adicional, consulte al consejero escolar y vea la política EIF(LEGAL).] Para los alumnos que reciben servicios de educación especial, su IEP puede servir como el PGP, y por lo tanto sería elaborado por el comité de ARD del alumno.

[Para información relacionada con la creación de planes de graduación personales para alumnos de escuela secundaria, vea **Planes de graduación personales**.]

Niveles académicos de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, un alumno deberá sacar una calificación de por lo menos 70 según la normas del nivel de curso.

Un alumno de los grados 9-12 avanzará de nivel académico según el número de créditos de curso logrados. [Vea **Clasificación de nivel académico**.]

Los alumnos también tendrán repetidas oportunidades para presentar las evaluaciones de EOC. [Vea **Graduación y Exámenes estandarizados**.]

Salida de los alumnos de la escuela

[Vea **Salida del Campus**]

Enseñanza a distancia

El distrito puede ofrecer clases a distancia cuando la TEA lo autoriza.

Todas las políticas, procedimientos, directrices, reglas y otras expectativas del distrito con respecto a la conducta estudiantil se hará cumplir, según corresponda, en un ambiente de aprendizaje a distancia o virtual.

Boletas de calificación/Informes de progreso y conferencias (todos los niveles académicos)

Por lo menos una vez cada seis semanas, para los grados de 6-12, y cada nueve semanas, para los grados K-5, se publicarán en Skyward boletas de calificaciones con el desempeño y las ausencias de cada alumno, en cada clase o asignatura. En los grados de Kínder a 3ro, se emitirá una Boleta de calificaciones basada en normas, en Skyward.

Al final de las primeras tres semanas de un ciclo de calificación de seis semanas, o durante la cuarta semana de un ciclo de calificación de nueve semanas, los padres recibirán el aviso de que los informes de progreso están disponibles en el portal de Acceso de Padres en Skyward. Si al final del ciclo de calificación el alumno recibe una calificación inferior a 70 en alguna clase o asignatura, se le pedirá al padre programar una conferencia con el maestro. [Vea **Trabajo Cooperativo** para saber cómo programar una junta.]

Los maestros siguen directrices de calificación que han sido aprobadas por el director, en conformidad con la política adoptada por la mesa directiva. Las directrices de calificación son diseñados con el fin de reflejar el dominio relativo de cada alumno en cada trabajo asignado. La ley estatal estipula que la calificación de un examen o asignatura emitida por un maestro no puede ser cambiada a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no obedeció la política de calificación del distrito. [Para más información, vea **Directrices de Calificación** y la política EIA(LOCAL).]

Cualquier pregunta sobre el cálculo de calificaciones deberá primero tratarse con el maestro. De no quedar resuelto el asunto, el alumno o padre podrá pedir una conferencia con el director, de conformidad con FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o informe de progreso insatisfactorio indicará si es obligatorio asistir a sesiones tutoriales, en el caso de un alumno que recibe una calificación inferior a 70.

Dentro de 3 días, el padre deberá revisar las boletas de calificaciones e informes de progreso insatisfactorio, usando el portal de Acceso Familiar (Family Access) de Skyward. El distrito puede comunicar electrónicamente información académica sobre un alumno, incluso para fines de informar sobre su progreso. El distrito aceptará una firma electrónica pero los padres tienen el derecho de pedir más bien una firma autógrafa de constancia.

Represalias

[Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Seguridad (todos los niveles académicos)

Para el distrito, la seguridad estudiantil en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en los vehículos distritales, es una alta prioridad. La cooperación de los alumnos es esencial para asegurar la seguridad escolar. Un alumno deberá:

- Evitar cualquier conducta que tiene la probabilidad de poner en peligro al alumno u otros.
- Seguir todas las normas de comportamiento de este manual y del Código de Conducta Estudiantil o las que establecen los empleados distritales.
- Permanecer en alerta a cualquier peligro, como intrusos en el campus escolar o amenazas hechas por alguna persona contra un alumno o miembro de personal, e inmediatamente reportar cualquier incidente a un empleado del distrito. Un alumno puede hacer denuncias anónimas sobre temas de seguridad en el sitio web distrital, en www.misd.gs; debe hacer clic en el enlace *SEE IT HEAR IT STOP IT* al pie de cada página web.
- Conocer las rutas y señales para una evacuación de emergencia.
- Obedecer inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobús, y demás empleados del distrito que vigilan el bienestar estudiantil.

Seguro de accidentes

Poco después del inicio del año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar seguro de accidente a bajo costo, que ayudaría a pagar los gastos médicos en caso de lastimarse su alumno.

Seguro para Programas de Educación Tecnológica y Profesional (CTE)

El distrito puede comprar cobertura de seguro de accidentes, responsabilidad o automóvil para los alumnos y empresas que participan en los programas CTE del distrito.

Simulacros de preparación: Evacuación, Tiempo inclemente y otras Emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de procedimientos de urgencia para medir el nivel de preparación. Cuando se da la orden o suena el alarma, los alumnos deben seguir las instrucciones de los maestros y otros responsables, de manera rápida, callada y disciplinada.

Entrenamiento para el estado de preparación: RCP y Stop the Bleed

Cada año, el distrito ofrecerá lecciones de RCP (reanimación cardiopulmonar, en inglés CPR) a los alumnos que están matriculados en los grados 7-12. La enseñanza puede formar parte de cualquier asignatura y no necesariamente resultará en una certificación de RCP.

Cada año el distrito ofrecerá a los alumnos de los grados de 7 a 12 lecciones sobre el uso de las estaciones de control de hemorragia para poder responder a lesiones traumáticas. Para más información, vea los programas sobre el control de hemorragias [Stop the Bleed el Departamento de Seguridad Interna](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Datos y atención médica de emergencia

Cada año se les pide a los padres llenar un formulario de autorización para atención médica,

dando el consentimiento escrito del padre para se pueda obtener tratamiento urgente e información sobre las alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben comunicarse con la enfermera escolar para actualizar los datos de atención urgente (nombre del médico, números de teléfono de urgencia, alergias, etc.).

El distrito puede dar consentimiento al tratamiento médico de un alumno, incluso tratamiento dental, de ser necesario, si:

- El distrito ha recibido una autorización escrita de la persona que tiene el derecho de dar consentimiento;
- No es posible contactarse con esa persona; y
- Dicha persona de hecho no ha notificado al distrito al contrario.

El distrito utilizará el formulario de autorización de atención urgente cuando no es posible contactar al padre del alumno, o al representante designado del padre. Un alumno puede dar consentimiento si la ley o una orden judicial lo autoriza.

Independiente de la autorización otorgado al distrito por los padres para dar consentimiento para tratamientos médicos, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos urgentes para que proporcionen atención urgente cuando la ley lo exige o cuando se considere necesario, como, por ejemplo, para evitar una situación posiblemente mortal.

Información sobre el cierre escolar por emergencia

Cada año se les pide a los padres llenar un formulario de permiso para emergencias; en ese formulario se proporcionan datos de contacto en el caso de despedir las clases temprano o retrasar el inicio de las clases o restringir el acceso a un campus debido a tiempo inclemente, un problema de seguridad, u otro motivo urgente.

En una situación de emergencia, el distrito dependerá de los datos de contacto que tiene en sus expedientes para comunicarse con los padres, incluso por mensajes en tiempo real o autorizados. Es esencial notificar a la escuela de su alumno cuando cambia un número de teléfono.

Si por motivo de una emergencia llega a ser necesario cerrar el campus, retrasar el inicio de las clases, o limitar acceso al edificio, el distrito también notificará a la comunidad de las siguientes maneras: todos los canales de televisión locales: 4, 5, 8 y 11; y en el sitio web del distrito. [Vea **Comunicaciones-Automatizadas, Emergencia**]

SAT, ACT, y otros exámenes estandarizados

[Vea **Exámenes estandarizados**]

Cambio de programa/horario (Niveles académicos de escuela media/junior high y secundaria)

Favor de comunicarse con el consejero de su alumno referente a cualquier cambio de clase/programa.

Instalaciones escolares

Plan de control de asbesto (todos los niveles académicos)

El distrito trabaja con diligencia para continuar en cumplimiento con las leyes federales y estatales sobre el asbesto en los edificios escolares. La oficina de administración central puede proporcionarle una copia del plan distrital de control de asbesto. Si tiene alguna pregunta o desea estudiar en más detalle el plan del distrito, favor de comunicarse con el coordinador designado de asbesto del distrito: Rola Fadel al 469-856-5000.

Servicios Alimentarios y Nutricionales (todos los niveles académicos)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y Programa Nacional de Almuerzos Escolares y cada día ofrece comidas nutricionalmente balanceadas, en conformidad con las normas establecidas por la legislación estatal y federal.

Ciertos alumnos tienen derecho a comidas gratuitas o a precio reducido según sus necesidades económicas. La información acerca de la participación de un alumno es confidencial. El distrito puede divulgar información, como el nombre del alumno y su situación de derechos, para ayudar a matricular en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico infantil (CHIP) a los alumnos que tienen derecho a dichos servicios, a menos que el padre del alumno solicite no divulgar los datos del alumno.

Los alumnos que participan recibirán las mismas opciones de comida que sus pares y no se les tratará de una forma distinta a sus pares.

Para solicitar los servicios de comidas gratis o a precio reducido, comuníquese con Mandie Tucker, Enlace de Nutrición Infantil de MISD, al 469-856-5390.

[Para más información, vea la política CO.]

Los padres deben continuamente vigilar el saldo de la cuenta de comidas de su alumno. Cuando se agota la cuenta de comidas de un alumno, el distrito notificará al padre de familia. El alumno puede seguir comprando comidas según el periodo de gracia establecido por la mesa escolar. El distrito presentará al padre un plan de pagos en cuotas para cualquier saldo pendiente de la cuenta, junto con un formulario de solicitud para comidas gratis o a precio reducido.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con el padre del alumno sobre el reabastecimiento de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el alumno recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible por evitar llamar atención al alumno.

Máquinas expendedoras (todos los niveles académicos)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatal y federales para servicios alimentarios, incluyendo directrices sobre la restricción del acceso estudiantil a máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y directrices, consulte al director escolar. [Para más información vea la política FFA.]

Plan de Control de Plagas (todos los niveles académicos)

El distrito está obligado a seguir procedimientos de control integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés), para controlar plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza por usar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicos, a veces es necesario periódicamente usar pesticidas de interior y exterior para asegurar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Toda pesticida está registrada por la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. para su uso destinado y solamente las aplican personas acreditadas para hacerlo. Excepto en situaciones de emergencia, se colocarán anuncios 48 horas antes de realizar la aplicación. Se colocarán avisos sobre las aplicaciones al aire libre en el momento de realizarse el tratamiento, y los rótulos permanecerán en su lugar hasta que sea seguro entrar al área.

Los padres que tienen preguntas o desean recibir aviso previo de las horas y los tipos de aplicaciones antes de que se aplique una pesticida dentro de la zona escolar asignada de su alumno, pueden comunicarse con el Director Interino de Mantenimiento (IPM): Director de Mantenimiento, al 469-856-5000.

Conducta antes y después de clases (todos los niveles académicos)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta estudiantil en las actividades de antes y después de clases. Sea que una actividad escolar se lleve a cabo en la propiedad del distrito o fuera del mismo, los alumnos están sujetos a las mismas reglas de conducta que rigen durante el día educativo. El mal comportamiento conllevará consecuencias establecidas por el código de conducta estudiantil o por cualquier norma de conducta más estricta que el patrocinador haya establecida para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los niveles académicos)

La biblioteca está abierta a los alumnos y personal para uso educativo. Los alumnos pueden ir a la biblioteca durante el día escolar según haya disponibilidad.

Uso de los pasillos en horas de clase (todos los niveles académicos)

Durante las horas de clase, no es permitido deambular o quedarse parado en los pasillos, y para estar fuera del aula por cualquier motivo un alumno deberá contar con un permiso (pase) de pasillo. El no obtener un pase resultará en medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Uso por los alumnos antes y después de clases (todos los niveles académicos)

Ciertas áreas de la escuela estarán abiertas a los alumnos antes y después de clases, para fines específicos. Se exige a los alumnos permanecer en el área donde se ha programado realizar su actividad.

La cafetería está abierta para los alumnos antes de clases; para los de escuela secundaria, abre a las 7:30 a. m., y para los de escuela primaria abre a las 7:00 a. m.

A menos que el maestro o patrocinador que vigila la actividad dé su permiso, no se le permitirá al alumno ir a otra área del edificio o campus.

Una vez que despiden a los alumnos en las tardes, los alumnos deben abandonar el campus inmediatamente, a menos que estén participando en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Juntas de grupos no relacionados al currículo (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Los grupos organizados por alumnos, administrados por alumnos, y no relacionados con el currículo, pueden reunirse antes y después de clases, durante las horas designadas por el director. Estos grupos deberán cumplir con los requisitos de la política FNAB LOCAL).

La dirección escolar puede proveer una lista de estos grupos.

Excursiones auspiciados por la escuela (todos los niveles académicos)

Periódicamente, el distrito lleva a los alumnos en excursiones con fines educativos.

Es necesario que un padre dé permiso para que un alumno participe en una excursión escolar.

El distrito puede pedir al padre proporcionar información sobre el proveedor médico del alumno y su cobertura de seguro, y también puede pedir al padre firmar una exoneración que permite administrar tratamiento médico urgente en el caso de ocurrir una enfermedad o accidente estudiantil durante la excursión.

El distrito puede cobrar una cuota para la participación estudiantil en una excursión, para cubrir gastos como transporte, admisión, y comidas; sin embargo, no se le negará al alumno la oportunidad de participar debido a una necesidad económica. El distrito no es responsable del reembolso de cargos pagados directamente a un vendedor tercero.

En aras de fomentar la seguridad estudiantil y escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden, en ocasiones, realizar registros (cateos).

Registros (cateos)

Los funcionarios del distrito pueden registrar (catear) a los alumnos, sus pertenencias, y sus vehículos en conformidad con la ley y la política distrital. Los registros de alumnos se efectuarán sin discriminar, con base en, por ejemplo, sospecha razonable, consentimiento voluntario, o en según la política distrital que permite realizar procedimientos de seguridad sin la presencia de sospecha, incluyendo el uso de detectores de metales.

En conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los alumnos son responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en su posesión, incluyendo artículos en sus efectos personales o en vehículos estacionados en la propiedad distrital.

Si hay motivo razonable de creer que el registro de la persona de un alumno, sus pertenencias o su vehículo divulgarán evidencia de una infracción del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario distrital puede realizar un registro en conformidad con la ley y los reglamentos distritales.

Propiedad y bienes distritales (todos los niveles académicos)

Los escritorios, casilleros (*lockers*), tecnología proporcionada por el distrito, y artículos similares, pertenecen al distrito y se proporcionan para uso por los alumnos como cortesía. La propiedad y los bienes de distrito están sujetos a registro o inspección en cualquier momento, sin preaviso. Los alumnos no tienen ninguna expectativa de privacidad cuando están en terrenos del distrito.

Los alumnos son responsables por cualquier cosa que se encuentra en un artículo perteneciente al distrito y prestado al alumno, que sea prohibida por ley, política distrital, o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles académicos)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los alumnos a registros con detectores de metales cuando entran a un campus del distrito, o cuando están en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles académicos)

El uso del equipo propiedad del distrito y de sus sistemas de red no es privado y será monitoreado por el distrito. [Para más información, vea la política CQ.]

Cualquier registro (cateo) de dispositivos personales se realizará en conformidad con la ley, y se podrá confiscar el dispositivo con el fin de realizar un registro legítimo. Puede entregarse a las autoridades policiales cualquier dispositivo confiscado, para determinar si se ha cometido un delito.

[Para más información, vea **Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos** y la política FNF(LEGAL).]

Perros adiestrados (todos los niveles académicos)

El distrito puede usar perros adiestrados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Cuando se emplea la detección con perros adiestrados, no se anunciará el hecho por anticipado. Los perros no serán utilizados con los alumnos, pero se les podrá pedir a los alumnos dejar sus efectos personales en un lugar donde se llevará a cabo la detección, como un aula, un armario, o un vehículo. Si un perro da alerta a un artículo o área, los funcionarios distritales pueden realizar un registro.

Pruebas de drogas (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

La política FNF(LOCAL) del distrito aborda la autorización de la mesa directiva de realizar pruebas de drogas a los alumnos, según se describe en dicha política, pero si desea tratar los

detalles específicos del programa de pruebas de drogas debe comunicarse con el director del campus de su alumno.

[Vea **Esteroides**.]

Vehículos en el campus (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Si un vehículo sujeto al registro se encuentra con llave, se le pedirá al alumno abrir el vehículo. Si el alumno se niega a hacerlo, el distrito se contactará con los padres del alumno. Si los padres también se niegan a permitir el registro del vehículo el distrito puede poner el asunto en manos de las fuerzas de orden público. El distrito puede comunicarse con la policía aún si se concede el permiso para realizar el registro.

Acoso sexual

[Vea **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**]

Programas especiales (todos los niveles académicos)

El distrito proporciona programas especiales para los alumnos dotados y talentosos, alumnos sin techo, alumnos en hogares de crianza (foster care), alumnos bilingües, alumnos migrantes, alumnos estudiantes del inglés, alumnos diagnosticados con dislexia, y alumnos con discapacidades. El coordinador de cada programa puede contestar las preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Si el alumno o padre tiene preguntas sobre estos programas, debe comunicarse con: Departamento de Aprendizaje, al 469-856-5066.

El programa [Talking Book](#) (libro parlante) de la Comisión Estatal de Texas de Bibliotecas y Archivos proporciona audiolibros sin costo a tejanos calificados para el servicio, incluso alumnos que tienen discapacidades visuales, físicas, o de lectura, como dislexia.

Exámenes estandarizados

Niveles académicos de escuela secundaria

SAT/ACT (Scholastic Aptitude Test y American College Test)

Muchas universidades requieren ya sea el American College Test (ACT, o Examen de Universidad Americana) o el Scholastic Aptitude Test (SAT, o Examen de Aptitud Académica), para la admisión. Se recomienda a los alumnos hablar con el consejero escolar temprano en su año junior para aprender sobre estas evaluaciones e identificar el examen apropiado para ellos. Los exámenes Preliminary SAT (PSAT) y ACT-ASPIRE son las evaluaciones correspondientes preliminares y preparativos para los exámenes SAT y ACT. Para más información sobre las opciones de evaluación para su nivel académico, y las próximas fechas de evaluación, favor de comunicarse con su consejero.

Atención: Estas evaluaciones pueden calificar a un alumno para recibir un reconocimiento de desempeño en su historial académico bajo el plan de graduación de fundamento, y podrían, bajo

ciertas circunstancias, servir de sustituto del requisito de presentar un examen de fin de curso. El rendimiento de un alumno a cierto nivel del SAT o ACT también califica al alumno para ser admitido automáticamente a una institución pública de Texas de educación superior.

Evaluación TSI (Texas Success Initiative)

Antes de matricularse en una universidad o college pública de Texas, la mayoría de los alumnos presentan un examen estandarizado denominado la evaluación Texas Success Initiative (Iniciativa de Éxito de Texas, o TSI). La TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que necesitan los alumnos de nivel *freshman* (generalmente, el noveno grado), para desempeñarse eficazmente como alumnos de pregrado de las *colleges* y universidades públicas de Texas. También podría requerirse esta evaluación antes de que un alumno se matricule en una asignatura de crédito dual ofrecida por el distrito. Bajo circunstancias limitadas, el logro de ciertas puntuaciones de referencia en esta evaluación de preparación para la universidad también podría eximir al alumno de ciertos requisitos de evaluación de fin de curso. Para más información sobre las opciones de evaluación para su nivel académico, y las próximas fechas de evaluación, favor de comunicarse con su consejero.

STAAR (Evaluaciones del Estado de Texas de la preparación académica)

Grados 3-8

Además de los exámenes rutinarios y otras mediciones del aprovechamiento, a ciertos niveles académicos que exige a los alumnos presentar una evaluación estatal, denominada STAAR, de las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, cada año en los grados 3–8
- Lectura, cada año, en los grados 3–8
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios sociales en el grado 8

La ley estatal requiere que los alumnos de los grados 5 y 8 se desempeñen con éxito en las evaluaciones de lectura y matemáticas antes de avanzar al siguiente nivel académico. Un alumno podría estar exento de este requisito si:

- El alumno está matriculado en un curso de lectura o matemáticas diseñado para alumnos de un nivel académico superior al nivel actual del alumno. o
- Se le matricula al alumno en un programa de educación especial, y el comité de admisión, revisión y despedida (ARD) concluye que el alumno ha logrado suficiente progreso según su plan individualizado de educación (IEP). [Vea **Promoción y Retención.**]

STAAR Alternativo 2 está a disposición de los alumnos calificados que reciben servicios de educación especial y reúnen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del alumno.

STAAR Español está a disposición de alumnos calificados para quienes una versión en español del examen STAAR sea la medición más apropiada de su progreso académico.

Escuela secundaria (high school)—Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

Se aplica las evaluaciones STAAR de fin-de-curso (EOC) para las siguientes materias:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE.UU.

Para la graduación, es necesario haber rendido satisfactoriamente en las evaluaciones aplicables a menos que el alumno esté exento por la ley y las reglas estatales.

Hay tres periodos de evaluación durante el año en los cuales el alumno puede presentar una evaluación de EOC (fin de curso). Estos ocurren en los meses de otoño, primavera y verano. Si un alumno no se desempeña satisfactoriamente, tendrá oportunidades para volver a presentar la evaluación.

STAAR Alternativo 2 está a disposición de los alumnos calificados que reciben servicios de educación especial y reúnen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del alumno.

Un comité de admisión, revisión y despedida (ARD) de un alumno que recibe servicios de educación especial determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones EOC será un requisito de la graduación, dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del alumno.

[Vea **Graduación**.]

Alumnos en hogares de crianza (*foster*) (todos los niveles académicos)

Con miras a ofrecer estabilidad académica, el distrito ayudará con la matrícula e inscripción y con cualquier otro servicio educativo, durante el período de su matrícula, a cualquier alumno que esté actualmente o que recién haya sido asignado a un hogar de crianza (*foster*) bajo la custodia temporal o permanente del Estado, conocido también como crianza suplente).

Si tiene preguntas, favor de comunicarse con el enlace distrital para temas relativos a los hogares de crianza: Coordinadora de Programas Especiales y Federales de MISD, al 469-856-5081.

[Vea **Alumno bajo la tutela del estado (hogar de crianza, o *foster care*)**.]

Alumnos sin techo (todos los niveles académicos)

Si un alumno no tiene techo, se anima a los padres notificar al distrito. El personal del distrito puede compartir recursos que podrían ayudar a las familias.

Le invitamos también consultar el sitio web del distrito, en www.misd.gs, para información sobre servicios locales que pueden ayudar a las familias que no tienen techo.

Para más información sobre los servicios para alumnos que no tienen techo, comuníquese con el enlace distrital de educación para personas sin techo: Coordinadora de Programas Especiales y Federales de MISD, al 469-856-5081.

[Vea **Alumno sin techo.**]

Presentadores estudiantiles (todos los niveles académicos)

El distrito da a los alumnos de escuela primaria la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares. Si un alumno cumple el criterio y desea presentar alguno de los eventos escolares indicados, debe apuntarse según indica en la política FNA(LOCAL).

[Para información sobre los presentadores estudiantiles en las ceremonias de graduación vea **Graduación**, y para cualquier otra oportunidad para servir de orador vea la política FNA(LOCAL).]

Escuela de verano (todos los niveles académicos)

Para más información sobre las oportunidades que ofrece la escuela de verano, favor de comunicarse con el director del campus de su alumno.

Llegadas retrasadas (todos los niveles académicos)

Un alumno que se atrasa a la clase con más de 10 minutos puede ser asignado a una sala de detención escolar o recibir alguna otra consecuencia apropiada.

Libros escolares, libros escolares electrónicos, equipo tecnológico, y otros materiales didácticos (todos los niveles académicos)

El distrito proporciona a los alumnos, sin costo, los libros escolares y otros materiales didácticos aprobados para cada asignatura o clase. Los alumnos deberán tratar a los libros con cuidado y cubrirlos de la forma indicada por el maestro. El distrito también puede proporcionar a los alumnos libros escolares electrónicos y equipo tecnológico, dependiendo de los objetivos de la asignatura.

Si un alumno requiere una calculadora graficadora para una asignatura, y el distrito no las ofrece, el alumno podrá usar una aplicación de calculadora que tenga funciones graficadoras, en un teléfono, laptop, tableta, u otro dispositivo de computación.

Un alumno que recibe un artículo dañado lo debe reportar al maestro.

Cualquier alumno que no devuelve un artículo o que lo devuelve en una condición inaceptable pierde el derecho a libros escolares y equipo tecnológico gratuitos hasta que no se devuelve el

artículo o el padre pague por el mismo. Sin embargo, se le proveerá al alumno los recursos y equipo educativos necesarios para uso en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (todos los niveles académicos)

El director tiene la autoridad de transferir a un alumno de un aula a otro.

El representante del superintendente está autorizado para investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

[Para otras opciones de transferencia, vea las secciones **Transferencias/Asignaciones de seguridad, Intimidación, y Alumnos con dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de Educación Especial o de Sección 504.**]

Transporte (todos los niveles académicos)

Viajes auspiciados por la escuela

Los alumnos que participan en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar de ida y vuelta al evento en el transporte suministrado por la escuela. Sin embargo, y en conformidad con los procedimientos del campus, un padre puede dar consentimiento por escrito, permitiendo a su hijo ser transportado por o entregado después del evento al padre u otro adulto designado por el padre. [Vea **Excursiones auspiciadas por la escuela.**]

Autobuses y otros vehículos escolares

Para los alumnos que viven a dos millas o más de la escuela, y cualquier alumno que no tiene techo, el distrito ofrece servicios de transporte en autobús escolar. Se provee este servicio sin costo para los alumnos.

Las rutas y paradas de autobús serán designadas cada año. Cualquier cambio posterior será publicado en los sitios web del distrito y de la escuela. Para la seguridad del conductor y todos los pasajeros, los alumnos deberán subirse a los vehículos distritales solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben permitir a los pasajeros bajarse solo en paradas autorizadas

El distrito ha identificado áreas donde existen condiciones peligrosas de tráfico y/o de alto riesgo de violencia para los alumnos que viven dentro de dos millas del campus: Para más información favor de comunicarse con el Director de Transporte al 469-856-5350.

Un padre puede designar a un centro de guardería o el hogar de un abuelo como el sitio normal donde se recogerá y dejará a su alumno. El sitio designado debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para información sobre las rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo de recogida o bajada del alumno, comuníquese con el Director de Transporte de MISD al (469) 856-5350.

Los alumnos deberán ayudar al personal distrital a asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y seguros. Cuando son pasajeros de algún vehículo del Distrito, los alumnos deberán acatar las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los alumnos deberán:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Subir y bajarse del vehículo de forma disciplinada en la parada designada.
- No dejar que los libros, pies, estuches de instrumentos, u otros objetos entren al pasillo.
- No desfigurar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventana, sostener un objeto fuera de la ventana, o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No posee o usa ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) en ningún vehículo del distrito.
- Observar todas las reglas normales del aula.
- Permanecer sentado mientras esté en movimiento el vehículo.
- Abrocharse los cinturones, de haber.
- Después de bajarse del vehículo y antes de cruzar delante del mismo, esperar la señal del conductor.
- Obedecer cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

La mala conducta será castigada según el Código de Conducta Estudiantil, incluyendo la pérdida del privilegio de transporte en un autobús escolar.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para las disposiciones sobre transporte al DAEP.]

Vandalismo (todos los niveles académicos)

No se tolera el tirar basura, estropear o dañar la propiedad o bienes escolares. Los alumnos deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales así como consecuencias disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de video (todos los niveles académicos)

Para efectos de seguridad, el distrito utiliza equipo de grabación en audio/video para monitorear la conducta estudiantil, incluso en los autobuses y en áreas comunes del campus. No se les informará a los alumnos cuando se utiliza el equipo.

El director estudiará las grabaciones en video/audio según sea necesario y documentará cualquier mala conducta estudiantil. La disciplina será acorde al Código de Conducta Estudiantil.

En conformidad con la ley estatal, los padres de un alumno que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición legal de este término), un director o subdirector, o la mesa directiva pueden pedir al distrito, por escrito, colocar equipo de grabación

de video y audio en ciertas aulas de educación especial autónomas. El distrito dará aviso previo antes de colocar una cámara de video en un aula u otro entorno donde el alumno recibe servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de dicho equipo, hable con el director, quien ha sido designado por el distrito para coordinar la implementación de esta ley y su cumplimiento.

[Para más información, vea la Política EHBAF(LOCAL).]

[Para las grabaciones en video, u otras, hechas por los padres o visitantes a aulas virtuales o presenciales, vea **Consentimiento a la Grabación en Audio o Video del Alumno cuando la Ley de Otra Manera lo Prohíbe.**]

Visitantes a la escuela (todos los niveles académicos)

Visitantes en general

Los padres y otras personas pueden visitar a las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas en de la escuela, y para no interrumpir las lecciones, todo visitante debe primero reportarse a la oficina principal y cumplir con todas las políticas y los procedimientos del distrito que aplican. Todos los visitantes deben estar preparados para presentar un credencial de identificación.

Las personas pueden visitar a las aulas durante horas de clase solamente con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no interferirán con la enseñanza y no interrumpirán el ambiente escolar normal.

Se espera que todo visitante exhiba los estándares más altos de cortesía y conducta. No se permitirá ningún comportamiento perturbador o violaciones de la privacidad de los alumnos.

Para las grabaciones en video, u otras, hechas por los padres o visitantes a aulas virtuales o presenciales, vea **Consentimiento a la Grabación en Audio o Video del Alumno cuando la Ley de Otra Manera lo Prohíbe.**

Personas no autorizadas

En conformidad con la sección 37.105 del Código de Educación, un administrador escolar, policía escolar (SRO), o agente policial del distrito tiene la autoridad de negar entrada o de expulsar a una persona de la propiedad escolar, si la persona se niega a salir pacíficamente bajo petición, y:

- La persona presenta un riesgo sustancial de daño a una persona; o
- La persona se comporta de una forma que no es apropiada para un entorno escolar e insiste en comportarse de esa manera aún después de ser advertido verbalmente que el comportamiento no es apropiado y podría resultar en la negación de entrada o la expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negación de entrada o la expulsión de propiedad distrital pueden presentarse en conformidad con las políticas FNG(LOCAL) o GF (LOCAL).

[Vea el **Código de Conducta Estudiantil.**]

Visitantes que participan en programas especiales para los alumnos

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito también puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas detalladas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar a los alumnos interesados información acerca de la membresía en dichas sociedades.

Día de profesiones

Para más información sobre el Día de Profesiones (*Career Day*), favor de comunicarse con el director del campus de su alumno. Voluntarios (todos los niveles académicos)

El distrito invita y agradece los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y alumnos.

Si le interesa servir como voluntario, favor de comunicarse con la Oficina Central en el Edificio de Administración, al 469-856-5000

Sujeto a las excepciones establecidas por ley estatal y por los procedimientos distritales, el distrito requiere un documento de verificación de antecedentes penales para cada uno de los voluntarios, incluyendo a los padres, tutores, o abuelos de un alumno matriculado en el distrito. El voluntario deberá pagar todos los costos de la verificación de antecedentes, de haber.

Inscripción de votante (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno que tiene el derecho de votar en una elección local, estatal o federal puede pedir una solicitud de inscripción de votante en la oficina principal del campus.

Retiro de la escuela (todos los niveles académicos)

Para retirar a un alumno de menos de 18 años de edad, el padre o tutor debe presentar una solicitud escrita al director, especificando las razones del retiro y el último día en que el alumno estará presente. Pueden obtenerse los formularios de retiro en la dirección escolar.

Un alumno que tiene 18 años de edad o más, que es casado, o que un tribunal ha declarado ser un menor emancipado, puede retirarse sin la firma de los padres.

Favor de notificar a la escuela con por lo menos tres días de anticipación para que pueda preparar los registros y documentos.

Glosario

Instrucción acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para ayudar a un alumno específico adquirir los conocimientos y las habilidades requeridos para su nivel académico (grado). Es obligatorio cuando un alumno no cumple el estándar aprobatorio en una

evaluación requerida por el Estado.

ACT, o el American College Test, es uno de los exámenes de admisión de college o universidad de más frecuente uso. El examen podría requerirse para la admisión a ciertas universidades.

ACT-Aspire es diseñado para preparar al alumno para el examen ACT y medir cuán listo esté para presentarlo. Por lo regular los alumnos lo presentan en el grado 10.

ALC– Los materiales didácticos consisten en cualquier recurso utilizado en la instrucción de aula como parte del currículo, por ejemplo, libros escolares, libros de trabajo, software informático, o servicios en línea.

El distrito selecciona los materiales didácticos en conformidad con la ley estatal y la política EFA.

El distrito proporciona a los alumnos, sin costo, los libros escolares y otros materiales didácticos aprobados para cada asignatura o clase. Los alumnos deberán tratar a cualquier libro o material didáctico con cuidado y tapar o cubrirlo de la forma indicada por el maestro.

El distrito también puede proporcionar a los alumnos libros escolares electrónicos y equipo tecnológico, dependiendo de los objetivos de la asignatura.

ARD significa admisión, revisión y despedida. Se convoca un comité de ARD para cada alumno identificado como alumno que necesita una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El alumno calificado y sus padres forman parte del comité.

Comité de Revisión de Asistencia es responsable de revisar las ausencias de un alumno cuando la asistencia de dicho alumno cae por debajo del 90 por ciento, o en ciertos casos el 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Bajo las directrices adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existen o no circunstancias atenuantes para las ausencias y si el alumno debe cumplir ciertas condiciones para dominar la asignatura y recuperar el crédito perdido o la calificación perdida a causa de las ausencias.

CPS significa Child Protective Services (Servicio de protección de menores).

DAEP significa Programa educativo alternativo disciplinario, una asignación para los alumnos que han infringido ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS significa el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas.

DPS significa el Departamento de Texas de Seguridad Pública.

DSHS significa el Departamento de Servicios Estatales de Salud de Texas.

ED significa el Departamento de Educación de los EE.UU.

Las **evaluaciones de EOC (fin de curso)** son un requisito estatal y forman parte del programa STAAR. El desempeño exitoso en los exámenes EOC es un requisito para la graduación. Se aplicarán estos exámenes en las asignaturas de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los EE.UU.

ESSA es la Ley Cada Estudiante Triunfa (en inglés, Every Student Succeeds Act).

FERPA significa la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act) ¿Cuál otorga ciertas protecciones de privacidad para los registros estudiantiles. La ley contiene ciertas excepciones, como para los datos de directorio, a menos que el padre de familia de un alumno o un alumno de 18 años de edad o mayor, instruye a la escuela no revelar datos de directorio.

IEP significa programa educativo individualizado y es el registro escrito que prepara el comité de ARD para un alumno con discapacidades que cumple el criterio para recibir servicios de educación especial.

IGC es el comité personal de graduación, formado en conformidad con la ley estatal a fin de determinar si un alumno tiene el derecho de graduarse, cuando el alumno no ha demostrado un nivel satisfactorio de aprovechamiento en un máximo de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS significa suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria incluida en el Código de Conducta Estudiantil para la mala conducta. Aunque es distinto a la suspensión fuera de la escuela o asignación a un DAEP, la ISS saca al alumno de su aula regular.

PGP son las siglas en inglés de Plan Personal de Graduación es un requisito estatal para cualquier alumno de la escuela media o superior que reprueba una sección de un examen de mandato estatal o a quien el distrito no considera probable que gane un diploma de la secundaria (high school) antes del quinto año escolar después de empezar el grado 9.

PSAT es la evaluación preliminar y preparativa para el examen SAT. También sirve de base para la adjudicación de becas de National Merit.

SAT significa el Scholastic Aptitude Test, uno de los dos exámenes de admisión universitaria utilizadas con mayor frecuencia. La presentación del examen puede ser obligatoria para la admisión a ciertas universidades.

SHAC significa el Consejo Asesor de Salud Escolar (en inglés, School Health Advisory Council), un grupo de por lo menos cinco integrantes, de los cuales la mayoría deben ser padres, nombrados por la mesa directiva para ayudar a asegurar que los valores y problemas de salud de la comunidad local estén reflejados en las lecciones distritales sobre la salud, así como ayudar con otros temas de bienestar de los alumnos y empleados.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un alumno discapacitado, obligando a las escuelas proveer oportunidades para la participación igual en servicios, programas y actividades. A menos que se determina que el alumno tiene derecho a servicios de educación especial bajo la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA), se proporcionará una educación general con las adaptaciones apropiadas educativas.

STAAR significa las Evaluaciones del Estado de Texas de la Preparación Académica, el sistema estatal de pruebas de rendimiento académico estandarizadas.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación requerido por el estado, diseñado para alumnos que

presentan discapacidades cognitivas severas y reciben servicios de educación especial y reúnen los requisitos de participación, según hayan determinado el alumno y su comité de ARD.

STAAR Español es una evaluación alternativa requerida por el estado y aplicada a alumnos calificados para quienes una versión en español del examen STAAR sea la medición más apropiada de su progreso académico.

Los **Exámenes de evaluación requeridos por ley estatal** son aquellos que los alumnos en ciertos niveles de grado y en ciertas asignaturas deben necesariamente tomar. Excepto bajo circunstancias limitadas, para ser promocionados los alumnos deberán desempeñarse con éxito en ciertas evaluaciones requeridas por el estado, y los alumnos deberán aprobar las evaluaciones STAAR EOC para graduarse. Los alumnos tienen oportunidades múltiples de presentar los exámenes para la promoción o graduación, de ser necesario.

El **Código de Conducta Estudiantil** es elaborado bajo el consejo del comité a nivel Distrito y adoptado por la Junta, identifica las circunstancias, según dicta la ley, en que se puede retirar a un alumno del aula, campus o vehículo distrital; establece las condiciones que autorizan u obligan al director u otro administrador a trasladar al alumno a un DAEP; y explica las condiciones para suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres cuando el alumno desobedece una de sus disposiciones.

TAC significa el Código Administrativo de Texas (*Texas Administrative Code*).

TEA significa la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación primaria y secundaria pública en Texas.

TEC significa el Código de Educación de Texas (*Texas Educación Code*).

TELPAS significa, por sus siglas en inglés, el Sistema de Texas de Evaluación de Competencia en el Idioma Inglés, que evalúa el progreso de aprendizaje de inglés que logran los alumnos estudiantes del inglés, y se aplica a quienes reúnen los requisitos de participación, de Kinder al grado 12.

TSI significa la evaluación Texas Success Initiative (Iniciativa de éxito de Texas), diseñado para evaluar las destrezas de lectura, matemáticas, y escritura que deben tener los alumnos que ingresan al noveno grado si han de desempeñarse efectivamente en los programas de certificado o título universitario de una universidad pública de Texas.

TXVSN significa la Red Escolar Virtual de Texas, que provee a los alumnos de Texas cursos en línea para suplementar los programas educativos de los distritos de escuela pública. Los cursos tienen maestros calificados y tienen el mismo rigor y alcance que los cursos que se enseñan en un entorno de aula tradicional.

UIL significa la University Interscholastic League (Liga Universitaria Interescolar), la organización voluntaria a nivel estatal, sin fines de lucro, que vigila los torneos educativos extracurriculares académicos, deportivos y de música.

Política anti-intimidación

Atención: Las políticas de la mesa directiva escolar están sujetas a modificación en cualquier momento. Para el contexto jurídico y la copia más reciente de la política local, visite [\[FFI LOCAL\]](#). A continuación se transcribe el texto de la política FFI(LOCAL) del *ISD de Midlothian*, hasta la fecha en que se finalizó este manual para este año escolar.

Bienestar estudiantil: Derecho a no sufrir intimidación

Política FFI(LOCAL) adoptada el 10/27/2017

Atención: Esta política trata la intimidación de los alumnos del distrito. Para los fines de esta política, el término intimidación incluye la intimidación cibernética.

Para las disposiciones que tratan la discriminación y el acoso que involucran a los alumnos del distrito, véase FFH. Deben entender que para cierta conducta prohibida se utilizará la política FFI en conjunto con la FFH. Para los requisitos de reportes relacionados con el abuso y desatención de menores, vea la FFG.

Prohibida la intimidación

El distrito prohíbe la intimidación, incluso la ciberintimidación, según la define la ley estatal. Está prohibido tomar represalias contra una persona involucrada en el proceso de reclamos; constituye una infracción de la política del distrito.

Ejemplos

La intimidación de un alumno puede ocurrir a través del contacto físico o por medios electrónicos, y puede incluir novatadas maliciosas (hazing), amenazas, burla, mofa, confinamiento, agresión, exigencia de dinero, destrucción de bienes o propiedad, hurto de objetos preciados, insultos, diseminación de rumores, u ostracismo.

Represalias

El distrito prohíbe a un alumno o empleado del distrito tomar represalias contra cualquier persona que de buena fe hace una denuncia de intimidación, sirve de testigo, o participa en una investigación.

Ejemplos

Entre los ejemplos de represalias están las amenazas, correr rumores, condenar al ostracismo, actos de agresión, destrucción de bienes o propiedad, castigos injustificados, o reducciones no ameritados de una calificación. Las represalias ilícitas no incluyen pequeñas molestias o desprecios.

Acusación falsa

Un alumno que intencionalmente hace una acusación falsa, ofrece declaraciones falsas, o se

niega a cooperar con una investigación del Distrito con relación a la intimidación estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

Denuncias oportunas

Debe reportarse la intimidación lo antes posible después de que ocurra el acto acusado o de tener conocimiento del acto acusado. La falta de hacer un informe oportuno puede perjudicar la capacidad del distrito de investigar y tratar la conducta prohibida.

Procedimientos de informe

Informe de un empleado

Para obtener ayuda e intervención, cualquier alumno que cree que ha sido víctima de la intimidación o cree que otro alumno ha sido víctima de la intimidación, debe inmediatamente reportar al maestro, consejero escolar, director, u otro empleado de distrito, los supuestos actos. El Superintendente establecerá procedimientos que permiten a los alumnos reportar anónimamente un incidente supuesto de intimidación.

Informe estudiantil

Cualquier empleado del Distrito que sospecha o es notificado que un alumno o grupo de alumnos ha sido víctima o posiblemente ha sido víctima de intimidación deberá informar inmediatamente al director de campus o su representante.

Formato de denuncia

Puede hacerse el informe por escrito o de forma verbal. Si el informe se hace de forma verbal, el director o su representante lo pondrá en forma escrita.

Aviso de denuncia

Cuando se reporta una acusación de intimidación, el director o su representante notificará al padre de la supuesta víctima en o antes del tercer día hábil después de reportarse el incidente. El director o su representante también notificará al padre del alumno que supuestamente cometió la conducta, dentro de un plazo razonable después de reportarse el incidente.

Conducta prohibida

El director o su representante determinará si las acusaciones hechas en el reporte, de comprobarse, constituirían conducta prohibida según se define en la política FFH, que incluye la violencia de pareja y acoso o discriminación por motivo de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. De ser así, el distrito procederá según la política FFH. Si las acusaciones podrían tratar tanto la conducta prohibida como la intimidación, la investigación según la FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación de la denuncia

El director o su representante realizará la investigación correspondiente basada en lo indicado en el informe. El director o su representante tomará medidas interinas oportunas calculadas para

prevenir cualquier intimidación durante el transcurso de una investigación, se ser apropiado hacerlo.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, deberá completarse la investigación dentro de diez días hábiles distritales, a partir de la fecha del informe inicial de la supuesta intimidación; sin embargo, el director o su representante tomará tiempo adicional, si es necesario, para finalizar una investigación detenida.

El director o su representante preparará un informe escrito y definitivo sobre la investigación. El informe incluirá una determinación sobre si hubo o no intimidación, y de ser así, si la víctima hizo uso razonable de la autodefensa. Una copia del informe será enviada al Superintendente o su representante.

Aviso a los padres de familia

Si se confirma que ha ocurrido un incidente de intimidación, el director o su representante se comunicará sin demora con los padres de la víctima y del alumno que cometió la intimidación.

Medidas distritales

Intimidación (bullying)

Si los resultados de una investigación indican que sí ha ocurrido intimidación, el distrito responderá oportunamente, tomando la medida disciplinaria adecuada en conformidad con el Código de conducta estudiantil de la escuela y podría tomar medidas correctivas calculadas razonablemente para tratar la conducta. Bajo ciertas circunstancias, el Distrito puede notificar a las agencias de orden público.

Disciplina

Un alumno que ha sido víctima de intimidación y que hizo uso razonable de la defensa propia en respuesta a la intimidación, no estará sujeto a ninguna medida disciplinaria.

La disciplina de un alumno discapacitado está sujeta a la ley estatal y federal aplicable, así como al Código de Conducta Estudiantil.

Medidas correctivas

Como ejemplos de las medidas correctivas están un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa educativo global para la comunidad escolar, averiguaciones de seguimiento para determinar si ha ocurrido algún incidente o se ha presentado alguna instancia de represalias, eventos en los cuales están activos los padres y alumnos que monitorean de las áreas en que ha ocurrido la intimidación y reafirmación de la política contra la intimidación.

Transferencias

El director o su representante tomará en cuenta FDB para las disposiciones sobre las

transferencias.

Consejería

El director o su representante notificará a la víctima, al alumno que cometió la intimidación, y a cualquier alumno que haya presenciado la intimidación, sobre las opciones disponibles de consejería.

Conducta inapropiada

Aun si la investigación revela conducta inapropiada que no llegó al nivel de la conducta prohibida o la intimidación, el Distrito podría tomar medidas según el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra medida correctiva apropiada.

Confidencialidad

Al mayor grado posible, el Distrito respetará la intimidad del denunciante, las personas contra quienes se presente la denuncia, y los testigos. Podría ser necesario hacer ciertas divulgaciones limitadas a fin de realizar una investigación minuciosa.

Apelación

Un alumno que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG(LOCAL), empezando en el nivel apropiado.

Retención de registros

La retención de registros se hará de conformidad con CPC(LOCAL).

Acceso a la Política y los Procedimientos

Esta política y cualquier procedimiento relacionado, será repartida cada año en los manuales estudiantiles y de los empleados. Copias de la política y los procedimientos estarán publicadas en el sitio web distrital, al grado factible, y estarán fácilmente disponibles en cada campus y en la administración del distrito.